



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 201

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 195

celebrada el martes, 23 de junio de 1992

Página

ORDEN DEL DIA

Toma en consideración de Proposiciones de Ley:

- Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre acceso y permanencia en la Universidad. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 138.1, de 24 de abril de 1992 (número de expediente 122/000124) 9830
- Del Grupo parlamentario Vasco (PNV), de reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 129.1, de 6 de marzo de 1992 (número de expediente 122/000116) 9842

Proposición no de Ley:

- De los Grupos parlamentarios Socialista, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de CDS, Vasco (PNV) y Mixto, sobre Guinea Ecuatorial. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 306, de 1 de junio de 1992 (número de expediente 162/000198) 9842
- Solicitud de prórroga de la Ponencia constituida en el seno de la Comisión de Política Social y de Empleo para estudiar la problemática de los minusválidos (número de expediente 154/000021) 9842

Acuerdo de tramitación y en lectura única por el Pleno de proyectos de ley:

- **Proyectos de ley por los que se aprueban los acuerdos de cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (número de expediente 121/000090), con la Federación de Comunidades Israelitas de España (número de expediente 121/000091) y con la Comisión Islámica de España (número de expediente 121/000092) 9842**

Proposiciones no de Ley:

- **Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que en el plazo de tres meses presente a la Cámara la adaptación de la legislación española a la Directiva 10-6-91, del Consejo de las Comunidades Europeas, relativa a las actuaciones de las entidades financieras contra el blanqueo del dinero. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 278, de 20 de marzo de 1992 (número de expediente 162/000188) 9842**
- **Del Grupo parlamentario Mixto, por la que se insta a la utilización de las denominaciones de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa en lugar de las de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa, al referirse a los Territorios Históricos citados. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 244, de 7 de diciembre de 1991 (número de expediente 162/000161) 9849**
- **De los Grupos parlamentarios Socialista, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de CDS, Vasco (PNV) y Mixto, sobre Guinea Ecuatorial. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 306, de 1 de junio de 1992 (número de expediente 162/000198) 9856**

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- **Del Grupo parlamentario Mixto, sobre diversas medidas a adoptar por el Gobierno en relación con la Exposición Universal de Sevilla (número de expediente 173/000106) 9860**
- **Del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política del Gobierno en relación con el sistema de protección de los desempleados del campo andaluz y extremeño y su necesaria reforma, previa negociación con las organizaciones sindicales (número de expediente 173/000107) 9868**
- **Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que adoptará el Gobierno en materia de infraestructura viaria (número de expediente 173/000108) 9877**

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 202, de 24 de junio de 1992.)

S U M A R I O

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

El señor De Rato Figaredo, del Grupo Popular, solicita la palabra para una cuestión de orden, invocando el artículo 69 del Reglamento, en relación al punto último del orden del día de este Pleno sobre elección de Magistrados del Tribunal Constitucional.

El señor Presidente manifiesta que no es un punto que vaya a tratarse en este momento, por lo que no es procedente suscitar la cuestión de orden. Abierta la sesión, lo que procede es tratar el primer punto del orden del día y no replantear el propio orden del día que ha sido decidido en las instancias per-

tinentes. Añade que el punto I del orden del día no tiene relación con lo que pretende plantear el señor De Rato, sin perjuicio de que en el momento pertinente pueda hacerlo.

Interviene de nuevo el señor De Rato Figaredo para señalar que, puesto que el artículo 69 del Reglamento hace referencia a 48 horas de antelación para que los señores Diputados tengan en su poder la documentación relativa al debate, parece indudable que plantear el tema cuando se debate el punto X del orden del día será ya tarde.

El señor Presidente contesta que se trata de una cuestión que ha sido tratada larga y extensamente y decidida en la reunión de la Mesa y de la Junta de Portavoces, por lo que no se trata de replantear ahora en el Pleno el desarrollo del orden del día.

El señor De Rato Figaredo manifiesta que no está replanteando y que en ningún caso va a referirse a que se altere el orden del día. Se trata estrictamente del artículo 69 del Reglamento, que se refiere a la documentación que los señores Diputados habrán de tener en su poder 48 horas antes de que se debata un determinado punto del orden del día. Es aludiendo al último punto del orden del día de este Pleno y a la documentación correspondiente a lo que su Grupo Parlamentario desea plantear una cuestión de orden, pero en ningún caso van a pedir en este momento la modificación del orden del día.

El señor Presidente reitera que, cuando lleguen a ese punto del orden del día, le concederá la palabra al señor De Rato, que no la tiene en este momento, para tratar de dicho punto. (Fuertes y prolongadas protestas en los escaños del Grupo Popular y aplausos en los bancos del Grupo Socialista.)

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley **9830**

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre acceso y permanencia en la Universidad **9830**

En nombre del Grupo Popular defiende la proposición de ley el señor Fernández-Miranda Lozana, que afirma que la actual selectividad, tal como está planteada en este momento, es absolutamente inservible e insostenible. Es una forma de seleccionar a los ciudadanos para su acceso a la Universidad injusta y que raya en lo ilegal en algunos puntos, ignorando además olímpicamente las directivas comunitarias, además de ser objeto de un rechazo social prácticamente absoluto. Este rechazo se concreta, por ejemplo, en opiniones del Defensor del Pueblo aparecidas ya en su Informe de 1990 y que reitera en 1991. El rechazo se plasma también, como tuvo ocasión de decir el año pasado, en la opinión de los propios universitarios, que dicen, según una encuesta del CIS, que no ayuda a seleccionar a los mejores alumnos para cursar su carrera en un 40 por ciento de los casos. El mismo coordinador de la selectividad en el Distrito único de Madrid y Vicerrector de la Universidad Complutense, en un exhaustivo informe, pone en cuestión la eficacia de la selectividad.

Como segunda razón, expone que la selectividad no selecciona y califica de disparate el hecho de repetir en 15 ó 30 días el mismo examen, primero, en los institutos y, después, en la Universidad. Afirma que no selecciona porque aprueba el 85 por ciento de los alumnos, con lo que se ha transformado en un mero trámite burocrático para repartir el nú-

mero de pupitres que ha decidido el Ministerio de Educación e impuesto a las universidades.

Tampoco satisface la vocación de los estudiantes, puesto que sólo el 60 por ciento de los mismos consigue estudiar lo que piden como primera opción, hecho que sin duda contribuye a que nuestro índice de fracaso universitario sea del 55 por ciento, el más alto de la Comunidad Económica Europea. Expone después la existencia de razones de legalidad, afirmando que los socialistas están permitiendo que se aplique en este ámbito la Constitución bajo mínimos, forzando a los españoles a que acepten el ejercicio de sus derechos siempre con el rasero puesto en el punto más bajo. El artículo 25 de la Constitución dice que el estudio en la Universidad de su elección es un derecho de todos los españoles, debiéndose regular por ley de Cortes los requisitos necesarios para el acceso, lo que no se ha cumplido ni parece que se piense hacerlo, por lo que suplen esa deficiencia proponiendo la iniciativa que se debate esta tarde.

Alude, posteriormente, a la doble lectura de exámenes planteados este año, a la que considera como el techo del esperpento, ya que habrá profesores que se dedicarán a corregir los exámenes que antes han corregido otros colegas suyos, para ver si van bien o mal, y el Ministerio les puede echar la culpa. Desconoce qué profesionales estarán dispuestos a cumplir tan mezquina función.

Finalmente, expone el contenido de la proposición presentada por su Grupo, en un planteamiento que hacen desde el respeto profundo a las leyes y a nuestra Constitución, a las instituciones, a la Universidad y a los institutos de bachillerato, así como a los profesionales y a los ciudadanos que quieran formarse y estudiar en la Universidad.

La propuesta la hacen, sobre todo, desde el realismo, desde la necesidad de acabar con un problema que se ha demostrado que los socialista son incapaces de resolver.

En turno en contra interviene, en nombre del Grupo Socialista, Jover i Presa, anunciando el voto en contra de la toma en consideración de la proposición del Grupo Popular. Renuncia a centrar su intervención en el análisis del actual sistema de acceso a la Universidad, porque no considera éste el objeto del debate de esta tarde, sino que de lo que se trata es de discutir la propuesta nueva y radicalmente diferente a lo que actualmente existe, propuesta por el Grupo Popular a través de su proposición de ley.

Respecto al actual sistema de acceso a la Universidad, tan largamente criticado por el señor Fernández-Miranda, aclara que no es un sistema que haya sido establecido por el Gobierno socialista sino que procede de una ley de 1974, ciertamente preconstitucional, aunque no inconstitucional. Señala también, respecto de dicho sistema,

que nadie pretende, y desde luego no lo pretende el Grupo Socialista, que sea un sistema perfecto, pues por desgracia no cree que haya nada perfecto en la educación y es evidente que ese sistema es mejorable. Sin embargo, aun siendo mejorable el actual sistema y teniendo algunos defectos, la realidad es que estos defectos se agravarían enormemente con la propuesta del Grupo Popular. Según esa propuesta, se crea una figura nueva que ni siquiera se contempla en la LOGSE y que se llama certificado de aptitud, que da el claustro de profesores del centro de enseñanza secundaria al acabar el bachillerato, suprimiendo totalmente las pruebas de acceso en el sentido actual, en el sentido de prueba homologada, común y homogénea, con validez en todo el Estado español.

Con la propuesta del Grupo Popular las pruebas se realizarían por cada Universidad y en aquellas que decidan no hacer pruebas de acceso la selección se haría a partir de la nota media del bachillerato, sistema que considera que empeoraría gravemente el que tenemos actualmente.

Agrega el señor Jover i Presa que la proposición del Grupo Popular tiene lagunas e imperfecciones técnicas importantes, que además nos alejan de Europa, ya que el sistema que se propone es enormemente diferente del que se utiliza en la inmensa mayoría de los países de la Comunidad.

Todas las razones expuestas anteriormente, y algunas otras que podrá manifestar si hay una segunda intervención, llevan al Grupo Socialista a votar en contra de la proposición de ley.

Replica el señor Fernández-Miranda Lozana, duplicando el señor Jover i Presa.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Gatzagaetxebarría Bastida, del Grupo Vasco (PNV); Arias-Salgado Montalvo, del CDS; Garzón Garzón, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y Baltá i Llopart, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Sometida a votación, se rechaza la proposición de ley debatida por 99 votos a favor, 170 en contra y 12 abstenciones.

Del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), de reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

El señor Presidente somete a la Cámara, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68.1 del Reglamento, la exclusión del orden del día de la presente sesión de la proposición de ley del Grupo Vasco (PNV), de Reforma de la ley Orgánica del Régimen Electoral General, que figuraba como punto número 2 del orden del día.

El Pleno acuerda por asentimiento dicha exclusión del orden del día.

Página

Proposición no de ley formulada por los Grupos Socialista, Popular, Catalán (Convergència i Unió), Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, CDS, Vasco (PNV) y Mixto, sobre Guinea Ecuatorial 9842

El señor Presidente, de conformidad también con el artículo 68.1 del Reglamento, somete al Pleno de la Cámara la inclusión en el orden del día de la presente sesión de la proposición no de ley de referencia.

El Pleno acuerda por asentimiento la inclusión solicitada.

Solicitud de prórroga de la Ponencia constituida en el seno de la Comisión de Política Social y de Empleo para estudiar el problema de los minusválidos.

El señor Presidente informa a la Cámara que la Ponencia mencionada solicita una nueva ampliación del plazo concedido, que se extendería hasta el 15 de octubre próximo, solicitud que somete a la decisión del Pleno de la Cámara, según lo acordado por la Mesa, oída la Junta de Portavoces.

El Pleno aprueba por asentimiento la prórroga en cuestión.

Página

Acuerdo de tramitación y en lectura única por el Pleno de proyectos de ley 9842

Página

Proyectos de ley por los que aprueban los acuerdos de cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, con la Federación de Comunidades Israelitas de España y con la Comisión Islámica de España 9842

El señor Presidente somete igualmente a la decisión de la Cámara la tramitación y en lectura única por el Pleno de los proyectos de ley de referencia, según los acuerdos de la Mesa, oída la Junta de Portavoces. El Pleno aprueba por asentimiento la citada tramitación directa y en la lectura única.

Página

Proposiciones no de ley 9842

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que en el plazo de tres meses presente a la Cámara la adaptación de la legislación española a la Directiva 10-6-91, del Consejo de las Comunidades Europeas, relativa a las actuaciones de las entidades financieras contra el blanqueo de dinero 9842

El señor Robles Orozco defiende la proposición del Grupo Popular por la que se quiere dar cobertura legal, un impulso de protección jurídica y también demandar normativas a las propias entidades financieras, para lograr una mayor eficacia en la lucha contra el blanqueo de capitales, aspecto fundamental en la lucha contra el tráfico de drogas. Entiende que existiría una deficiencia importante si no abordaran en esta Cámara, de forma decidida y conjunta, un tema que preocupa de manera alarmante, sensible y creciente a la sociedad española como es el blanqueo de capitales. Considera que sería una negligencia de toda la Cámara el no abordar en este momento algo que se ha tratado en muchas ocasiones de forma frívola, de forma poco profunda, pero que es vital si quieren romper el círculo criminal, el círculo vicioso del narcotráfico. Basta con ver los recursos que mueven los narcotraficantes y los medios de que son capaces de disponer para darse cuenta de que se trata de una delincuencia organizada que aumenta la oferta de la droga, que produce enormes beneficios y que extiende como una mancha de aceite en la sociedad española y en la sociedad mundial el fenómeno del narcotráfico. Son unos comerciantes de la muerte que comercian con la salud de los ciudadanos, con la salud de las instituciones y también de la democracia.

Es, por tanto, deseo del Grupo Popular declarar una guerra frontal a los narcotraficantes, para lo que tienen que dotar a la sociedad de los instrumentos jurídicos necesarios a fin de que esta lucha sea eficaz. Les consta la actitud beligerante de las entidades financieras en la lucha contra el narcotráfico y ellas mismas fueron firmantes voluntarias de lo que se conoce como declaración de Basilea, que supone un código ético para dicha lucha, pero no existe todavía una cobertura legal que les permita ser más eficaces, y es justamente esta cobertura la que consideran que debe ser contemplada en el ordenamiento jurídico español. Menciona sobre este particular la normativa comunitaria de 10 de julio de 1991, que impone obligaciones reales a las entidades financieras a la hora de afrontar la lucha contra el narcotráfico, al mismo tiempo que establece una cláusula de protección, normativa que está pendiente de ser trasladada a nuestro ordenamiento jurídico, traslado que, en su opinión, no debe demorarse un minuto más, siendo éste el objetivo perseguido por la proposición no de ley.

El señor López Riaño defiende la enmienda presentada por el Grupo Socialista, a la vez que fija la posición del mismo respecto a la proposición no de ley objeto de debate.

Para fijación de posiciones intervienen los señores Oliver Chirivella, del Grupo Mixto; Abril Martorell, del Grupo CDS; Espasa Oliver, del Grupo de

Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y Homs I Ferret, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Sometida a votación la proposición no de ley en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Popular, se aprueba por 263 votos a favor y una abstención.

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta a la utilización de las denominaciones de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa en lugar de las de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa al referirse a los Territorios Históricos citados 9849

La señora Larrañaga Galdós, del Grupo Mixto, defiende la proposición no de ley por la que se insta al Gobierno, a la Administración central y a las Cámaras a la utilización de las denominaciones de Guipúzcoa, Vizcaya y Alava, conforme a lo aprobado por las respectivas Juntas Generales. Añade que la proposición tiene su fundamento en la comprobación de que sistemáticamente, por parte de las instituciones antes aludidas, se incumple la decisión soberanamente adoptada por los órganos competentes para resolver la denominación de sus propias provincias, eludiendo en última instancia la voluntad de los ciudadanos que habitan en ellas. El objetivo que persiguen es, en primer lugar, romper con las resistencias que la Administración central y las Cámaras presentan a la utilización de la designación de los Territorios Históricos vascos o provincias, según lo aprobado por las autoridades competentes para ello y, en segundo lugar, y en coherencia con lo anterior, hacer cumplir la legalidad vigente en lo relativo a la denominación de los Territorios Históricos vascos a estas instituciones, Administración central y Cámaras, que son quienes con más asiduidad eluden el cumplimiento de dicha legalidad.

Para la fijación de posiciones intervienen los señores Gatzagaetxebarría Bastida, del Grupo Vasco (PNV); Souto Paz, del CDS; Armet Coma, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; Sedó i Marsal, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), Barquero Vázquez, del Grupo Popular, y Mayoral Cortés, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se rechaza la enmienda del Grupo Mixto por 39 votos a favor, 226 votos en contra y una abstención.

Página

De los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, CDS, Vasco (PNV) y Mixto, sobre Guinea Ecuatorial 9856

El señor Fajardo Spínola, del Grupo Socialista, interviene en defensa de la proposición no de ley conjunta de todos los Grupos de la Cámara, explicando que pretenden manifestar su rechazo por las violaciones de los derechos humanos perpetradas por las autoridades de Guinea Ecuatorial, así como acoger con satisfacción la reciente liberalización de detenidos políticos en aquella república africana. Asimismo quieren instar al Gobierno a que solicite del de Guinea Ecuatorial una aceleración del proceso de democratización, y también para que solicite del Gobierno de Guinea la seguridad necesaria para el regreso a aquel país de los opositores políticos. Por último, instan al Gobierno para que adopte las medidas necesarias para facilitar la transición pacífica a la democracia en Guinea Ecuatorial.

Manifiesta que se trata de una proposición respecto de la que no va a haber contradicciones porque todos los Grupos de la Cámara son proponentes de la misma y con su aprobación estarán introduciendo una vinculación entre el objetivo de la democratización y el objetivo de la cooperación y ayuda al desarrollo.

A través de la proposición, expresan una esperanza depositada en el proceso político de Guinea Ecuatorial, pero al mismo tiempo hacen una advertencia vinculando nuestra ayuda a la prosecución en el proceso de la democratización, ya que en otro caso la ayuda pudiera ser congelada, quedando solamente la ayuda alimentaria, la ayuda de urgencia.

Para fijación de posiciones intervienen los señores Abril Martorell, del Grupo CDS; Vázquez Romero, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; Baltá i Llopart, del Grupo Catalán (Convergència i Unió) y Fabra Vallés, del Grupo Popular.

Sometida a votación, se aprueba la proposición sobre Guinea Ecuatorial por 258 votos a favor y una abstención.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 9860

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre diversas medidas a adoptar por el Gobierno en relación con la Exposición Universal de Sevilla 9860

El señor Pérez Bueno, del Grupo Mixto, defiende la moción presentada que consta de tres puntos que tratan de responder a tres grandes cuestiones abordadas durante el debate de la interpelación de la semana anterior. La primera propuesta afecta a la imagen y mejor rentabilización de la Expo, la se-

gunda afecta a las relaciones de la Expo con la ciudad donde se celebra la muestra y la tercera a la reutilización del recinto y a la mejor rentabilización del esfuerzo realizado.

Agrega que la Expo puede tener una buena o mala gestión y se puede gastar bien o mal, siendo aquí en el Parlamento donde fundamentalmente han centrado sus críticas y planteado las propuestas de soluciones. Recuerda que la semana anterior afirmaban que la administración de la Expo había fracasado en lo que se llama promoción exterior, no cumpliéndose las previsiones iniciales y calificando incluso de incompetentes a los responsables de esa política.

Por su parte, el Ministro de Relaciones con las Cortes negaba la evidencia, que posteriormente ha sido mucho más clara en los medios de Sevilla como consecuencia de la alarma que cunde entre el sector hotelero de la propia ciudad y sus alrededores. En definitiva, se pusieron de manifiesto una serie de interrogantes que no quedaron despejados, añadiendo que los fallos en el funcionamiento de la Expo deben ser reparados para lo que hay que adoptar medidas urgentes. A este fin se dirige los tres puntos de su moción a los que hacía referencia al comienzo de esta intervención.

Para fijación de posiciones intervienen los señores Romero Ruiz, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; Ollero Tassara, del Grupo Popular, y Cuevas Delgado, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se rechaza la moción del Grupo Mixto, por 84 votos a favor, 149 en contra y 16 abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política del Gobierno en relación con el sistema de protección de los desempleados del campo andaluz y extremeño y su necesaria reforma, previa negociación con las organizaciones sindicales 9868

En nombre del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya defiende la moción presentada el señor Romero Ruiz, señalando que no se trata de reproducir el importante y extenso debate desarrollado en el Pleno de la semana anterior, por lo que se limitará en este momento a leer el contenido de los puntos que integran la moción consecuencia del debate producido en el desarrollo de la interpelación.

Expone que el compromiso que quieren que adopte la Cámara es el de abrir una mesa de negociación con los interlocutores sociales y representantes de las comunidades autónomas sobre la reforma de los actuales instrumentos legales que están atendiendo al desempleo de los trabajadores del cam—

po, mesa que se va a abrir en Andalucía, quedando el problema de Extremadura.

La moción contiene otras exigencias, una de las cuales es que sería bueno contemplar en esa mesa de negociación las reformas necesarias del Plan de Empleo Rural, del subsidio de desempleo agrario y de la formación profesional ocupacional, que son los tres instrumentos con los que el Gobierno combate el paro de los jornaleros del campo. Considera muy importante que se vaya a una reforma cambiando la filosofía y enfoque actuales, según han reclamado los propios sindicatos.

El segundo punto de la moción pide también un cambio sustancial de los criterios actuales, con nuevo enfoque, según el cual un trabajador público debe compensar y trabajar a cambio del dinero público que la sociedad le da, con objeto de crear un tejido productivo que permita avanzar.

Por último, el cuarto punto de la moción consiste en proceder a la reforma y a la equiparación del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, estableciendo un calendario preciso.

*Para la defensa de las enmiendas presentadas interviene el señor **Sanz Escalera**, del Grupo Popular.*

*En turno de fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto; **Rebollo Alvarez-Amandi**, del Grupo CDS; **Hinojosa i Lucena**, del Grupo Catalán (Convergència y Unió), y **Amate Rodríguez**, del Grupo Socialista.*

Sometida a votación, se rechaza la moción debatida por 27 votos a favor, 147 en contra y 68 abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que adoptará el Gobierno en materia de infraestructura viaria 9877

*En nombre del Grupo Popular defiende la moción la señora **Martínez Siaz**, dando cuenta a la Cámara de los puntos que integran aquélla.*

*Para fijación de posiciones intervienen los señores **Oliver Chirivella** del Grupo Mixto; **Andreu Andreu**, del Izquierda Unida; **Recoder i Miralles**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Roncero Rodríguez**, del Grupo Socialista.*

Sometida a votación, se rechaza la moción debatida.

Se suspende la sesión a las diez y veinte minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión. (El señor **De Rato Figaredo** pide la palabra.)

Tiene la palabra, señor De Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Es para una cuestión de orden.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, para una cuestión de orden.

Le recuerdo, señor De Rato, que las cuestiones de orden son para invocar la aplicación de un artículo del Reglamento sobre un debate en curso. Le ruego cifa su brevísima intervención en orden a explicar qué artículo del Reglamento entiende que debe aplicarse en el debate que tiene iniciarse inmediatamente.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Señor Presidente, me refiero al artículo 69 del Reglamento, en relación al punto último del orden del día de este Pleno: Elección por el Pleno de la Cámara de Magistrados del Tribunal Constitucional, y quisiera intervenir en relación con ese artículo y la documentación que obra en poder de los señores Diputados, previa a ese punto del orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Señor De Rato, este no es punto que vaya a ser tratado en este momento. Por tanto, no es procedente suscitar cuestión de orden. (**Grandes rumores.**) Señorías, les ruego permitan que cada cual cumpla su función en la Cámara. (**Continúan los rumores.**)

Señor De Rato, la función de la Presidencia es la de dirigir los debates en el Pleno. En este momento, abierta la sesión, lo que procede es tratar el primer punto del orden del día, no replantear el orden del día. El orden del día ha sido decidido en las instancias pertinentes. Por tanto, las únicas cuestiones procedentes son las que se refieren al desarrollo de los debates.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Efectivamente, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: El primer punto del orden del día no tiene relación con lo que pretende plantear S. S., sin perjuicio de que en el momento pertinente pueda hacerlo. (**Grandes rumores.**) Silencio, señorías.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Señor Presidente, puesto que el artículo 69 hace referencia a 48 horas de antelación para que los Diputados tengan en su poder la documentación referente al debate, parece indudable que plantear el tema cuando se debata el punto X —romano— del orden del día será ya tarde. (**Un señor Diputado desde los escaños socialistas: Mucho romano.**) La interpretación del Reglamento que hace S. S. haría imposible plantear en su momento este tema.

El señor **PRESIDENTE**: Señor De Rato, me atengo a lo que acabo de decirle. No se trata de replantear el desarrollo del Pleno.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: No voy a replantearlo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor De Rato, esta cuestión ha sido tratada y decidida, larga y extensamente, en la reunión de la Mesa y de la Junta de Portavoces. **(Fuer- tes y prolongados rumores.)**

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Señor Presidente...

El señor **PRESIDENTE**: Señor De Rato, permita que concluya la Presidencia.

Señorías, este asunto ha sido tratado extensamente en la Mesa y en la Junta de Portavoces. **(Fuertes rumo- res.)** Ha sido decidido en la Mesa y en la Junta de Por- tavoces. **(Continúan los rumores.)** Por tanto, no se trata, como digo ahora, de replantear en el Pleno el desarro- llo del orden del día.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Yo no lo estoy replan- teando, señor Presidente, porque no voy a referirme, en ningún caso, a que se altere el orden del día; así que, señor Presidente, lamento que no me haya dejado ex- presarme. No me refiero a cambiar o modificar el or- den del día, sino estrictamente al artículo 69, que habla de la documentación que los señores Diputados tendrán que tener en su poder 48 horas antes de que se debate un determinado punto del orden del día. **(Un señor Di- putado desde los escaños socialistas: Para un «rato», ya está bien.)** Me refiero exactamente al último punto del Pleno de esta semana y a esa documentación, y mi Grupo parlamentario desea plantear una cuestión de orden sobre ese tema. En ningún caso vamos a pedir en este momento la modificación del orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Señor De Rato, cuando lle- gue este punto del orden del día **(Fuertes y prolonga- das protestas y pateos. El señor Ollero Tassara: 48 horas. La señora Pleguezuelos Aguilar: Deja ya de pa- tear, Ollero. Siguen las protestas y pateos.)** le concederé la palabra. Señoría, no tiene la palabra para este punto del orden del día. **(Nuevas protestas y pateos.)**

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Señor Presidente...

El señor **PRESIDENTE**: Señor De Rato, no tiene la palabra.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Creo que es un abu- so de la Presidencia. **(Fuertes y prolongadas protestas y pateos en los escaños del Grupo Popular. Aplausos en los escaños socialistas. Continúan las protestas y pa- teos. Varios señores Diputados del Grupo Popular: ¡Fuera! ¡Fuera!)**

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE ACCESO Y PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD (Número de expediente 122/000124)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto I del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. **(Fuer- tes rumores y protestas en los escaños del Grupo Po- pular. El señor Padrón Delgado, dirigiéndose al Grupo Popular: ¡Ya está bien, carotas!)**

Proposición de ley del Grupo Popular, sobre acceso y permanencia en la Universidad.

Tiene la palabra el señor Fernández-Miranda.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Señor Presidente, señorías, me corresponde, quizá no en el mo- mento más apropiado, defender la proposición de ley de acceso y permanencia en la Universidad, en nombre del Grupo Parlamentario Popular; y me corresponde pa- ra responder, fundamentalmente, al compromiso que este Grupo adquirió hace ya un año al presentar, tam- bién en esta Cámara, una proposición no de ley que ins- taba al Gobierno a que arreglase el desbarajuste, entre otros muchos en este país, de la actual selectividad. Na- da se ha hecho después de un año; nada ha hecho el Gobierno, por lo que presentamos hoy nuestra propo- sición de ley.

Es una proposición de ley que, como después vere- mos, en absoluto (y tal como el señor Jover el año pa- sado ya me acusaba de ello en un ejercicio de premonición sin duda fallido) es ni reglamentista, ni ca- suística ni detallista, ni regula las pruebas, ni cómo ha- brá que puntuarlas, ni cómo serán los tribunales. Quiere, en definitiva, plantearse como una proposición de ley, con un profundo respeto hacia la autonomía y para incitar la libertad de las universidades.

Porque, señorías, la actual selectividad, tal cual está planteada en este momento, es absolutamente inservi- ble e insostenible. Es una forma de seleccionar a los ciudadanos, cara a su acceso a la universidad, injusta, que raya en lo ilegal en algunos puntos, como ahora ve- remos, que ignora olímpicamente las directivas comu- nitarias, que no selecciona, por lo que técnicamente es insostenible, y que, además, es objeto de un rechazo so- cial prácticamente absoluto.

Este rechazo se concreta, por ejemplo, en opiniones del Defensor del Pueblo aparecidas ya en su informe de 1990 y que se reitera en 1991. Habla el Defensor del Pueblo de la necesidad de introducir en el procedimien- to de acceso a la universidad una profunda modifica- ción, que es lo que pretendemos —sigo con la cita—, fundamentalmente tendente a revisar los criterios de valoración, desterrando aquellos que se aparten de los métodos puramente académicos; y refiriéndose a la per- manencia, dice que todavía hay universidades que si- guen aplicando decretos-ley de 1975, basándose en la

Ley 30 de 1974, no solamente anterior a la LRU, sino incluso preconstitucionales.

Este rechazo se plasma también —y ya lo dije el año pasado, lo repito brevemente— en la opinión de los propios universitarios que, a través de una encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas, dicen —entre otras muchas opiniones negativas— que no ayuda a seleccionar a los mejores alumnos para cursar su carrera en un 40 por ciento de los casos.

Es bien reciente la opinión que merece para la Unión de Estudiantes Demócratas Europeos, recogida en este escrito, repartido abundantemente ya por todas las universidades españolas, que empieza con un «no» a la selectividad y que acaba con un rotundo: Dale la vara a quienes te han obligado a hacer la selectividad.

Contestación, por tanto, por parte del Defensor del Pueblo, de los estudiantes universitarios, de los estudiantes preuniversitarios y hasta de los profesores: los profesores de bachillerato que piensan que son sometidos a examen anualmente con sus propios alumnos o los de la universidad, que piensan que sirve para bien poco cómo se selecciona hoy día a los estudiantes universitarios.

Es más, el coordinador de la selectividad del distrito único de Madrid, Vicerrector de la Universidad Complutense, que coordina la selectividad en la Complutense, la Autónoma, la Politécnica, la de Alcalá y la Carlos III, en un exhaustivo estudio que tengo aquí a su disposición, si lo quieren, pone en cuestión la eficacia de la selectividad y llega a afirmar que, efectivamente, el mejor sistema sería que la universidad específicamente hiciese la selección, previo el aprobado del bachillerato y el certificado de aptitud.

La segunda razón que antes argüía es que esta selectividad no selecciona, señorías. Entre otras cosas, no deja de ser un disparate el hecho de repetir en quince o treinta días el mismo examen, primero en los institutos y a continuación en la propia universidad. No selecciona porque aprueba el 85 por ciento de los alumnos —y son cifras del Ministerio de Educación y Ciencia—, con lo que se ha transformado en un mero trámite burocrático para repartir pupitres, sin más, en un número decidido por el Ministerio de Educación y Ciencia e impuesto a las universidades, como también tuve ocasión de pormenorizar el año anterior.

Además de esto, al final tampoco satisface la vocación de los estudiantes, despilfarrando la preparación previa a través del bachillerato, puesto que sólo el 60 por ciento de los alumnos consigue estudiar lo que pide como primera opción. Estas cifras aparecen, incluso de forma menos benévola, en el estudio antes comentado, realizado desde la coordinadora del distrito único de Madrid.

Es más, en algunos centros el 80 por ciento de los estudiantes matriculados en ellos han elegido esa carrera como tercera o cuarta opción. Y, sin duda alguna —lo dijimos también el año pasado—, esta mala selección, esta pésima selección de los ciudadanos mayores de edad que quieren estudiar en la universidad contribu-

ye a que nuestro índice de fracaso universitario sea del 55 por ciento, el más alto de la Comunidad Económica Europea, y que nutran nuestras aulas repetidores hasta en el 46,61 por ciento de los casos.

Esto hace, además —junto con otros muchos problemas de la universidad, que no es el momento de plantear ahora—, que menos del 15 por ciento de los niños y de las niñas que empiezan a estudiar EGB consigán en nuestro país un título universitario.

Hay además, como decía antes también, razones de legalidad. Señores del Grupo Socialista, ustedes mismos, dando soporte al Gobierno, están permitiendo que se aplique en este ámbito la Constitución bajo mínimos, en la mediocridad, intentando predicar y forzar a los españoles a que acepten el ejercicio de sus derechos siempre con el rasero puesto en el punto más bajo.

No se está cumpliendo, como debería, el artículo 27.1 ni en el punto 5 ni en el punto 10 de la Constitución; ni se está cumpliendo el artículo 149.1.30.^a de la Constitución, haciendo dejación de las obligaciones que tienen los poderes públicos para que se cumplan. Y lo que es aún más sorprendente, no se cumple, señorías, ni siquiera su LRU, y se lo dije el año pasado. El artículo 25 dice que el estudio en la universidad de su elección es un derecho de todos los españoles. Los requisitos necesarios para el acceso a la universidad se regularán por ley de Cortes Generales. Ustedes no lo han hecho; ustedes no piensan hacerlo, por lo que se ve después de su último año, y, por lo tanto, suplimos sus deficiencias proponiendo aquí nuestra iniciativa esta tarde.

Además, no cumplen tampoco las directivas comunitarias, la libre circulación de los ciudadanos, que será una realidad en el año 1993, que será imposible para los estudiantes de la universidad en ese momento con su legislación. Será más fácil para un español, según ley, viviendo y estando empadronado en Madrid, matricularse en La Sorbona que matricularse en cualquier otra universidad de otras comunidades autónomas españolas. Por lo tanto —insisto—, ustedes han estado legislando hasta ahora mismo a mínimos para dar un pupitre y pensando que así se cubre el expediente. Porque han hecho, sin duda ninguna, algún amago —amago desordenado—, anunciando primero el distrito compartido, que después fue único y que supondría una oferta de diez mil plazas, pero el Ministerio concedió tan sólo 3.764 y se han cubierto 1.498, es decir, el 0,74 por ciento. Fundamentalmente, este fracaso se ha consumado porque se han negado desde el principio a conceder becas y se lo reclaman, además de este Grupo parlamentario, el propio Defensor del Pueblo.

Han esbozado también el examen tipo test, del que usted me dijo el año pasado que era experimental y que habría que ver los resultados; estoy esperando algún tipo de información, porque hasta ahora nadie ha vuelto a hablar de que sin duda ninguna ha sido un estrepitoso fracaso.

Por último, este año plantean ustedes lo que ya es el rizo del esperpento: la doble lectura de exámenes. Habrá profesores que se dedicarán a corregir los exáme-

nes que han corregido antes unos colegas suyos para ver si lo han hecho bien o mal y el Ministerio les puede echar la culpa. Yo no sé qué profesionales estarán dispuestos a cumplir con esta mezquina función que les quiere encomendar el Ministerio de Educación y Ciencia.

Ante todo este cúmulo de incumplimiento, de incompetencias e incoherencias —insisto— el Grupo Parlamentario Popular trae esta norma a la Cámara esta tarde, entre otras cosas, para que deje de aplicarse una legislación que es preconstitucional y que arranca de años anteriores a nuestra Carta Magna. Es un planteamiento que se hace desde el respeto profundo a las leyes y a nuestra Constitución, a las instituciones, hacia la universidad y hacia los institutos de Bachillerato, y desde el respeto a los profesionales y a los ciudadanos que quieren formarse y estudiar en la universidad. Se hace, sobre todo, desde el realismo, desde la necesidad de acabar con un problema que ustedes —ya se lo dije el año pasado—, no sé si porque no quieren o porque no pueden, el hecho cierto es que son incapaces de resolver. Con estas palabras pronunciadas doy por expuesta la exposición de motivos.

Paso a continuación a presentar específicamente el texto de nuestra proposición de ley que, como ustedes han visto, es bien sencilla. Consta de cinco artículos, dos disposiciones transitorias y una adicional. En su artículo 1.º empieza por afirmar algo nada original, puesto que figura en la LRU, por lo que espero que ustedes no se opongan a este artículo y que, si es así, modifiquen de una vez —que falta hace— la famosa Ley de Reforma Universitaria. Dice lo siguiente: «El estudio en la universidad de su elección es un derecho de los alumnos que acceden a la misma».

El artículo 2.º se plantea desde el respeto profundo a los centros de Bachillerato y a los profesores, a los profesionales, que en alto número son funcionarios del Estado y ejercen su labor docente allí, y dice que el acceso a la universidad será posible una vez superado el Bachillerato, obteniendo un certificado de aptitud que, concedido por el claustro de profesores, es decir, por los profesores que han estado conviviendo con sus alumnos a lo largo de cuatro años, expresará individualmente, uno por uno, personalizando la educación —que es una de nuestras grandes aspiraciones—, cuándo hay y cuándo no hay madurez intelectual para acceder a la universidad, además de los conocimientos teóricos que se posean. Madurez que en este momento no se valora con la actual selectividad.

El artículo 3.º plantea de nuevo, con un respeto profundo hacia la Universidad y hacia los derechos que la Constitución consagra y nuestras leyes debería respetar, que cada Universidad, oído el Consejo de Universidades —y con esta función quizá empezase a tener un sentido que en este momento no tiene—, decidirá qué titulaciones requerirán la realización de pruebas específicas o el acceso directo, haciendo uso de esa autonomía, de esa mayoría de edad que le concede la propia Constitución. En su punto 2 se dice que cuando el ac-

ceso directo se dé en universidades en donde la demanda sea mayor que la oferta, se considerará tan sólo la nota media obtenida en el bachillerato en las asignaturas afines a las titulaciones solicitadas. El punto 3 dice que la prueba específica de selección será decidida por cada Universidad, que ejercerá de nuevo su libertad, porque insisto en que nosotros queremos, en consonancia con el texto constitucional, universidades libres capaces de ejercer responsablemente la libertad que les concede la Constitución.

El artículo 4.º, desde el respeto a los ciudadanos, ciudadanos mayores de edad, ciudadanos con todos sus derechos y votantes, por tanto, dice que la prueba de acceso tendrá una doble convocatoria y que los estudiantes podrán presentarse a la misma tantas veces y en tantas universidades como consideren oportuno. El hecho cierto es que en estos días se están convocando en distintas fechas los exámenes de selectividad (en Galicia, en Baleares, en Valencia; en Madrid será entre el 30 y el 1), y si hay distintas fechas no hay ninguna razón para que desde el Ministerio se prohíba que los estudiantes, a no ser que se mantenga el actual sistema en donde el empadronamiento es, por ejemplo, un rasgo limitador de la libre circulación de los ciudadanos, puedan presentarse a tantas universidades como consideren oportuno.

El artículo 5.º habla de la financiación, respondiendo a los requerimientos del Defensor del Pueblo y, fundamentalmente, a planteamientos de sentido común y de querer que se ejerzan los derechos por excelencia, y pretende facilitar la movilidad geográfica a través de becas o ayudas al estudio por parte del Gobierno, de las universidades o de otras instituciones públicas o privadas, y en este último caso sin que estén castigadas a través del IRPF. Y si estos fondos no son suficientes, potenciando, a través de una política fiscal favorecedora, el ahorro personal, el ahorro familiar para poder invertir y después desgravar de la base imponible de la declaración de la renta.

Por último, a través de las disposiciones transitorias —y con ello termino, señor Presidente—, y recordando de nuevo al Defensor del Pueblo, decimos que hay que fijar la permanencia en las universidades, que el Consejo de Universidades, de nuevo, debería demostrar que sirve para algo marcando unas directrices mínimas que nosotros elevamos al doble de años de la duración de esa titulación, llegando incluso a hacer la salvedad de que el propio Consejo de Universidades podrá reconsiderar de nuevo, individualizadamente, aquellos casos concretos que así lo merezcan.

Por tanto, señorías, al contrario que el partido Socialista, desde su Grupo parlamentario o desde el Ministerio de Educación y Ciencia, el Partido Popular quiere universidades libres capaces de ejercer esa libertad responsable, esa libertad que les concede nuestra Constitución, capaces fundamentalmente de servir a la sociedad, y no de cambiarla o conducirla emblemáticamente no se sabe hacia qué paraísos perdidos. Por todo ello presentamos para su toma en consideración

esta proposición de ley, para la que esperamos el voto afirmativo de todos los Grupos Parlamentarios.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández-Miranda.

¿Turno en contra? (**Pausa.**) Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Jover.

El señor **JOVER I PRESA**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar en contra de la toma en consideración de la presente proposición de ley.

Intentaré explicar, en el tiempo de que dispongo, las razones de este voto negativo, pero, señor Presidente, lo que no voy a hacer aquí es centrar mi intervención en el análisis del actual sistema de acceso a la universidad. No voy a hacerlo porque me parece no es ése el objeto del debate de hoy; de lo que se trata de discutir es de una propuesta nueva, alternativa, radicalmente diferente de la que existe actualmente, que nos propone el Grupo Parlamentario Popular en su proposición de ley. Es eso lo que debemos discutir: las posibles ventajas y los seguros inconvenientes que presenta esta propuesta alternativa y, por supuesto, yo comprendo que esto nos ha de llevar, como ha dicho el señor Fernández-Miranda, a analizar también el sistema actual. Pero, repito, lo esencial de nuestra discusión se ha de centrar en lo que hoy nos propone el Grupo Popular.

Por ello, permítame, señor Fernández-Miranda, que le diga muy rápidamente sólo dos cosas, respecto al actual sistema de acceso a la universidad que usted tan largamente ha criticado.

Primero, como ha dicho aquí, no es un sistema que haya sido establecido por el Gobierno socialista; es una Ley de 1974, ciertamente preconstitucional, pero no inconstitucional, como ha quedado muy claro, la que regula ese tema. Desde luego, parece que no tengo muchas condiciones para convencerle de que es necesaria hoy, en España, una prueba común y homologada de acceso a la universidad. Quizás podría hacerlo mejor que yo alguna persona de prestigio que hay en su partido, que fue Ministro de Educación y cuando lo fue no se le ocurrió cambiar este sistema o, por lo menos, no se le ocurrió proponer nada parecido a lo que usted propone hoy.

Otra cosa que quiero decirle, señor Fernández-Miranda, es sobre el actual sistema de acceso. Nadie pretende decir, desde luego el Grupo Socialista no, que ese sistema sea perfecto. No creo que haya nada perfecto en la educación, por desgracia, pero es evidente que este sistema es mejorable, lo han dicho expertos, y el Grupo Socialista y el Gobierno intentan mejorarlo. A lo largo de estos más de diez años se han introducido cambios en este sistema de acceso. Pero, por encima de todo esto, hay una cosa más importante: el sistema podrá ser mejorable, el sistema tendrá algunos defectos, pero estos defectos, con su propuesta, se agra-

varían enormemente, y eso es lo que voy a intentar demostrar, señor Presidente, con mi intervención.

Con la propuesta que hace hoy el Grupo Popular estos defectos se multiplicarían de una manera absolutamente degradante. Porque, ¿qué es lo que nos propone hoy el Grupo Popular? Permítanme que lo recuerde, porque el señor Fernández-Miranda ha dedicado más tiempo de su intervención a criticar el sistema actual que a explicar lo que nos propone. Recordémoslo. Primero, ustedes lo que nos proponen, de entrada, es una figura nueva, que no está en la LOGSE y que es ese llamado certificado de aptitud que da el claustro de profesores del centro de enseñanza secundaria, al acabar el bachillerato, que exactamente no sabemos qué función cumple; no sabemos si sustituye al título de bachiller o no, parece que este certificado de aptitud sería un elemento clave para permitir el acceso a la universidad, pero por lo menos es un dato completamente nuevo, enormemente novedoso, que no queda aquí suficientemente aclarado y sobre el cual a mí me gustaría que se hiciera alguna reflexión adicional.

Segundo. Ustedes suprimen totalmente las pruebas de acceso en el sentido actual, en el sentido de prueba de acceso homologada, común, homogénea, con validez en todo el Estado español. Las sustituyen por pruebas a realizar por cada universidad. Si la universidad quiere las hace; si no, no; para algunas titulaciones las hace, para otras no. Además, cada universidad hace las pruebas que quiere, pues no tienen por qué ser comunes; pueden ser muy diferentes de una universidad a otra.

Finalmente, en aquellas universidades en las que se haya decidido no hacer pruebas de acceso, la selección, según su propuesta, se hará a partir de la nota media de bachillerato, per sólo —dicen ustedes— de las asignaturas afines a la titulación solicitada. Señor Fernández-Miranda, esto no puede ser. Permítame que le diga que este sistema empeoraría mucho lo que tenemos actualmente. Y le voy a decir por qué. Voy a explicarle las razones que nos impiden ni siquiera tomar en consideración su proposición de ley.

En primer lugar, su proposición de ley tiene lagunas lagunas e imperfecciones técnicas importantes, de verdad; creo que éste no es un tema demasiado grave, pero las tiene. Ya de entrada, en la disposición transitoria dicen una cosa absolutamente curiosa para una ley, que es cuándo tendrá que estar aprobada. (**El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.**) Yo nunca he visto una ley que diga en su articulado: Esta ley tendrá que estar aprobada antes del 1 de octubre próximo. ¿Ustedes creen que, aun suponiendo que tomáramos en consideración esta proposición de ley, íbamos a poder aprobarla antes del 1 de octubre, con toda su tramitación de enmiendas, Congreso, Senado, etcétera? Y es una ley orgánica; es una ley que tiene carácter de orgánica porque afecta a materias que están reservadas a una ley orgánica. Francamente, lo veo muy difícil.

En todo caso, hay temas más importantes. Este certificado de aptitud, al cual ustedes se refieren, ¿susti-

tuye o no al título de bachiller? No lo dicen. Parece que sí, porque en ningún lugar en su proposición de ley hablan del título de bachiller. Dicen solamente que una vez superadas las diferentes asignaturas del bachillerato se dará este certificado de aptitud.

Segunda pregunta: ¿Qué pasa con el COU? En su proposición de ley en absoluto hablan del COU, en ningún lugar. Y usted sabe, señor Fernández-Miranda, que en el programa de calendario de aplicación de la LOGSE habrá COU hasta el curso 1997/1998. ¿Proponen ustedes que lo suprimamos ya a partir del año que viene? Porque ustedes sólo dicen que a partir del año que viene se entra en la Universidad solamente con este certificado de aptitud, después del bachiller. No hablan del COU. ¿Eso quiere decir que ustedes nos están diciendo que el año que viene ya no será necesario tener el COU para ir a la universidad? ¿Se adelanta en un año el ingreso en la universidad? Pregunto, porque ciertamente no queda claro.

Yo ya sé que a partir de 1998 no habrá COU, pero de momento lo hay y lo habrá todavía durante seis años más. Y como ustedes no han introducido disposición alguna transitoria que prevea este tema, la única explicación que yo puedo dar es que ustedes lo que proponen es que ya el curso que viene no sea necesario hacer COU para entrar en la universidad. Ciertamente creo que no es esto lo que usted pretende, pero, en todo caso, aquí hay una laguna importante.

Finalmente se refieren a la utilización de la nota media, solamente de asignaturas afines, en aquellos centros en los que la universidad no exija pruebas de acceso. Dicen ustedes: nota media sólo de asignaturas afines. Eso es una barbaridad y perdone que se lo diga. Lo que se ha de evaluar para el ingreso en la universidad no es el conocimiento de unas determinadas asignaturas directísimamente relacionadas con los estudios. Se debe evaluar la formación general del alumno; se debe evaluar su capacidad para comprender conceptos, para manejar el lenguaje; su capacidad para comprender y traducir lenguas, y también, por supuesto, sus conocimientos en las materias propias de la opción de COU que ha elegido; por supuesto que sí. Todo esto las actuales pruebas lo tienen en cuenta. El sistema actual implica un total de ocho pruebas, dividida en dos ejercicios, con dos bloques cada uno, que tienen en cuenta todos estos factores, también los de ámbito comprensivo. Con su propuesta todo esto se acaba y usted nos dice que en los casos en que haya que tener en cuenta criterios previos, sin pruebas de acceso, solamente contará la media de las asignaturas afines.

Yo pregunto: ¿Cuáles son estas asignaturas afines? ¿Lo decide cada universidad? ¿Cada universidad decide lo que es o no es asignatura afín? Por ejemplo, ¿qué es una asignatura afín con Derecho? ¿o con telecomunicaciones?, aunque eso se podría establecer con más facilidad. ¿Cuáles son asignaturas afines y cuáles no? Dígamelo usted. Además, las señalaría cada universidad. Una universidad podría entender que para estu-

diar derecho hace falta saber geografía y otra, en cambio, diría que como la economía es muy importante hace falta saber matemáticas. ¿No está realmente hablando de esto, señor Fernández Miranda? ¿Usted cree que este sistema funcionaría? ¿Sabe usted a lo que conduciría esto en la práctica? Una de dos: o a que se consideraran asignaturas afines todas las que corresponden a la opción de COU elegida por el estudiante, que es el sistema actual, o bien a que solamente se consideraran una o dos asignaturas, con lo cual acabaríamos con el carácter de comprensividad que ha de tener la educación secundaria y sucedería que los estudiantes, en el caso de que supieran —y muy pocos son los que lo saben— lo que van a estudiar solamente se preocuparían de sacar buenas notas en esa asignatura que tiene relación con la carretera que quieren estudiar. ¿Ese es el bachillerato que ustedes nos están proponiendo? Creo que eso sería una barbaridad y, por tanto, no lo podemos aceptar.

Pero hay más cosas y hay más cuestiones de principio que nos impiden, señor Presidente, aceptar esta proposición de ley. En primer lugar, no hace falta repetirlo, creo que lo hemos dicho muchas veces; lo dijimos en el debate de la LOGSE, lo dijimos en el debate de la LRU, lo hemos dicho el año pasado con motivo de la discusión de la proposición no de ley que en este mismo hemicycle presentó el señor Fernández-Miranda: nosotros consideramos que es muy necesaria la existencia de una prueba homologada, común, externa al sistema de educación secundaria que, por lo menos, sirva para dos cosas: primero, homologar el sistema —se lo dijimos, señor Fernández-Miranda, durante el debate de la LOGSE—, es necesario homologar el sistema. Esta prueba es la única referencia general e igualitaria en nuestro sistema educativo. Hay que mantenerla para todos, absolutamente para todos; hay que mantenerla. En segundo lugar, es necesaria para garantizar el acceso a la universidad en condiciones de igualdad para todos los españoles. Señor Fernández-Miranda, estamos hablando de un derecho, el derecho a la educación que debe ejercerse en condiciones de igualdad, que no puede depender de la decisión de cada universidad, no puede depender de eso, no puede, no puede depender de eso. Tiene que ser mínimamente homologado, común, estamos hablando del derecho de acceso a la educación superior, y con su propuesta ustedes introducen, por una parte, elementos de desigualdad y, lo que es peor, elementos de inseguridad. ¿Por qué introducen elementos de desigualdad? Porque resultaría que, por ejemplo, la misma titulación en unas universidades sería de acceso directo, en otras requeriría una prueba, pero una prueba que podría ser diferente en todas y en cada una de ellas. Y sobre todo introduce elementos de inseguridad, porque como resulta que el elemento básico que utilizan las universidades para decidir si hay acceso directo o no será la relación oferta y demanda —no nos engañemos—, y esta relación oferta y demanda varía con el tiempo, incluso puede variar de un año a otro, nunca se sabrá con un plazo más o menos suficiente

a qué titulaciones se podrá acceder directamente y a cuáles no, de forma que los estudiantes de bachillerato, incluso suponiendo que todos sepan, que muchos no lo saben, los estudios universitarios que quieren hacer, hasta el último momento no sabrían si hace falta prueba de acceso o no y cómo sería esa prueba. Yo creo que esa inseguridad no la quieren los propios estudiantes; no la quieren. Hace falta que conozcan el sistema de prueba que hay y que sea común para todos. Pero, además, esta inseguridad sería todavía mucho más grave, todavía mucho más dramática en la situación actual, porque usted sabe, señor Fernández-Miranda, que, será bueno o malo, en la práctica hoy el COU se ha convertido en un curso de preparación para la selectividad. Yo estoy de acuerdo en que eso no es lo mejor; espere-mos que con la LOGSE, con el nuevo Bachillerato eso se acabe, pero, hoy por hoy, es eso, es eso. Por tanto, vaya usted a decir a los profesores de COU que no van a saber si van a tener sus alumnos examen de selectividad o no, que unos lo tendrán y otros no, y que los que lo tendrán no saben cómo va a ser, no tienen ni la más remota idea de cómo va a ser la prueba, porque hay 39 universidades y cada una la podrá hacer de manera diferente. No creo, de verdad, que ése fuera un sistema que beneficiara a los estudiantes.

Finalmente, señor Presidente —y con ello ya acabo— no podemos aceptar la propuesta que hace el Grupo Popular porque es una propuesta que nos aleja de Europa. Así, sencillamente; ya lo dijimos en el curso pasado, señor Fernández-Miranda. Se lo dije, incluso le propuse una lectura de alguna bibliografía que podía ser útil. Podemos volver sobre este tema si usted quiere. Con esto no digo que el sistema común en Europa de acceso a la enseñanza superior sea mejor que el que usted nos propone. Fíjese usted, ni siquiera digo eso. Lo que digo es que el que usted nos propone es enormemente diferente del que se utiliza en la inmensa mayoría de los países de la Comunidad Europea, enormemente diferente, hasta el punto de que si algún día la Comunidad Europea decide amornizar esta materia mediante una directiva, el sistema actual apenas exigiría modificaciones; el suyo, totales, totales. Y vamos a recorrer un poco los elementos básicos comunes que tiene el sistema de acceso a la educación superior en todos los países de la CEE. Vamos a verlo para comprobar cuál se aproxima a ellos, el sistema que usted nos propone o el vigente. Primero, todos los países de la Comunidad Europea, menos uno, Bélgica, establecen pruebas que deben ser superadas como requisito para poder ingresar en la enseñanza superior; todos. Segundo, todos los países confieren a las pruebas de acceso una validez nacional, no lo que usted nos dice, que cada universidad las haga. En todas partes las pruebas de acceso sirven para todas las universidades, no para unas sí y para otras no, en todos los países de la Comunidad Europea. Tercero, un aspecto común a todos los países es la limitación de plazas en algunas carreras universitarias. Generalmente el ingreso en éstas está condicionado a la obtención de una buena calificación en las pruebas,

en esas pruebas comunes, no de cada universidad, sino comunes que se realizan en todos los países de la Comunidad Europea. Y así podríamos continuar. Por ejemplo, en la mayoría de los países las pruebas son organizadas externamente, es decir, no por el centro de secundaria, sino por instancias superiores y ajenas a los centros de secundaria. Por consiguiente, está muy claro cuál es el sistema que impera hoy en la mayoría de los países de la Comunidad Europea, y está muy claro que el sistema que ustedes nos proponen como mínimo se parece muy poco a ese sistema y, en todo caso, se parece mucho menos al que tenemos vigente.

Todas estas razones, señor Presidente, nos llevan a votar en contra de la proposición de ley y, aunque hay todavía muchas otras a las cuales yo me podría referir aquí, en todo caso las dejo por si hay una segunda intervención.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Jover.

Para turno de réplica, tiene la palabra el señor Fernández-Miranda.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Jover, me es muy difícil establecer un diálogo con usted porque se ha dedicado fundamentalmente a justificar su sistema con una incursión breve a través de nuestra propuesta: a justificar su sistema y a conformarse con que no sea perfecto y, de vez en cuando, a tocar aquí y allá, como decía el Ministro Solana el año pasado, poquito a poquito. Mi Grupo Parlamentario y yo no nos conformamos con esos parcheos, con esas chapuzas anuales a las que ustedes se dedican periódicamente.

No esperaba, ni muchísimo menos —nos conocemos ya—, que usted fuese a votar afirmativamente la toma en consideración de esta proposición de ley, es decir, la posibilidad de poder discutirla, comentarla, trabajar en Ponencia y en Comisión y de volver al Pleno. Lo niegan de raíz, ustedes tienen la razón y aquí paz y después gloria. Está claro que mi propuesta puede ser mejorable, puede ser perfeccionable, pero lo que está claro es que es mucho mejor, se mire por donde se mire, que el actual sistema de selectividad. Esto es francamente fácil porque es difícil empeorar su sistema, que insisto en que viene desde una Ley de 1974. Si ustedes están satisfechos con que sigamos rigiéndonos por ella, ustedes sabrán; sin duda alguna, es su problema y no el mío.

Si entramos en algunas de las pocas críticas que usted ha hecho realmente a la propuesta y empezamos por su artículo segundo y el certificado de aptitud, creo que se lo ha leído con poca atención, señor Jover; se lo ha leído con poca atención y yo no sé si usted mismo, su Grupo o el Ministerio de Educación y Ciencia han llegado a entenderlo o no. Lo que hace el certificado de aptitud es valorar la madurez intelectual del alumno,

que usted echaba de menos y que sostiene, sorprendentemente y sin duda ninguna en solitario con su Grupo, que sí se consigue con el actual sistema de selectividad. El título de bachiller debía obtenerse y, después, los profesores que se dedican a educar a sus alumnos durante cuatro años son los que tienen que decir si están o no capacitados intelectualmente. Indudablemente, con su LOGSE y con este sistema lo tendrá mucho más complicado porque nos van a llevar al bachillerato más corto de Europa, con dos años; sin duda, lo tendrán mucho más difícil.

A lo largo de su intervención ha dicho varias veces, y ya lo dijo el año pasado, que cómo vamos a permitir que las universidades hagan lo que quieran, lo dice usted en tono peyorativo. Cómo vamos a permitir, añado yo, que ejerzan la libertad que les concede la Constitución. Eso es lo que nosotros queremos porque nosotros, al contrario de ustedes, que piensan que lo harán indefectiblemente mal, pensamos que lo harán indefectiblemente bien, porque confiamos en la Universidad como institución, así como confiamos en otras muchas instituciones a las que ustedes han ido negando el pan y la sal desde hace un buen número de años.

Si seguimos con las objeciones técnicas, que indudablemente han sido pocas y me resulta fácil contestarlas, me habla usted del COU. Mire usted, yo no sé si es por dificultad en fijar la atención al final de un texto —tampoco son tantas páginas—, pero resulta que en el punto dos del anexo, un anexo que lo que hace es respetar derechos adquiridos, se habla del COU y de las pruebas de acceso a la Universidad. Es decir, se respetan derechos adquiridos, claro que sí. Ustedes no están habituados a preservar derechos adquiridos desde el Ministerio de Educación y Ciencia, pero nosotros pensamos que es absolutamente fundamental para cambiar esto, para cambiar los cuerpos de profesores o los cuerpos de funcionarios o a los simples ciudadanos en sus derechos adquiridos. Por tanto, ahí aparece perfectamente recogido y, además, no dejo de aceptarle un gran optimismo para la puesta en marcha total de la LOGSE en 1998-99. Yo creo que los problemas presupuestarios que ustedes tienen va a hacerlo absolutamente imposible.

Volviendo al tema del COU y cogiendo la nota media, ¿no ha leído ustedes previamente que hará falta el certificado de aptitud? ¿Qué tendrá que ver la nota media, que son conocimientos teóricos y que es una forma de salir, cuando las universidades no quieren, ejerciendo su autonomía, hacer prueba de selectividad, con el certificado de aptitud que demuestra la madurez intelectual de los alumnos? Su objetivo es la comprensividad, y lo ha puesto de manifiesto; es decir, la injusticia sostenida del igualitarismo desde los seis años, la injusticia sostenida al considerar que todos los ciudadanos, por tener los mismos derechos, son todos iguales. Ese es su gran error y su gran hipoteca ideológica que les conduce indefectiblemente a la injusticia y al fracaso de todo lo que diseñan como servicio público. Porque para alejarnos de Europa, en donde esta prueba

sin duda ninguna sería homologada sin ningún problema, para alejarnos de Europa, su sistema. Se lo recuerdo: en este momento, para un residente empadronado en Madrid es más fácil, según Ley, matricularse en la Soborna que matricularse en la Universidad de Salamanca. Esos son los impedimentos que además denuncia el Defensor del Pueblo. Están ustedes impidiendo, a través de la coartada de la selectividad, un derecho fundamental que es la libre circulación de los ciudadanos por nuestro país, que será una realidad en Europa en 1993. **(Un señor Diputado desde los bancos del Grupo Socialista: ¡Qué barbaridad!)** Queremos introducir, por tanto, a pesar de sus barbaridades, señoría anónima de la última fila, algo que a ustedes sin duda ninguna, y se lo dije en el debate de la LOGSE, les da miedo; queremos introducir rasgos de libertad en una universidad tutelada desde el socialismo, centralizada en el ejercicio de la selección y, por tanto, limitando, conculcando en algunos casos y, sobre todo, empobreciendo el ejercicio de derechos fundamentales.

Nosotros queremos luchar —y seguiremos haciéndolo— por que estos derechos y otros tantos se ejerzan en la excelencia, no en la mediocridad, que es lo que ustedes consiguen seleccionando a los estudiantes universitarios potenciales, a los ciudadanos españoles tal cual lo hacen ustedes, concediéndoles un pupitre y encima queriéndoles convencer a ellos y a todos nosotros de que así están ejerciendo el derecho a la educación que les concede la Constitución. Lamento muy sinceramente la negativa del Grupo Parlamentario Socialista —y con esto termino, señor Presidente— no a cambiar la forma de selectividad, que sin duda ninguna les gusta a ustedes, le gusta al anterior Ministro de Educación y le gusta al futuro Ministro, señor Pérez Rubalcaba, que, entre otras cosas, ha contribuido a diseñarla muy notablemente. Probablemente le guste a algunos de los distinguidos Senadores que se dedican a copiar en los exámenes de la Universidad, como el Senador Lavado, por ejemplo **(Rumores.)**, pero, desde luego, no nos gusta a nosotros y espero que al menos tampoco les guste al resto de los Grupos Parlamentarios.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Fernández-Miranda.

Tiene la palabra el señor Jover.

El señor **JOVER I PRESA**: Gracias, señor Presidente. Voy a hacer un par de matizaciones para empezar. Señor Fernández-Miranda, en absoluto hay desconfianza en mi Grupo hacia la autonomía universitaria. No acepto que me diga eso. Ha sido mi Grupo el que ha hecho una Ley de Autonomía Universitaria, ha sido mi Grupo, el Grupo Socialista, el que ha permitido la autonomía de las universidades. La LRU la hicimos nosotros, señor Fernández-Miranda, no ustedes. Hoy día las universidades son autónomas gracias al Gobierno socialista, no gracias a ustedes, que quede bien claro. Ade-

más, que quede bien claro que es la LRU la que precisamente establece, reconociendo que eso no afecta a la autonomía de las universidades, la necesidad de establecer pruebas comunes y homologadas de acceso a la universidad, externas a la universidad, pero también externas al sistema educativo de secundaria.

No me convence usted con lo que me dice del COU. He leído su disposición adicional y manifiesta claramente que, no obstante, lo dispuesto en la presente Ley, se consolida el derecho al acceso a la Universidad a los que posean cualquiera de los títulos a la entrada en vigor de la misma. Pero ¿y los que han de hacer COU de aquí a cinco años? ¿Qué pasa con esos? ¿O de aquí a cuatro, o a tres? Reconozco que este tema se les ha escapado, pero aclárenmelo, o al menos reconozcan que ha sido un gazapo que se ha introducido en su proposición de ley.

Ciertamente, con lo que me ha dicho del certificado de aptitud vienen a coincidir, una vez más, en el alejamiento de los modelos europeos. Ustedes están por una valoración interna del sistema secundario, y lo que hay en Europa es una evaluación externa a la secundaria, externa a ella, entiéndalo de una vez, en todos los países europeos. Se lo he dicho y se lo repito, dígame que no y demuéstrenmelo. No me lo ha podido demostrar ni lo podrá hacer, porque en todos los países de Europa existe un sistema, insisto en ello, común homologado de selectividad, llámele usted como quiera, pero externo totalmente a la secundaria.

Para acabar, señor Presidente, un último argumento que antes no he podido aportar. Fundamentalmente, ¿sabe usted por qué le vamos a decir que no? Porque su propuesta sería tremendamente perjudicial para los estudiantes. Con dicha propuesta, señor Fernández-Miranda, perjudicaríamos a los estudiantes que quieren entrar en la universidad en dos aspectos. El primero sería desde el punto de vista de la angustia y del esfuerzo que significa preparar y realizar pruebas de acceso. Les íbamos a perjudicar porque les íbamos a obligar no a hacer una prueba, como ahora, sino cinco, seis, diez, veinte, treinta y ocho. ¿Usted se imagina a los estudiantes que acaban el bachillerato pasándose el mes de junio de recorrido por todas las universidades de España con una maleta con la que no podrían haciendo una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete selectividades? ¿De verdad quiere usted esto? Vaya usted a los institutos y dígaselo a ellos a ver qué le contestan. ¿De verdad, insisto, usted cree que esto es beneficioso para los estudiantes?

Actualmente al menos el sistema tiene una racionalidad. Le puedo poner un ejemplo, que es el que conozco más directamente: estudiar Derecho en Cataluña. Todas las universidades, las seis que tienen actualmente o que tendrán estudios de Derecho, van a establecer un «pool» común, y los estudiantes harán una prueba de selectividad. ¿Qué pasaría con su sistema? Que tendrían que hacer seis como mínimo, y más si quisieran ir fuera de Cataluña. Es decir, actualmente Cataluña y Madrid al menos funcionan como distrito único. To-

das las plazas se ponen en un «pool» común. La prueba de selectividad permite ir a todas las plazas, y así las universidades pueden redistribuir la demanda y responder mejor a ella. Con su sistema, cada universidad se convierte en un compartimento estanco, y los estudiantes que quisieran cursar Derecho en Cataluña tendrían que hacer una prueba de acceso para cada una de ellas. (El señor Fernández-Miranda y Lozana hace signos denegatorios.) No me diga que no, porque es así. Además, tendrían todavía mayores dificultades para acceder, ciertamente, porque con su sistema la posibilidad de hacer distritos únicos, por lo menos en Madrid y en Cataluña, desaparece. No hay distrito único. Cada universidad es un distrito. En cada universidad hay que hacer una prueba de acceso. ¿Cómo es posible que usted nos proponga esto, señor Fernández-Miranda? Esto no va a ninguna parte, no beneficia a nadie.

En todo caso, como veo, señor Presidente —y ahora sí que acabo de verdad—, que no consigo convencer al señor Fernández-Miranda, quizá le convenza la lectura de una obra, realizada por expertos en educación que han trabajado —señor Fernández-Miranda escúcheme, por favor, porque le voy a decir algo que es muy importante para mí— en el marco del ICE de la Autónoma de Madrid, del ICE de la Universidad de Extremadura, de Zaragoza y de Oviedo, exactamente sobre las calificaciones de las pruebas de aptitud para acceso a la Universidad. No lo digo yo ni mi Partido. Lo dicen, insisto, unos expertos que —imagino que usted lo aceptará— conocen el tema. Dicen: el actual sistema de acceso a la Universidad española no es ni mucho menos perfecto, pero tampoco es tan malo como de manera indiscriminada y poco matizada se suele decir. Somos conscientes de que esta afirmación puede resultar poco popular y, por así decirlo, poco vistosa, porque, cuando se encuentra un chivo expiatorio a quien echar la culpa de todos nuestros males, cuesta trabajo renunciar a él. Y el sistema de acceso a la Universidad es el chivo expiatorio del sistema educativo desde hace muchos años.

Dicen después: Es obligación nuestra, como investigadores, el apartarnos del apasionamiento de la discusión e interpretar lo más objetivamente posible los datos. Y los datos, como decíamos al comienzo de este epígrafe, indican que el sistema de acceso es globalmente adecuado y justo. Es decir, guarda relación sobre todo con el rendimiento anterior de los alumnos Y no con elementos extraños, como podrían ser el azar, la suerte, el tribunal o el tipo de centro. Esta verdad, tan simple y de sentido común, es importante que la conozcan los estudiantes, a quienes se hace un flaco servicio al transmitirles la idea de que en la selectividad «puede pasar cualquier cosa». No es así. Un alumno (sigo leyendo) puede prever, con poco margen de error, cuál será su resultado en selectividad conociendo su trayectoria académica.

Esto no lo digo yo, señor Fernández-Miranda, esto no lo dice el Gobierno, esto no lo dice mi Partido; esto lo dicen una serie de expertos que han trabajado muy bien el tema.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Jover.

¿Grupos que desean intervenir en el debate? (Pausa.) Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor González de Txábarri.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor Presidente.

Quiero anunciar el voto negativo de mi Grupo a la toma en consideración de la proposición de ley sobre acceso y permanencia en la Universidad, o, más genéricamente, sobre la propia selectividad.

Este Grupo entiende que es necesario que el sistema educativo, básicamente en estos niveles secundarios, cuente con una evaluación externa que posibilite una calificación del alumnado de estos niveles, cometido que está asignado a la prueba que se conoce como de selectividad. Una evaluación externa, única y global que valore la capacitación de los alumnos de estos niveles.

Dentro del marco de la autonomía universitaria, entendemos que la proposición del Grupo Popular, tal como ha indicado el portavoz socialista, conllevaría consecuencias aún más graves para los propios alumnos, tanto a nivel organizativo como académico.

En todo caso, entiende el Grupo Vasco que esta proposición debería enmarcarse dentro de la reforma de las enseñanzas medias, dentro de este conjunto global de normas que la propia LOGSE va a ir implantando en el tiempo.

Por ello, y aun entendiendo que existen aspectos organizativos de la selectividad que indudablemente le hacen chivo expiatorio de muchos fracasos, y entendiendo también que tales aspectos organizativos son subsanables con buena voluntad y desde el punto de vista académico, creemos que el sistema vigente actualmente es, tanto organizativa como académicamente, más correcto que el propuesto por el Grupo Popular y por ello anunciamos nuestro voto en contra.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor González de Txábarri.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Arias-Salgado.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, mi Grupo Parlamentario va a emitir un voto favorable sobre esta proposición de ley que versa sobre el acceso y permanencia en la Universidad. Y quiere exponer, para ello, una razón de orden general, y es que se trata de una proposición de ley útil. Y es útil porque abre un debate sobre algo que aquí se ha reconocido como imperfecto, que es justamente la vigencia de unas pruebas de acceso o de selectividad que producen resultados no deseados.

Si la premisa mayor, que es la imperfección del actual sistema, queda generalmente admitida, debe deducirse, lógicamente, que es preciso iniciar al menos

un debate sobre su reforma, y desde esa perspectiva la proposición de ley nos da la posibilidad de tener este primer debate, o este debate que ya se ha repetido en esta Cámara en otras ocasiones, porque todo lo que sea perfeccionar el sistema educativo es obligación de todos nosotros y especialmente de esta Cámara.

Yo querría llamar la atención del portavoz socialista porque muchas veces el debate se desarrolla en un plano meramente técnico, y corremos el riesgo de producir lo que podría denominarse la deshumanización de la política. Mientras el actual sistema es imperfecto, miles y miles de alumnos sufren consecuencias negativas todos los años. Por tanto, es algo que tiene una cierta urgencia de ser perfeccionado y mejorado.

Son tres o cuatro grandes razones de carácter más específico las que llevan a mi Grupo Parlamentario a apoyar esta proposición de ley que, si bien es discutible en ciertos aspectos concretos de su contenido, tiene una filosofía de carácter general que nuestro Grupo Parlamentario comparte y es que plantea una mayor autonomía de las universidades para organizar las pruebas de acceso o de selectividad.

Las razones específicas de mi Grupo Parlamentario son las siguientes. Las llamadas pruebas de acceso o de selectividad, tal y como están actualmente configuradas, no cumplen su función, y no la cumplen porque de unas pruebas de carácter general no se pueden deducir aptitudes específicas. Unas pruebas de acceso a la Universidad habrían de tener, al menos, una de estas tres finalidades: bien seleccionar a todos los aptos para cursar estudios universitarios, o bien seleccionar sólo a los más aptos para realizar esos estudios; y complementaria o alternativamente evitar o reducir la masificación de la Universidad. Pues bien, el actual sistema de pruebas no cumple ninguna de estas finalidades adecuadamente.

En primer término, no selecciona ni a todos los aptos ni siquiera a los más aptos. Prueba de ello es el alto índice de fracaso universitario que existe en la Universidad española y al que ya se ha hecho aquí referencia. En segundo lugar, también es obvio que no reduce ni restringe la masificación de las universidades españolas, como lo prueba el hecho de la existencia de universidades, y de facultades en particular, excesivamente masificadas, especialmente en los grandes núcleos de población. De ahí deriva la segunda razón, y es que de ser un sistema de pruebas de acceso o de selección, ha terminado por convertirse en un sistema de desviación de un porcentaje muy significativo de alumnos hacia titulaciones o estudios no deseados.

Desde esa perspectiva el sistema tiene, intrínsecamente, un germen de injusticia que es preciso corregir. Es algo que ciertamente ocurre en otros países, no es un defecto singular del sistema español. Pero el hecho de que pueda alegarse un defecto parecido de otros sistemas y de otros países no debe privarnos de afirmar que se trata, en el fondo, de una gran aberración que un porcentaje importante de alumnos no puedan cursar los estudios de su elección habiendo sido, sin em-

bargo, declarados aptos para realizarlos. Ello es un despilfarro económico y constituye una mala configuración de la sociedad. Porque, en definitiva, tendremos siempre porcentajes de estudiantes que estudian a disgusto, se forman mal y no podrán desempeñar adecuadamente en el futuro el papel para el que deberían estar predestinados de seguir en la realización de su vocación.

La tercera razón para votar a favor es que, como decía, las pruebas tienen en sí un germen de injusticia. Ya es en sí mismo injusto que un porcentaje de alumnos importante no pueda cursar estudios de su elección. Pero hay más. En el sistema se produce una desigualdad inevitable de criterio en los tribunales calificadores, tanto a la hora de corregir (los hay más blandos o más estrictos), como a la hora de modular la calificación (unos tienden a valorar las pruebas de forma más alta y otros de manera más baja). Esto es extraordinariamente grave porque la nota de las pruebas de selectividad es el 50 por ciento de la nota media final que se requiere a los alumnos para ver qué calificación han obtenido a la hora de matricularse en una u otra facultad. Tiene un peso extraordinario y es muy frecuente el caso de que alumnos con buena media en el bachillerato, ven rebajada su nota para acceder a la Universidad como consecuencia de una tendencia a la baja en la calificación de las pruebas de acceso o de selectividad.

Por último, y con ello concluyo, señor Presidente, hay una cuarta razón, que es la que sustancialmente y de manera principal nos lleva a votar a favor de esta proposición de ley, y es que parte de la necesidad de encontrar una fórmula más conforme con el principio de autonomía universitaria. Aquí hay, naturalmente, en juego toda una cuestión de principio y de filosofía. Nosotros pensamos que mientras más sea el progreso de una sociedad y mientras más es, consecuentemente, su capacidad de autorregulación, más confianza se puede tener en la capacidad de iniciativa y en la capacidad de autorregulación de esas iniciativas sociales o de las distintas instituciones.

La Universidad española ha pasado ya por una larga etapa en la que las pruebas de acceso son, digamos, relativamente compatibles con un principio de autonomía rectamente entendido. Se han utilizado más como un control externo que como algo que permite una selección para acceder a la Universidad, organizado desde la propia autonomía de las universidades. Desde esa perspectiva, la proposición de ley crea una fórmula discutible. En algunos puntos nosotros propondríamos las correspondientes enmiendas para mejorar la configuración que establece para regular el acceso a la Universidad, pero desde la perspectiva de esa mayor autonomía, nosotros estamos en coincidencia con lo que pretende la proposición de ley.

Señor Presidente, creo que el principio de igualdad no consiste, como muchas veces se piensa, en aplicar soluciones iguales a situaciones desiguales, sino todo lo contrario. El principio de igualdad consiste en apli-

car fórmulas desiguales a situaciones desiguales, y unas pruebas generales, como las vigentes en este momento, son el mecanismo más rudimentario, con sus ventajas y sus inconvenientes, pero en todo caso son el mecanismo, insisto, más rudimentario para organizar el acceso a la Universidad. Podemos cubrir una etapa posterior y perfeccionar ese mecanismo en las siguientes condiciones. Primero, establecer un marco general que sea cierto; dar, por tanto, certidumbre. En segundo lugar, que ese marco garantice el derecho al estudio (probablemente aquí tendría que haber algún tipo de control externo). En tercer lugar, la aplicación del principio de publicidad. Finalmente, el entendimiento correcto, como decía, del principio de igualdad, que es también otra de las ventajas que tiene la proposición de ley. Fórmulas desiguales para situaciones desiguales en ese marco que garantiza el derecho al estudio.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Arias-Salgado.

Por el Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Garzón.

El señor **GARZON GARZON**: Gracias, señor Presidente, Señorías, intervengo para fijar la posición de mi Grupo, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la proposición que ha planteado el portavoz del Grupo Popular en torno al acceso y a la permanencia en la Universidad.

De entrada quiero dejar claro que Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya se va a oponer, y en consecuencia, no va a votar favorablemente la toma en consideración de esta proposición de ley, fundamentalmente en base al contenido y no tanto a la forma o a la validez técnico-jurídica que tenga, y a la que ha hecho alusión el portavoz socialista.

En síntesis, la proposición que nos plantea el Grupo Popular afecta a la selectividad —el problema de fondo es que sigue afectando a la selectividad—, pero no cuestiona las pruebas de acceso, simplemente cambia los intérpretes de quiénes son los que van aplicar la prueba. En vez de una prueba generalizada, estándar para todos, será cada universidad, o cada facultad, en su caso, la que aplicaría esta prueba. Por tanto, insisto en que cambia la forma, pero no cambia lo fundamental para nosotros, que es la supresión de las pruebas de acceso a la Universidad.

No valora para nada el papel del curso de orientación universitaria, qué papel jugaría en ese proyecto, y ni tampoco alude a una cuestión fundamental para nosotros, que es la de cómo se crean nuevas plazas universitarias, es decir, qué pasa con el plan de inversiones, porque está perfectamente ligado al tema del acceso a la Universidad, aparte de que, por supuesto, apenas se ha desarrollado el tema de la permanencia en la Universidad. Ha dicho que prácticamente se permanecerá en la Universidad el doble de tiempo que fi-

gura en el plan de estudios y poco más, sin ver el contexto en el que se imparte la enseñanza.

Evidentemente, Izquierda Unida discrepa de esta posición, no en este momento, sino que ya lo hemos dicho en reiteradas ocasiones. Por supuesto, estamos en contra de la selectividad por considerar que discrimina negativamente y no facilita la democratización de la enseñanza en todos los tramos del sistema educativo. La democratización de la enseñanza no sólo se debe dar en los tramos iniciales, sino que también tiene que favorecerse en tramos superiores, y para ello, una vez que el alumno ha superado con éxito la enseñanza secundaria, entendemos que no hay ninguna razón para establecer unas pruebas de acceso a la Universidad.

A lo largo de esta tarde aquí se ha hecho mención a que es una prueba que rechazan profesores, tanto de Universidad como de enseñanza secundaria y del bachillerato, y que rechazan los estudiantes. Pues bien, si esa consideración es así, no entendemos por qué el Grupo Popular la mantiene, aunque cambia de forma, ni tampoco por qué la mantiene el Grupo mayoritario Socialista. Si llegamos a la conclusión de que tanto estudiantes como profesores ven innecesaria esta prueba porque, entre otras cosas, entre junio y septiembre la mayoría de los alumnos superan las pruebas de acceso a la Universidad, entendemos que ya no es una tortura, como parece ser que puede plantear el Partido Popular con la posibilidad de que los estudiantes vayan de universidad en universidad presentándose a las pruebas de acceso, sino que incluso las mismas pruebas de acceso son un trauma para miles de estudiantes.

Por todo ello, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya está, como he dicho anteriormente, por la democratización de la enseñanza en todos los tramos del sistema educativo, ya que consideramos que el acceso a la educación, es un derecho como así lo reconoce el artículo 27 de la Constitución, incluido por supuesto el derecho a la educación universitaria.

Entendemos también que con esta medida de suprimir las pruebas de acceso a la Universidad o, como vulgarmente se llama, la selectividad, contribuimos a reducir las desigualdades sociales en cuanto al dicho acceso a la educación, ya que, como todas las encuestas señalan, los alumnos universitarios proceden, en su gran mayoría, a las clases medias, media-alta y un porcentaje muy bajo a las clases populares.

Nos oponemos a cualquier mecanismo de selección en el acceso a la Universidad para aquellos alumnos que, como decía anteriormente, hayan terminado positivamente los estudios del bachillerato y, por tanto, el acceso tiene que ser directo. La única limitación, evidentemente, será la capacidad que tenga la universidad, escuela o facultad, ya que la mayor demanda de educación superior no se soluciona, como mantiene el PSOE y como también, por supuesto, propone el Partido Popular, con el «*numerus clausus*», sino creando un mayor número de plazas universitarias y cumpliendo con un plan de inversiones, que sistemáticamente, año

tras año, el Gobierno incumple.

Pero esto por sí sólo no sería suficiente. Sabemos que el hecho de crear más plazas universitarias, dada la demanda actual tan fuerte y la escasísima creación de puestos escolares —en este caso la Universidad—, habría que complementarlo con otra serie de medidas, como serían la orientación escolar y vocacional, así como una formación profesional ligada al mundo de las empresas, es decir, vinculada a los centros de trabajo, y también un horizonte laboral para los jóvenes que no sea tan precario como el actual, que contribuiría a racionalizar que la oferta y la demanda se encontraran sin necesidad de aplicar estas pruebas traumáticas de acceso o de selección.

Por otra parte, habría que mantener una planificación territorial de la oferta de plazas en cuanto a la posibilidad de adecuar esas plazas de carácter universitario a las necesidades socioeconómicas del territorio. Además, entendemos que los consejos sociales deberían ofertar, de una manera actualizada y anual, aquellas necesidades que plantean o aquellas plazas que ofrecen para, repito, en un proceso de racionalización, evitar recurrir a medidas coercitivas para la selección de los alumnos que quieren acceder a la Universidad.

Con relación a la permanencia, tema que prácticamente no se ha comentado desde esta tribuna —simplemente se ha enunciado en los términos que viene en la proposición de ley—, Izquierda Unida sí está de acuerdo en que se analice la permanencia, el número de años, pero no solamente en ese contexto y sin cuestionar las condiciones en las que se está ofreciendo en la actualidad esa enseñanza, sino que tendríamos que hablar de los módulos objetivos que tiene en su característica: materiales y recursos humanos. En definitiva, ver en qué condiciones reciben los estudiantes la enseñanza universitaria, con esa masificación, con grupos numerosísimos para un solo profesor, donde la mayoría de los estudiantes no tienen la posibilidad de la orientación o el contacto tutorial con el propio profesor, donde, de alguna manera, habría que actualizar y renovar continuamente al profesorado, no solamente en los contenidos científicos que imparte, sino también en los métodos de enseñanza. En resumen, tendríamos que enmarcar toda esta permanencia, cuando esos requisitos sean los idóneos y adecuados, en los consejos sociales, que estipularan el tiempo de permanencia en función de los planes de estudios, el número de años y el número de situaciones.

Izquierda Unida sí aceptaría en ese marco (no de una manera unilateral, prácticamente olvidando que la situación en que recibe la enseñanza en la actualidad los estudiantes es la ideal, que no lo es); sí aceptaría en ese marco, repito, hacer una reflexión de señalar un número de años para los estudiantes y su permanencia en la Universidad.

Por todo ello, evidentemente en desacuerdo con el contenido profundo, que es el acceso y no la permanencia en la universidad, Izquierda Unida-Iniciativa per Ca-

talunya va a votar en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley del Grupo Popular.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Garzón.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Baltá.

El señor **BALTA I LLOPART**: Señor Presidente, señorías, intervengo en nombre de mi Grupo Parlamentario en el debate de la proposición de ley sobre acceso y permanencia en la Universidad, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Popular con la oportunidad de este final de curso que a todos nos tienta a reconsiderar la legislación que rige nuestro sistema educativo.

Para el caso que nos ocupa, más que los resultados obtenidos tras los correspondientes exámenes, es la preocupación por los mecanismos de ingreso en la Universidad lo que mueve al Grupo proponente. En principio, sería difícil que no compartiéramos buena parte de los argumentos que han sido expuestos por el portavoz del Grupo Popular señor Fernández-Miranda. Efectivamente, creemos que hay una cierta disfunción entre la Universidad y la sociedad. Quizá podríamos decir que la primera no acaba de alcanzar a la segunda por la rápida evolución de este final de siglo XX, que ha acuñado el concepto de competitividad como una forma de vida y lo ha imprimido al conjunto social, exigiendo, en este caso, cada vez más profesionales cualificados en materias que eran insospechadas tan sólo hace un par de décadas.

Todos nosotros tenemos en nuestra mente ahora mismo un sin fin de profesiones y titulaciones que son para nuestros jóvenes un magnífico camino hacia el futuro. Algunas de ellas ya se han integrado en las facultades universitarias, pero muchas han surgido de aulas al margen de la docencia legislada. ¿No será que la competitividad que exige la nueva sociedad no ha entrado todavía en nuestras universidades?

La proposición de ley que nos ocupa concreta más de lo que estoy concretando en esta intervención, al hablarnos de las deficiencias del sistema actual, de derechos constitucionales vulnerados al no poder ingresar en la universidad que se elige, al imponerse mecanismos de selección que resultan discriminatorios, sobre todo en la imposición de «*numerus clausus*», que impide, a menudo con flagrante injusticia, el acceso a la profesión que uno ha decidido para su vida. Se llama en la proposición a desarrollar una verdadera autonomía universitaria y en la Ley Orgánica de reforma de 1983 se planteaba como uno de los objetivos primordiales, al hablar de una reforma imprescindible para que la universidad pueda rendir a la sociedad lo que ésta tiene derecho a exigirle.

Se nos hablaba en aquella ley de la revisión del tradicional régimen jurídico administrativo centralista de

la universidad española al abogar por la aspiración constitucional de autonomía universitaria. Se buscaba la competencia entre los organismos docentes superiores y su diversificación para atender las demandas de la sociedad. Sólo así, se decía en la ley de 1983, la institución universitaria podrá ser un instrumento eficaz de transformación social. La de 1990, la LOGSE, no se queda atrás en sus proyectos hacia el futuro en cuanto a la calidad de la enseñanza, también aquí afectada, como uno de los retos fundamentales considerado alcanzable desde el diseño de planificación de los ciclos formativos.

Ahora, desde los bancos de la oposición, se intenta alentar unas reformas concretas, y que se haga cuanto antes, sobre la base del derecho del alumno a acudir a la universidad de su elección, tras la lógica superación de la escala docente inferior que, según la proposición, emitiría un certificado de aptitud con una valoración individual del alumno, considerando básicamente —eso lo dice el texto de la proposición— la nota media obtenida en el bachillerato en las asignaturas afines a la titulación solicitada y otorgando a cada universidad la decisión sobre las pruebas de selección.

La proposición tiene aspectos que pueden ser positivos una vez aplicados y que se refieren a facilitar la movilidad geográfica, obteniendo el favor fiscal en este caso. Todas ellas son innovaciones que constituirían pasos adelante en el proceso de autonomía y de adaptación de las universidades a las exigencias de una sociedad inmersa en la nueva Europa, que sí establecerá competencia con nuestros titulados universitarios y aquellos que nos llegarán de fuera formados en unos sistemas docentes que, en gran medida, ya previeron hace décadas la adaptación a una sociedad altamente tecnificada y especializada. Sobre todo podrían servir para evitar tantas y tantas frustraciones de los jóvenes con vocación de universitarios a los que, a veces, unos mecanismos absurdos de selectividad les aparta de la posibilidad de formarse en la carrera elegida y, a menudo, les obliga a cursar estudios que sólo escogieron como mal menor, prescindiendo del hecho de que la predisposición hacia los estudios que debieran formarles hacia el ejercicio posterior de una carrera determinada puede que sea la base fundamental de la calidad profesional que se alcance al final del proceso.

Esto debiera ser suficiente para que la situación actual sea mejorada, como nos ha planteado el portavoz socialista, señor Jover, que ha considerado dicha posibilidad y que seguramente comparte algunos criterios, pero está sujeto a un proceso evolutivo que se dimensiona de forma distinta desde el Gobierno y desde la oposición.

Nuestro sentido crítico ante los mecanismos de acceso a la universidad, que consideramos poco afortunados, nos hacen considerar positivo este debate como una llamada de atención hacia un problema que existe y que hay que resolver cuanto antes.

Esto es todo, señorías.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Baltá.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre acceso y permanencia en la Universidad.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 281; a favor, 99; en contra, 170; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), DE REFORMA DE LEY ORGANICA DEL REGIMEN ELECTORAL GENERAL (Número de expediente 122/000116)**

El señor **PRESIDENTE**: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68.1 del Reglamento, se somete al Pleno la exclusión del orden del día de la presente sesión de la proposición de ley del Grupo Vasco (PNV), de reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, cuya toma en consideración figura como punto número 2 y cuya proposición ha sido considerada por la Junta de Portavoces en su reunión de hoy.

¿Acuerda la Cámara la exclusión? **(Asentimiento.)** Queda acordada.

— **PROPOSICION NO DE LEY, FORMULADA POR LOS GRUPOS SOCIALISTA, POPULAR, CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, CDS, VASCO (PNV) Y MIXTO, SOBRE GUINEA ECUATORIAL (Número de expediente 162/000198)**

El señor **PRESIDENTE**: Asimismo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68.1 del Reglamento, se somete al Pleno de la Cámara la inclusión en el orden del día de la presente sesión de la proposición no de ley formulada por los Grupos Socialista, Popular, Catalán (Convergència i Unió), Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, CDS, Vasco (PNV) y Mixto, sobre Guinea Ecuatorial.

¿Lo acuerda la Cámara? **(Asentimiento.)**

Queda acordado.

— **SOLICITUD DE PRORROGA DE LA PONENCIA CONSTITUIDA EN EL SENO DE LA COMISION DE POLITICA SOCIAL Y DE EMPLEO PARA ESTUDIAR LA PROBLEMATICA DE LOS MINUSVALIDOS (Número de expediente 154/000021)**

El señor **PRESIDENTE**: El Pleno de la Cámara, en su sesión del día 29 de mayo de 1991, aprobó una moción por la que se acordaba constituir en el seno de la Comisión de Política Social y de Empleo una ponencia para estudiar la problemática de los minusválidos, que debía presentar, para su debate, sus conclusiones y propuestas antes de finales del presente año. Con posterioridad, el propio Pleno, en su sesión del día 26 de noviembre de 1991, acordó ampliar el mencionado plazo hasta el día 30 de junio de 1992. Recibida una nueva solicitud de ampliación hasta el día 15 de octubre de este año 1992, la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, ha acordado someter al Pleno dicha ampliación.

¿Se acuerda por el Pleno? **(Asentimiento.)**

Queda acordado.

ACUERDO DE TRAMITACION DIRECTA Y EN LECTURA UNICA POR EL PLENO DE PROYECTOS DE LEY:

— **PROYECTOS DE LEY POR LOS QUE SE APRUEBAN LOS ACUERDOS DE COOPERACION DEL ESTADO CON LA FEDERACION DE ENTIDADES RELIGIOSAS EVANGELICAS DE ESPAÑA (Número de expediente 121/000090), CON LA FEDERACION DE COMUNIDADES ISRAELITAS DE ESPAÑA (Número de expediente 121/000091) Y CON LA COMISION ISLAMICA DE ESPAÑA (Número de expediente 121/000092)**

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente, la Mesa, oída la Junta de Portavoces, ha acordado someter a la Cámara la tramitación directa y en lectura única por el propio Pleno de los proyectos de ley por los que se aprueban los acuerdos de cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, con la Federación de Comunidades Israelitas de España con la Comisión Islámica de España.

¿Lo acuerda la Cámara? **(Asentimiento.)**

Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única de estos proyectos de ley.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE EN EL PLAZO DE TRES MESES PRESENTE A LA CAMARA LA ADAPTACION DE LA LEGISLACION ESPAÑOLA A LA DIRECTIVA 10-6-91, DEL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, RELATIVA A LAS ACTUACIONES DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS CONTRA EL BLANQUEO DE DINERO (Número de expediente 162/000188)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto II del orden del día: Propositiones no de ley.

Proposición del Grupo Popular, por la que se insta al Gobierno a que en el plazo de tres meses presente a la Cámara la adaptación de la legislación española a la Directiva 10-6-91, del Consejo de las comunidades Europeas, relativa a las actuaciones de las entidades financieras contra el blanqueo del dinero.

Tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES OROZCO**: Gracias, señor Presidente.

Subo esta tarde a la tribuna para defender la proposición no de ley del Grupo Popular sobre el tema del blanqueo de dinero, más exactamente, sobre la traslación al ordenamiento jurídico español de la Normativa comunitaria de 10 de junio de 1991, por la cual se quiere dar cobertura legal, se quiere dar un impulso de protección jurídica y también de demanda de normativa a las propias entidades financieras para tener una mayor eficacia en la lucha contra el blanqueo de capitales, aspecto fundamental en la lucha contra el tráfico de drogas.

En otras ocasiones yo mismo u otras personas del Grupo Popular en esta Cámara hemos hablado de otros temas relacionados con la drogodependencias, ya sea de la seguridad ciudadana, de la prevención, de otros muchos aspectos que completan un mapa de lucha frontal contra las drogodependencias. Pero qué duda cabe que habría una deficiencia importante en esta Cámara si no abordáramos de forma decidida y conjunta un tema que preocupa de forma alarmante, sensible y creciente a la sociedad española: el blanqueo de capitales.

Sería, por tanto, a nuestro juicio, una negligencia de toda la Cámara no abordar en este momento, en que la preocupación de la sociedad por las drogodependencias, como digo, va en aumento, un tema que se ha tratado en muchas ocasiones de forma frívola, de forma poco profunda, pero que, sin lugar a dudas, es vital e importante, si queremos romper el círculo criminal, el círculo vicioso del problema del narcotráfico. **(El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)**

Basta con mirar las cifras, basta con ver los recursos que mueven los narcotraficantes, basta con ver los medios de que son capaces de disponer para darnos cuenta de que éste es un tema importante, que fomenta una delincuencia organizada, que aumenta la oferta de droga, que produce enormes beneficios y que extiende como una mancha de aceite permanentemente en la sociedad española y en la sociedad mundial el fenómeno del narcotráfico. En definitiva, unos comerciantes de la muerte, que comercian con la salud de los ciudadanos, con la salud de las instituciones, con la salud también, por qué no decirlo, de la democracia.

Por tanto, es deseo del Grupo Popular declarar una guerra frontal también a los narcotraficantes. Y para ello tenemos que dotar a la sociedad de los instrumentos jurídicos necesarios para que esta lucha sea eficaz.

Las entidades financieras en algunas ocasiones han

sido víctimas involuntarias de la utilización de que han sido objeto para la receptación para el blanqueo de capitales. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Perdon, señor Robles.

Señorías, les ruego silencio.

El señor **ROBLES OROZCO**: Nos consta la actitud beligerante de las entidades financieras en la lucha contra el narcotráfico. Nos consta porque, como SS. SS. conocen muy bien, las propias entidades financieras fueron firmantes voluntarias de lo que se conoce como la Declaración de Basilea, que supone un compromiso activo por parte de las entidades financieras en esa lucha frontal de dotarse de un código ético propio que les permita afrontar el blanqueo de capitales.

Esta declaración de Basilea, SS. SS. lo saben, tiene su precedente en la Convención de Naciones Unidas del año 1987, dentro de lo que se conoció como el Plan amplio y multidisciplinario de Naciones Unidas. A partir del año 1988, cuando se hace la Declaración de Basilea y su posterior ratificación en el año 1990, existe ya en nuestro país, por voluntad propia de las entidades financieras, un código ético que les permitía luchar. Pero lo que no existía, y no existe todavía, es una cobertura jurídica y legal que les permita ser más eficaces en la lucha contra el narcotráfico desde el punto de vista de las obligaciones legales y también desde el punto de vista de la cobertura jurídica entre demanda de posibles terceros damnificados. Por tanto, es necesario que este código de conducta sea trasladado al ordenamiento jurídico español.

La Declaración de Basilea propone, fundamentalmente, esos principios éticos y esa lucha frontal en la erradicación del blanqueo. Posteriormente a la Declaración de Basilea —como SS. SS. conoce muy bien— profundizó en esta misma línea la Convención de Viena, tipificando como delito el blanqueo de capitales.

Por último —y éste es el motivo central de esta proposición no de ley— es la Normativa comunitaria del día 10-6-91 la que impone obligaciones reales a las entidades financieras a la hora de afrontar la lucha contra el narcotráfico. Y lo hace, fundamentalmente, en varios aspectos, como son: la identificación de los clientes; la custodia de documentos, al menos durante cinco años; la denuncia de cualquier hecho de inicio del blanqueo a través de personas designadas por las entidades y la colaboración con las autoridades judiciales y policiales, de forma obligatoria, en la lucha contra el narcotráfico.

Esta Normativa comunitaria del 10-6-91 es, por una parte, una serie de obligaciones y, al mismo tiempo, una cláusula de protección. Porque también, como SS. SS. conocen, en este momento las autoridades financieras necesitan una protección jurídica en lo que puede ser entendido como daños o perjuicios a terceras personas. Por lo tanto, es un equilibrio entre la obligación y la protección de lo que, a nuestro juicio, son mecanismos

necesarios o imprescindibles en esta lucha contra el narcotráfico.

Tanto la Convención de Viena como la Directiva comunitaria están pendientes de trasladarse al ordenamiento jurídico español. Fueron otros países, como, por ejemplo, Alemania, Francia o el propio Reino Unido los que se han adelantado al Gobierno español. Sabemos que el Gobierno español dispone de un plazo hasta el día 1 de enero de 1993, pero eso no significa que haya que agotar el plazo, porque si estamos convencidos de la bonanza de estas dos medidas, puesto que se ha firmado y ratificado la Convención de Viena, y si estamos convencidos de la bonanza de lo que incluye la Normativa comunitaria, España debe incluirse entre los países cabecera, entre los países líderes, que luchan frontal y decididamente contra todos los aspectos relacionados contra el narcotráfico. Por lo tanto, no hay que perder ni un minuto más, no hay que estar en la cola de los países que luchan contra ello, sino que hay que estar a la cabeza, junto con Alemania, el Reino Unido y Francia, que, por cierto, son felicitados, en el informe de fiscalización de Naciones Unidas recientemente conocido en esta Cámara, como países ejemplares en la lucha contra el narcotráfico. Lamentablemente, no en los mismos términos se hace referencia a España, ya que se hace constancia de que España todavía tiene pendiente de trasladar a su ordenamiento jurídico precisamente la Normativa comunitaria de junio del año pasado y también los contenidos de la famosa Convención de Viena.

Da la sensación algunas veces de que el Gobierno firma y acata los documentos, las convenciones, pero no lo hace con demasiado convencimiento, tarda en desarrollar y adaptar la legislación y, por tanto, señorías, perdemos un tiempo importante y valioso, que es útil en la lucha contra el narcotráfico, porque mientras pensamos, decidimos, elucubramos, tardamos, en definitiva, en la calle muchos jóvenes españoles siguen padeciendo el problema de las drogodependencias y, como decía antes, los narcotraficantes de la muerte siguen lucrándose, aumentando sus beneficios y aumentando la red criminal del narcotráfico tan dañina para la sociedad española y para toda la sociedad mundial. Por lo tanto, no debemos, moralmente, perder un solo minuto más y debemos sacar hoy de esta Cámara el compromiso político de todos nosotros de avanzar decididamente en la línea de estos principios recogidos en ambas Directivas.

Nos consta, como decía al principio de mi intervención, la buena disposición de las entidades financieras, no solamente porque en su día fueron firmantes de la Declaración de Basilea, sino porque, a través de las propias circulares internas, se ha dado instrucciones a los propios bancos para que desarrollen, en la medida de sus posibilidades, los preceptos contenidos en ambas Directivas.

Por tanto, sin demorarlo más y resumiendo, señorías, el Grupo Popular, a través de esta proposición no de ley, lo que pretende es instar al Gobierno para que, en el

plazo más breve posible, que nosotros marcamos en tres meses, se proceda a trasladar a la legislación española los contenidos de la Directiva comunitaria del 10 de junio de 1991, al menos y fundamentalmente en los aspectos de marco jurídico que proteja a las entidades de crédito en la posible reclamación de clientes, en los mecanismos eficaces que permitan canalizar las denuncias o las sospechas de actividades delictivas y, por último, también, que establezca un régimen de sanciones a las posibles entidades financieras que no cumplan estrictamente los contenidos de ambas normas, fundamentalmente la Directiva comunitaria.

Como digo, señorías, mientras nosotros pensamos y decidimos sobre las urgencias, el problema del narcotráfico continúa, el problema de los narcotraficantes avanza y la mancha de aceite es cada día más extensa. Creo que es el momento de poner un freno decidido, una voluntad decidida, por parte de esta Cámara. Y, a nuestro juicio, ambos mecanismos, especialmente la Directiva comunitaria, son un mecanismo eficaz en la lucha contra el narcotráfico, por lo que espero que SS. SS. apoyen dicha proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Robles.

A esta proposición no de ley ha presentado una enmienda el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa y fijación de posiciones sobre la proposición, tiene la palabra el señor López Riaño.

El señor **LOPEZ RIAÑO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, efectivamente, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda a la proposición no de ley presentada a su vez por el Grupo Popular. No se trata, señorías de una enmienda técnica ni de una enmienda que pueda tener su justificación en alguna discusión jurídica de fondo. Se trata de crear en la Cámara la oportunidad de que todos los Grupos Parlamentarios estemos de acuerdo en el paso y en la decisión que vamos a tomar en la tarde de hoy.

Como he tenido ocasión de expresar ante el Pleno de esta Cámara en diversas ocasiones, así como en la Comisión Mixta Congreso-Senado para el Estudio de la Droga en España, tenemos un sistema jurídico homologable a todos los países de nuestro entorno europeo y hemos actuado como motor de impulso en este terreno. Me hubiera gustado que el señor Robles hubiese estado en el acto que la Junta de Andalucía tuvo a bien convocar en Torremolinos, al que fuimos invitados y en el que pudimos exponer nuestras opiniones, porque ello le habría permitido oír decir al señor Cardoso, representante del Consejo de Europa, cómo precisamente nuestro país, consciente de la gravedad de este tema, conjuntamente con los Gobiernos francés y portugués, han sido quienes han impulsado, a partir del año 1986, una sensibilidad que no existía, por cierto, señorías, en el seno de la Comunidad Europea hasta esas fechas.

Por tanto, el motivo de presentar la enmienda, como he dicho anteriormente, es la posibilidad —esta vez sí— de que podamos ver en el panel de votaciones un amplio color verde que nos permita ¿qué? En primer lugar, reestablecer, ya que creo que la proposición del Grupo Popular no lo hace en este punto, algo que me parece indiscutible y es el derecho del Gobierno y el derecho del Estado español a cumplir sus compromisos en los plazos que los pactos internacionales establecen.

Como ha dicho S. S., la Directiva europea establece un plazo hasta el 31 de diciembre del presente año y estamos aún a mitad del mismo, pero yo ya le tranquilizo y le aseguro que, al igual que su Grupo, el Grupo Parlamentario Socialista tiene sumo interés en este tema y está trabajando en él, así como el propio Gobierno, el Ministerio de Economía y Hacienda, concreta y específicamente, por dar cumplimiento a la Directiva europea. Pero lo que no podemos hacer es acortar ahora ese plazo que establece la Directiva, puesto que ello significaría crear el precedente de que el Estado español, por decisión parlamentaria, modifica los plazos de ejecución.

La razón que ha dado S. S. yo creo que es inexacta, señor Robles. Una primera proposición sería que conviene resolverlo rápida y urgentemente. La sociedad demanda que se diga algo respecto del funcionamiento de los circuitos financieros en el tema de blanqueo de dinero, no solamente de narcotráfico, sino también de otras formas de criminalidad moderna, que nos parecen muy importantes. Es cierto que hay esa urgencia, pero la forma de trabajar conjuntamente todos los grupos, hoy con su iniciativa, nosotros con la iniciativa de esta enmienda, que llamaría enmienda de encuentro, y la que, sin duda, va a ser la posición de los demás grupos, nos dará a todos una mayor legitimidad y una mayor fuerza moral para imprimir, en ese sentido, a las instituciones financieras un impulso que, sabiendo que enraíza en la voluntad global y unánime, me atrevería a suponer, de esta Cámara, está respaldada moralmente por todos los ciudadanos españoles.

No se trata tanto —y lo ha dicho bien S. S.— de que en este punto estemos avanzando sistemáticamente con la obsesión de las medidas jurídico-penales. Me parece sustancial y esencial al momento en que vivimos que se cree una situación tal que el sistema financiero español no caiga en una tentación en la que sin duda no va a caer. Su señoría ha señalado los precedentes, no solamente de la AEB, que, en ejecución del Acuerdo de Basilea, ya pone en marcha esas circulares internas, sino también de las Cajas de Ahorro. Había que ampliarlo a entidades financieras de otro tipo, quizás a entidades aseguradoras. Y estaríamos de acuerdo en advertir ante la Cámara que la Directiva señala también algo muy importante: determinadas profesiones individuales o actividades industriales o de tipo económico, en general, que no son exactamente estas entidades financieras, pero que, por razón del desarrollo de su función en la sociedad, podían ser —dice la Directiva— canales importantísimos para el blanqueo de dinero.

De modo que la tarde me parece importante y quizás, al final de este período de legislatura sería excelente ocasión para hacer un breve repaso de lo que venimos haciendo.

Inspirar al circuito financiero español seguridad ¿en qué? A lo mejor puede parecer exagerado —a mi juicio, personalmente no lo es— y nos quedamos cortos en el análisis. Podría ocurrir en este momento que eso en lo que estamos todos de acuerdo, que es en la defensa del mercado, cuando lo decimos estemos hablando del mercado que origina el tráfico comercial lícito de los países que constituyen la comunidad internacional. Y, como consecuencia de ese amparo, de ese acercamiento, de esa asunción plena del mercado lícito, decimos que estamos apoyando, cuando defendemos que se mantenga en el ámbito de la licitud, los gobiernos lícitos, los poderes políticos legítimos, que nacen en esa filosofía del mercado internacional de lo lícito.

Al mismo tiempo, tal vez estemos asistiendo a un desdoblamiento de algunos elementos del mercado que, curiosamente, como estamos comprobando, tienen la inclinación a crear la caja B del mercado capitalista, esa caja en donde ya los beneficios no son controlables, donde las leyes fiscales no alcanzan, donde el manejo y la manipulación pueden alcanzar límites, generalmente, además, vinculados con fenómenos de violencia internacional, de tráfico de armas, de tipologías de criminalidad moderna. Y es momento bueno, sin duda, en nuestra sociedad de reafirmar que estamos en la voluntad de mantener el mercado como el mercado de lo lícito y que es controlado por los Parlamentos, por las leyes, en definitiva, por todo aquello que ha constituido un conjunto de valores de la Europa en que vivimos. Precisamente por esa razón, todo lo que hagamos conjunta, serena y pausadamente, sin parar en ello, será positivo. Y si hoy conseguimos, señoría, que ustedes aprueben esta enmienda y que los demás grupos apoyen esta decisión, le aseguro, señor Presidente, que la Cámara, el Congreso de los Diputados, habrá dado un importantísimo paso para la legitimación de esa lucha que todos deseamos contra el narcotráfico internacional.

Otras cosas se han hecho. Hemos coincidido en no establecer aquí un debate político de mayor intensidad del que estamos tratando, pero otras cosas se han hecho. Durante este tiempo, en ese acuerdo de la Asociación de la Banca Española algo tendrán que ver las autoridades del Gobierno español. En la decisión del Ministerio Fiscal para combatir las cuentas corrientes y eliminar el secreto bancario en este tipo de cosas y de asuntos, algo tiene que ver con las propuestas de esta Cámara y del Gobierno socialista. El que en este momento el comiso figure en el Código Penal y que en el anteproyecto del futuro Código Penal aún tengamos ocasión de profundizar más intensamente en la tipificación y en la construcción penal de este asunto, algo tendrá que ver con el esfuerzo del Gobierno socialista o su posición política, con la participación y colaboración de los grupos de oposición, pero sin duda también con el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista.

En definitiva, señor Presidente, con el ánimo de que esto sirva para lo que he dicho, para que sea un punto de encuentro, agradezco la atención de SS. SS.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor López Riaño.

¿Grupos que desean fijar posición? (Pausa.)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, quiero fijar posición en nombre de Unión Valenciana con absoluta brevedad, precisamente para incidir en la línea que han marcado tanto el señor Robles como el señor López Riaño.

Creo que en este momento y en este debate lo importante, más que su contenido político, es su carácter técnico, la necesidad de que haya soluciones a este gravísimo problema, y entiendo que esas soluciones deben ser mucho más favorables, muchísimo más positivas para que los resultados alcancen aquello que deseamos que es, por un lado, la erradicación de la droga, por otro, la lucha contra el blanqueo de dinero y, al mismo tiempo —como muy bien ha dicho quienes me han precedido en el uso de la palabra—, para dar garantías a quienes intervienen en un mercado lícito, tanto como clientes como a nivel empresarial. Precisamente porque es importantísimo, más que un plazo, el hecho de que el resultado que salga de esta Cámara sea consensuado y sea, insisto, absolutamente positivo hacia el fin previsto, es por lo que mi intervención no tiene otro sentido que apoyar la iniciativa y la enmienda. Por tanto, no depende de mí sino del Grupo Popular, del señor Robles, aceptar o no, pero que sepan que nuestro voto será favorable en esta línea que se ha marcado en el debate.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Gracias, señor Presidente.

Mi grupo va a apoyar esta proposición no de ley no sólo por cortesía parlamentaria sino por entender que es una proposición del máximo interés.

A pesar de la documentada e interesante intervención del señor López Riaño, no hemos conseguido interpretar por qué el Gobierno no tiene más adelantada la aplicación de esta Directiva de las Comunidades Europeas y por qué no la ha sometido a la Cámara.

Ahora, y con toda brevedad, quisiera en nombre de mi Grupo señalar un aspecto en el que los dos anteriores oradores no han incidido especialmente: la dificultad técnica de la materia.

Esta proposición no de ley respecto a la Directiva comunitaria versa acerca del blanqueo de capitales o blanqueo de dinero. Este es un tema difícilísimo de

controlar y, por tanto, entiendo personalmente y entiendo de mi Grupo que esto tiene unas grandes dificultades técnicas. No es un objetivo fácil de cubrir y son francamente difíciles de atajar los innumerables procedimientos que se pueden idear para el blanqueo de dinero. Este blanqueo está facilitado por la internacionalización de la economía. Cada vez hay más transacciones de bienes en el mundo y, por tanto, se desplazan continuamente mercancías, objetos de toda naturaleza, viajeros, etcétera. Por tanto, hay una gran facilidad para efectuar un tráfico de droga a través de todo el mundo, a través de terceros países y con destino a otros países. Esta internacionalización del comercio, esta facilitación del transporte a escala mundial, hace que sea muy sencillo, muy fácil, mucho más fácil que anteriormente, el tráfico de drogas.

Por otra parte, es sabido que en materia financiera por cada transacción comercial, por cada transacción de bienes hay treinta y tantas transacciones financieras, de manera que por una mercancía que se traslade y que valga una peseta hay treinta y tantas pesetas que se desplazan por las vías financieras, lo cual facilita muchísimas más veces, en términos numéricos, el tráfico de dinero y, por tanto, las posibilidades de blanqueo de dinero que incluso las propias del transporte de mercancías y, por consiguiente, del tráfico de drogas. Esa doble facilitación del comercio de bienes y, por otra parte, esa red mundial de financiación hace que el problema no sea fácil de atajar en absoluto. Eso es lo que quisiéramos destacar. Y más particularmente en el caso de Europa, donde se ha establecido dentro y entre los países de la Comunidad Europea una liberalización de movimientos de capitales y una eliminación muy amplia de los controles nacionales, por no decir casi completa, y eso tiene como consecuencia que las facilidades de este blanqueo de capitales se incrementen notablemente dentro de las fronteras de la Comunidad Europea.

De manera que quisiéramos subrayar que, efectivamente, el problema es difícilísimo de atajar. Es muy difícil suprimir todos los controles de capitales, prácticamente de movimientos dentro de la frontera de la Comunidad Europea y, al propio tiempo, evitar que por transacciones triangulares o cuadrangulares acabe perdiéndose todo rastro. Además, España tiene un problema adicional, es un país con mucha costa, varios archipiélagos y, por tanto, tiene también muchas facilidades. Está la entrada del Mediterráneo, el tráfico puede venir tanto de América hacia el Mediterráneo como a la inversa, o del Medio Oriente hacia países europeos, etcétera, y, por consiguiente, el caso particular de España es todavía más difícil desde el punto de vista de control de este tráfico de droga.

Esta es la razón más importante que da la Directiva para prever unas líneas generales y, posteriormente, pedir una legislación particular de cada país para controlar, en la medida de lo posible, y eliminar así las facilidades o posibilidades tan inmensas que existen de blanqueo de dinero. En esta cuestión inciden dos as-

pectos particulares, limitando y aumentando los controles a partir de una cierta cuantía, con lo cual se incide en algo que empieza a ser conocido a nivel mundial: la existencia de estos grandes traficantes de dinero que mueven unas cantidades ingentes de dinero y que por cantidades pequeñas no se molestarían en blanquearlas ni en traficar con ellas. Como consecuencia de lo expuesto, la primera medida, la primera directiva o la primera orientación es de orden cuantitativo.

Hay otra gran orientación de esta Directiva que va a ser muy difícil de trasladar en la práctica a la legalidad, puesto que abre un cierto campo a la subjetividad, ya que se insiste varias veces en que tanto las entidades de crédito como las entidades financieras deben vigilar o dar cuenta particularmente de aquellas transacciones que consideren, piensen o sepan que pueden estar vinculadas a blanqueo de dinero. Esto no es fácil de estipular jurídica ni legalmente. Esta es una puerta abierta difícil, poco compatible con la juridicidad general que impregna las legislaciones de los países europeos y democráticos, naturalmente, pero que sin embargo está establecido en esta Directiva dada el inmenso daño que puede ocasionar y que de hecho está ocasionando este tráfico de droga.

Por todas estas razones, es inexcusable, por una parte, una adaptación específica a cada sistema legal de cada país, porque cada sistema legal tiene sus connotaciones específicas de lo que es jurídico y de lo que deja de ser jurídico en ese caso particular, y, por otra, la aplicación de esto, que linda o bordea con la subjetividad, ha de hacerse de acuerdo, como digo, con el sistema legal de cada país. Por tanto, es inevitable esa adaptación específica y no es sencilla ni fácil. De manera que la realidad es que a mi Grupo se le escapa por qué razón el Gobierno no ha emprendido el análisis de una materia de tanta entidad y de tanta trascendencia con más empuje, con más premura, con más presión, y lo que se puede hacer en este momento es instarle a que efectivamente lo haga y traiga una ley estudiada, sí, pero cuanto antes, mejor.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Abril.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, estamos de acuerdo con la Directiva del Consejo Europeo y también con la iniciativa que presenta el Grupo Popular. Estamos a la espera de ver qué hará el Grupo proponente con la enmienda, que nos parece razonable, que ha propuesto el Grupo Socialista.

Por lo tanto, desde este consenso y acuerdo general en el marco de la iniciativa y de su contenido, quisiera subrayar algunos aspectos, quizá de perfil más políti-

co, que mueven a nuestro Grupo a dar el apoyo a esta iniciativa, y no sólo dar el apoyo sino a pedir una mayor contundencia en la actuación, tanto en el proceso legislativo, cuando veamos la adaptación a España del contenido de esta Directiva, como recordando al Gobierno que tiene compromisos ineludibles que cumplir respecto a la lucha contra la droga; al Gobierno en primer lugar porque es el que tiene la responsabilidad de encabezar esta lucha, pero también a todas las fuerzas parlamentarias.

En primer lugar, quisiera recordar a SS. SS. —creo que lo saben perfectamente— que la aprehensión de alijos de droga, siendo importante, desgraciadamente no es lo más importante en la lucha contra la droga. Sería mucho más importante y contundente que en las aprehensiones de los importantes alijos de droga que de vez en vez realizan nuestro Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, se pudiese relacionar que, además de la droga incautada, y se han incautado bienes, cuentas corrientes y dinero que ha financiado aquel alijo de droga. La droga es un problema de oferta, no de demanda —ésta es nuestra posición—, la droga es fundamentalmente un problema de comercio, de comercio ilícito porque produce grandes beneficios y grandes cantidades de dinero negro. Por lo tanto, no se trata sólo de aprehender droga sino de aprehender también dinero negro delictivo.

Por lo tanto, sería bueno que nos planteásemos, en la línea que propone esta Directiva y en la línea de implementar lo que ya fueron acuerdos de esta Cámara en la modificación y endurecimiento de las penas del Código Penal —la modificación del año 1988—, el poner todos los instrumentos del Poder Ejecutivo a punto, en perfecta posición de funcionamiento, para que esta inspección, más que inspección esta vigilancia, esta continuada acción policial de persecución, no sólo de los alijos sino también del dinero que financia los alijos, es decir, el dinero negro proveniente de las acciones delictivas o el dinero negro criminal, como le podríamos llamar para separarle de otro dinero negro no menos nefasto, esto es, el que se escamotea a la recaudación normal de Hacienda, sea perseguido con la misma fuerza, con la misma contundencia y con la misma dureza con que se persigue a los traficantes y los alijos.

En este sentido y dirigiéndome al Grupo Socialista y al Gobierno, les recordaría que deberían establecer un cierto balance entre la contundencia, en algunos casos bordeando la inconstitucionalidad, con que han aplicado algunas leyes —me estoy refiriendo, claro está, a la Ley llamada Corcuera, que lesiona, en nuestra opinión, derechos individuales y derechos colectivos— y, en cambio, no se ha producido aún —y estoy citando una respuesta del Ministro del Interior— la puesta en funcionamiento de una unidad policial especializada en la persecución de este dinero negro. Este sería un ejemplo de una actitud del Gobierno realmente equilibrada en lo que es la persecución del pequeño traficante, del pequeño comercio, y la persecución del gran

comercio de la financiación de la droga, puesto que sin financiación la expansión de la oferta de la droga no se podría producir. Es evidente que la droga produce grandes beneficios, pero también es cada vez más evidente que sin grandes espacios y sin grandes circuitos financieros no se podría producir el movimiento internacional de droga que se está produciendo.

Por lo tanto, hay que acentuar la lucha contra el narcotráfico, contra la droga, también en la esfera de la persecución, del control y de la vigilancia policial del dinero negro, del dinero procedente del crimen organizado. En este sentido, no hace falta recordar la pertinencia de muchos de los artículos de la Directiva europea. Sería de todo punto importante que estuviésemos todos de acuerdo en este trámite parlamentario para que el Gobierno, a la mayor celeridad posible, produjese un proyecto de ley que, convenientemente mejorado y enmendado por esta Cámara, adaptase plenamente nuestro país a lo que es el espíritu de la Directiva europea. Conseguiríamos así no mejorar los aspectos negativos de la Ley Corcuera, que hemos criticado suficientemente y en el momento adecuado, sino al menos establecer un cierto balance en la actividad inspectora, policial y represora de este narcotráfico que debe producir el Gobierno y sus Fuerzas de Seguridad.

Por tanto, nosotros anunciamos nuestro voto favorable, sea a la proposición no de ley tal como está propuesta por el Grupo Popular, sea con la incorporación de la enmienda socialista que, repito, nos parece razonable. Pero, en definitiva, se trata, señores del Gobierno, de que se produzca un paso más, no diré el último ni el más decisivo, pero sí un paso muy importante en la lucha contra la droga en una vertiente tan importante como es la financiación de la oferta misma del consumo y del comercio ilícito de estas sustancias psicotrópicas que tanto daño producen a nuestra sociedad.

No se trata sólo —repito— de ponerse medallas porque se aprehenden alijos en las costas españolas o en las fronteras españolas, sino que se trataría —y éste sí sería un signo importante de que estamos avanzando— de que la acción policial, la acción vigilante del Gobierno y de toda la sociedad civil sana española pudiese decir que también se está recortando la capacidad y la movilidad del dinero negro procedente del narcotráfico en nuestro país.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Espasa.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

La posición de nuestro Grupo parlamentario en relación con la proposición no de ley del Grupo Popular es favorable. La intención del Grupo Popular es plantearle a esta Cámara que se pronuncie en el sentido de que el Gobierno lleve a cabo la adaptación legislativa que supone la Directiva de 10 de junio de 1991 sobre

las actuaciones de las entidades financieras en relación con el blanqueo de dinero negro vinculado a la droga.

Nuestro Grupo muestra su posición favorable a esta proposición no de ley. Estábamos y estamos de acuerdo en el contenido de la Directiva comunitaria. Creemos que toda la problemática que genera el tráfico de droga, toda la implicación financiera y la circulación de dinero que lleva implícito requieren soluciones internacionales y que se dopten medidas que tengan un alcance más amplio que el estricto de un país relacionado con el tráfico de la droga. Por consiguiente, todo el proceso de homologación y generalización de actuaciones en el ámbito internacional nos parece necesario. Por tanto, estamos de acuerdo con el contenido de la Directiva y estamos de acuerdo en que se haga el proceso de adaptación de la legislación española a esa Directiva.

La Directiva de la Comunidad Económica Europea establece un plazo temporal que finaliza el 31 de diciembre de 1992. Estamos en él, estamos en este plazo y, por tanto, el Gobierno, que se comprometió en su día a la aprobación de la Directiva, tiene todavía el marco temporal para poder adaptar las normas internas en nuestra legislación. Por tanto, nuestro Grupo está de acuerdo en instar y urgir al Gobierno para que se adopten esas actuaciones de adaptación legislativa, que se haga, en todo caso, en ese marco que la Directiva establece y, por consiguiente, si se admite la enmienda que el Grupo Socialista presenta en cuanto a ampliar, establecer y ajustarnos al marco que la Directiva contempla, creemos que sería una buena decisión que esta Cámara se manifestara pública y políticamente a favor de ese esfuerzo de adaptación a esas normas.

Nuestro Grupo, como aportación a este debate, cree que sería bueno que ese proceso de adaptación legislativa, que tiene muchas complicidades y muchas complicaciones técnicas en el ámbito de las adaptaciones de las normas de control financiero y también en el ámbito más estrictamente penal, se debería hacer con el máximo esfuerzo, el máximo consenso posible en la sociedad española.

Abogo en esta intervención en favor de unas adaptaciones que tengan el máximo apoyo de esta Cámara, también de la sociedad española y de las partes que deben comprometerse en la aplicación, en la ejecución de estos criterios que todos los países de la Comunidad están desarrollando.

Por tanto, nuestra predisposición favorable totalmente a la Directiva, nuestro voto favorable a la proposición no de ley del Grupo Popular, y nuestro deseo de que ese esfuerzo que se debe hacer todavía y esa actuación de adaptación legislativa se haga con el máximo consenso, porque ello sería positivo para la finalidad última, que es el control de todo el tráfico de drogas y de la circulación de dinero que implica.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Homs.

Tiene la palabra el señor Robles, a los efectos de aceptar o rechazar la enmienda presentada.

El señor **ROBLES OROZCO**: Gracias, señor Presidente.

Intervendré muy brevemente para expresar la aceptación por parte del Grupo Popular de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, fundamentalmente porque a nuestro juicio es importante conseguir hoy el consenso de toda la Cámara en una decisión que nos parece trascendental a la hora de completar la lucha frontal contra el narcotráfico.

Nos parece fundamental, al igual que le sucede al señor López Riaño, que, a instancias del Grupo Popular, hoy consigamos un consenso por la expresión de las fuerzas políticas parlamentarias con y a favor de este tema tan importante de dotar de un instrumento vital a las entidades financieras en la lucha contra el narcotráfico. Si me permite el señor Presidente, diré que es fundamental que en este momento no se le dé ni un sólo minuto de tregua a los narcotraficantes. Por lo tanto, aunque al Grupo Popular le parece importante acortar los plazos, más importante nos parece conseguir el consenso de la Cámara, no sólo para acatar las directivas de otros organismos internacionales sino también para expresar la voluntad de toda la Cámara en la lucha contra el narcotráfico.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Robles.

Vamos a proceder a la votación. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Popular que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Socialista.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 264; a favor, 263; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, POR LA QUE SE INSTA A LA UTILIZACION DE LAS DENOMINACIONES DE ARABA, BIZKAIA Y GUIPUZKOA EN LUGAR DE LAS DE ALAVA, VIZCAYA Y GUIPUZCOA, AL REFERIRSE A LOS TERRITORIOS HISTORICOS CITADOS (Número de expediente 162/000161)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley, del Grupo Mixto, por la que se insta a la utilización de las denominaciones de Araba, Bizkaia y Guipuzkoa en lugar de las de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa, al referirse a los territorios históricos citados.

Tiene la palabra la señora Larrañaga. (**Rumores.**) Un momento, señora Larrañaga. Señorías, ruego guarden silencio. (**Pausa.**) Cuando quiera.

La señora **LARRAÑAGA GALDOS**: Defenderé en nombre de Eusko Alkartasuna la proposición no de ley por nosotros presentada en la cual se insta al Gobierno, a la Administración central y a las Cámaras a la utilización de las denominaciones de Guipúzcoa, Vizcaya y Alava conforme a lo aprobado por las respectivas Juntas Generales, o sea: Araba, Guipuzkoa y Bizkaia.

Esta proposición tiene su fundamento en la comprobación de que sistemáticamente por parte de las instituciones antes aludidas se incumple la decisión, soberanamente adoptada por los órganos competentes para resolver sobre la denominación de sus propias provincias, eludiendo en última instancia así la voluntad de los ciudadanos y ciudadanas que habitamos en ellas.

Ejemplos de este incumplimiento son varios y plurales; el último de ellos, en concreto, ha sido el contenido en la Ley de Demarcación y Planta, donde nuevamente se sigue insistiendo en la utilización de la grafía antigua, es decir, un Guipúzcoa con «u» acentuada, con «c», y un Vizcaya con «v», con «c» y con «y», cuando lo correcto es decir Guipuzkoa, Bizkaia, por ser estas las denominaciones oficiales.

En definitiva, señorías, el objetivo que Eusko Alkartasuna persigue con esta proposición es doble: en primer lugar, romper las resistencias que la Administración central y las Cámaras presentan a la utilización de la designación de los territorios históricos vascos o provincias y, por extensión, las de los municipios vascos, según lo aprobado por las autoridades competentes para ello, esto es, las Juntas Generales en el primer caso, y las corporaciones locales en el segundo, y ello por el simple hecho (porque no encontramos ninguna otra razón que lo justifique) de que en su designación oficial la grafía de los mismos, e independientemente del idioma al uso, excepción hecha del caso de Alava, es la grafía euskérica.

En segundo lugar, y en coherencia con lo anterior, es nuestro deseo hacer cumplir la legalidad vigente en lo referente a la denominación de los territorios históricos vascos a todas estas instituciones, Administración central y Cámaras, principalmente, que son quienes con más asiduidad eluden el cumplimiento de dicha legalidad.

La primera cuestión que a cualquiera se le puede plantear al leer esta proposición no de ley es precisamente la de preguntarse por qué es proposición no de ley y no proyecto de ley, como fue en el caso de Girona y Lleida, casos que recientemente han sido examinados por esta Cámara. Pues bien, la respuesta es muy sencilla: las Juntas Generales son, en virtud de la competencia atribuida por el Estatuto de Autonomía y por la Ley de Territorios Históricos, el órgano legislativo soberano, y además competente con carácter exclusivo para decidir sobre la denominación de su territorio y, por tanto, no necesitan en ningún caso seguir la vía del ar-

título 25.2 del Real Decreto de 1986. Por tanto, el marco jurídico que avala la resolución de las Juntas Generales en relación a la designación de los territorios históricos es el siguiente. En primer lugar, el Estatuto de Autonomía, que reconoce a los regímenes forales específicos y atribuye a los mismos unas competencias exclusivas sobre su actualización y auto-organización; competencia que se reitera en la denominada Ley de Territorios Históricos. De otro lado, la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, Básica de Normalización del Euskera, en cuyo artículo 10 se señala que la nomenclatura oficial de los territorios, municipios, entidades de población, accidentes geográficos, vías de comunicación y en general los topónimos de la Comunidad Autónoma vasca será establecida por el Gobierno, órganos forales o corporaciones locales, en el ámbito de sus respectivas competencias, respetando en todo caso la originalidad euskaldun, romance o castellana, con la grafía académica propia de cada lengua. Además, en su apartado tercero señala que en caso de que esas nomenclaturas sean sensiblemente distintas, ambas tendrán la consideración oficial, entre otros, a efectos de señalización viaria.

Pues bien, este es el marco legal en virtud del cual las respectivas Juntas Generales procedieron a aprobar la denominación oficial de los territorios; denominación oficial única, no hay más. Las Juntas Generales de Alava procedieron, mediante Norma Foral 61/1989, de 20 de noviembre, a cooficializar las voces de Araba-Alava, hasta entonces simplemente estaba la de Alava, para identificar al territorio en ambas lenguas oficiales, siendo éste el único territorio que aprobó el uso de los dos términos en base a la cooficialidad de ambas lenguas. Por su parte, las Juntas Generales de Vizcaya, por Norma Foral 12/1986, sobre Signos de Identidad del Territorio Histórico de Vizcaya, fijaban como denominación oficial del territorio el término euskérico Bizkaia. Y las Juntas Generales de Guipúzcoa, por su parte, mediante Norma Foral 6/1990, de 27 de marzo, aprobaron el término euskérico Gipuzkoa como denominación oficial.

En definitiva, señorías, esta aprobación tiene su base en el artículo 10 de la Ley de Normalización del Euskera. De ahí que haya superado todas las pruebas de constitucionalidad habidas y por haber, cuyo objetivo no es otro que el de recuperar nuestro patrimonio histórico y cultural, el patrimonio lingüístico, y normalizarlo, y que esa recuperación se haga desde la más absoluta seguridad jurídica, lo que exige que todas las instituciones asuman determinadas pautas, en concreto las pautas en él contenidas. Ello supone que cada institución no puede aplicar alegremente el criterio que estime oportuno a la hora de hacer la denominación de sus territorios o provincias, sino que debe imperar el de respeto a la originalidad del topónimo y a la grafía. Desde luego, la originalidad de que Gipuzkoa y Bizkaia es euskaldun no existe ninguna duda. De la misma forma que no nos podría parecer procedente euskerizar una grafía de origen castellano, tampoco entendemos

que sea procedente castellanizar la que corresponde a un vocablo original euskaldun.

Esto, señorías, no es un criterio político sino científico.

En resumen, señorías, que los órganos competentes para determinar y decidir cuál debe ser el nombre oficial de sus respectivas provincias o territorios son las Juntas Generales —no existe otro—; que las mismas han resuelto que su denominación será la de Alava-Araba, Bizkaia y Gipuzkoa y que, por tanto, todas las instancias de instituciones vienen obligadas a cumplir lo que ellas, democrática y libremente, han decidido. Es una cuestión de voluntad política, de respeto a las decisiones soberanas de todas las instituciones que forman parte del entramado institucional del Estado autonómico y de reconocimiento a la existencia de una realidad plurinacional y pluricultural.

Por ello, no me cabe duda de que contaremos con el apoyo de esta Cámara para instar al Gobierno, sobre todo a la Administración Central y a esta Cámara, a que en adelante las grafías que usen cuando tengan que hacer una referencia oficial —otra cosa es la coloquial— a los territorios aludidos se haga conforme a lo aprobado por sus órganos competentes, esto es, las Juntas Generales.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Larrañaga. Grupos que desean fijar su posición. **(Pausa.)** Tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarria.

El señor **GATZAGAETXEARRIA BASTIDA**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, la cuestión que hoy nos trae a debate la proposición no de ley presentada por Eusko Alkartasuna, relativa a la denominación oficial de los territorios forales de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa, tuvo también su antecedente en la proposición de ley que el Partido Nacionalista Vasco presentó a esos efectos. Con posterioridad, este Grupo Parlamentario procedió a la retirada de su proposición de ley, y en el mismo sentido se produjo una iniciativa posterior de Eusko Alkartasuna, con una retirada posterior de la iniciativa de ley, como no podía ser de otra manera. La explicación está en que la competencia para la regulación de tal materia está circunscrita, está determinada en los territorios históricos del País Vasco.

A nuestro juicio, la primera cuestión que procede efectuar es la delimitación de ante qué materia nos estamos encontrando para, posteriormente, ver los efectos jurídicos que la determinación de esa materia tiene, bien para centrarlo en una determinada cuestión o en un determinado orden. Para ello hemos de acudir al bloque de constitucionalidad y ver la regulación de la denominación y de los signos de identidad de los territorios forales del País Vasco, dónde se circunscriben, a qué título competencial corresponde la regulación de tales materias. Obviamente del bloque de constitucionalidad distinguimos, por un lado, la regulación, que

consiste en la materia de régimen local, y, por otro lado, la regulación de las demarcaciones territoriales. Pues bien, en el juego Constitución-Estatuto de Autonomía del País Vasco quedan claramente diferenciadas ambas materias. Mientras que de conformidad con ese bloque, la Comunidad Autónoma del País Vasco tiene competencia de desarrollo y de ejecución, respetando la legislación básica del Estado en materia de régimen local, en materia de demarcaciones territoriales la competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco es exclusiva, de conformidad con el artículo 10.1 y 37.3 c) del Estatuto de Autonomía del País Vasco.

Señorías, ¿qué supone exactamente la demarcación territorial? La demarcación territorial implica que el poder público competente, de conformidad con el bloque de constitucionalidad sobre tal materia, puede delimitar, dentro de su territorio, la fijación de sus límites, siempre y cuando, de conformidad con el artículo 141.1 de la Constitución, no excedan de los límites territoriales de tal provincia, en cuyo caso la competencia pasaría a depender de los poderes centrales del Estado. La demarcación territorial implica también la potestad pública de proceder a la denominación y a la fijación de la capitalidad del territorio cuya competencia ostenta, de conformidad con el título competencial correspondiente, así como también la posibilidad de alterar los límites municipales mediante la creación y supresión de municipios y, por último, la regulación de las entidades municipales de inferior orden, conocidas también como entidades locales menores.

Pues bien, visto qué tipo de competencia puede abarcar, la regulación de los signos de identidad de los territorios forales del País Vasco corresponde al artículo 37.3 c) del Estatuto de Autonomía del País Vasco, en relación con el artículo 10.1 y 10.2 del mismo, conexos en relación a las facultades de autoorganización que los territorios forales del País Vasco tienen. Efectivamente, del bloque de constitucionalidad se deduce que la actualización de los derechos históricos de los territorios del País Vasco, y en su caso también de Navarra, se produce de conformidad con lo establecido en la Constitución y en el estatuto de Autonomía de País Vasco. El artículo 141.1 de la Constitución, en conexión con los artículos 10.1 y 10.2 y 37.3 c) del Estatuto de Autonomía del País Vasco son los que efectúan la actualización de esos derechos históricos. El Tribunal Constitucional, en su sentencia 76/1988, dice que esa actualización se produce, en el caso de los derechos históricos del País Vasco, mediante la atribución de competencias determinadas por parte del Estatuto de Autonomía del País Vasco. Es ahí cuando el Estatuto de Autonomía del País Vasco dispone de unas competencias —artículo 37.3 c)— que el Tribunal Constitucional caracteriza mediante la denominación del núcleo de la foralidad, el núcleo esencial, el núcleo institucional de los territorios históricos del País Vasco que —añade este Tribunal— es intangible para los poderes autonómicos y para los poderes del Estado.

En definitiva, señorías, nos encontramos ante una

materia que, de conformidad con el bloque de constitucionalidad, expresamente se encuentra atribuida a los territorios históricos del País Vasco, en el sentido, con el rango y la caracterización que el Tribunal Constitucional ha dado de ser materias intangibles para el legislador autonómico, incluso para el Parlamento vasco y también para el Poder central del Estado. En este sentido seguiría la primera argumentación.

A mayor abundamiento podemos indicar que la misma Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, en su artículo 39, en conexión con la disposición adicional segunda, viene a señalar la regulación que de la provincia se hace en la Ley de Bases de Régimen Local, en ese título que determina, explícita y desarrolla a través de sus disposiciones generales, de la regulación en materia de organización y de las competencias de la provincia. El artículo 39 viene a decir que el régimen de los territorios históricos del País Vasco es el regulado en su Estatuto de Autonomía, siendo supletoria la regulación de la Ley de Bases de Régimen Local en cuanto atribuye competencias, organización y regulación general a la provincia, en defecto de la regulación de las competencias que los territorios históricos del País Vasco hagan de las materias sobre las cuales tienen competencia, de conformidad con ese bloque de constitucionalidad.

Todo ello nos lleva a la conclusión de que efectivamente nos encontramos ante una materia, que es la de demarcación territorial, que habilita para la delimitación del territorio, para la fijación de la capitalidad y para la fijación de la denominación de ese territorio en cuestión, además de otra serie de cuestiones colaterales que implican la competencia de demarcación territorial. Todo ello, unido a la competencia de autoorganización, hace que nos encontremos ante una materia que está imbricada en el núcleo de la foralidad que el Tribunal Constitucional, en sentencia 76/1988, ha incardinado. Como no podía ser de otra manera, el poder público competente para la regulación de esta cuestión son las Juntas Generales de los territorios históricos del País Vasco, de conformidad —repito— con esa actualización de derechos históricos que se ha producido a través de la disposición adicional primera de la Constitución y del Estatuto de Autonomía del País Vasco, que concreta los derechos históricos mediante la atribución de determinadas competencias a los territorios forales del País Vasco.

Hay que recordar también, si hacemos un análisis pormenorizado de los estatutos de autonomía de todas las comunidades autónomas, que ninguna comunidad autónoma del Estado dispone de una competencia, con carácter exclusivo, en materia de demarcaciones territoriales. Todas las referencias que a lo largo del ordenamiento jurídico del bloque de constitucionalidad se contienen sobre esta cuestión son relativas a la materia de alteración de términos municipales. La alteración de términos municipales, como anteriormente he explicitado, es una cuestión que queda comprendida dentro de la materia de carácter general y de mayor po-

testad que son las demarcaciones. La demarcación comprende la posibilidad de alterar los términos municipales de los territorios que integran esa comunidad autónoma. Pero la demarcación territorial supone, además, otra serie de potestades públicas, como he indicado anteriormente, como la de posibilitar la fijación de la capitalidad y la de posibilitar la fijación de la denominación del territorio. Pues bien, de esos estatutos de autonomía únicamente el canario contiene una referencia de estas características y todos los demás aluden a un concepto que es inferior, que abarca unas facultades inferiores, como es la alteración de términos municipales.

Con anterioridad al tratamiento de esta cuestión en esta Cámara se han aprobado, por el Poder Legislativo, iniciativas procedentes de comunidades autónomas como la riojana, la asturiana y, últimamente, las provenientes de la Comunidad Autónoma catalana en relación a las provincias de Gerona y Lérida. Si vemos la competencia que los estatutos de autonomía daban a esas comunidades autónomas era la de alteración de términos municipales, en unos casos con carácter exclusivo y, en otros, de desarrollo de esa competencia exclusiva que se atribuía a los poderes centrales del Estado, como ocurría en el caso de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Evidentemente, el procedimiento a seguir en esos casos era el de ajustarse a la legislación básica del Estado, contenida en la Ley 7/1985, y al Decreto legislativo de texto refundido de disposiciones en materia de régimen local, que se dictó también en su mayoría con un carácter básico. Como esa legislación de carácter básico, en relación al País Vasco, se encuentra explicitadamente en el artículo 39, que es supletoria en lo relativo a las facultades que los territorios históricos puedan tener como provincia, obviamente obtenemos la conclusión de que tal régimen jugaría en defecto de regulación específica, lo cual no sucede en este caso, como he dicho, porque hay una previsión específica en los artículos 10.1, 10.2 y 37 c) del Estatuto de Autonomía, desarrollada posteriormente por la Ley de Territorios Históricos del País Vasco en el artículo 7 a) 3.

Todo ello nos lleva al convencimiento y a la conclusión de que tal materia se encuentra regulada por las normas forales de los territorios históricos del País Vasco; normas forales que, por cierto, han sido respetadas por todos los poderes públicos del Estado, como no podían ser de otra manera, puesto que todos los poderes públicos, en un Estado de derecho, están obligados a respetar las competencias que los demás poderes tengan, de conformidad con las facultades que, al efecto, les otorgue el ordenamiento jurídico. En este sentido, tales normas jurídicas, que son las normas forales de los territorios históricos, son normas jurídicas firmes, no impugnables en este momento en la medida en que ni el poder autonómico ni el poder estatal, como dice el Tribunal Constitucional, han impugnado ante la jurisdicción contencioso-administrativa el carácter, la naturaleza y la validez de estas normas. Por tanto, no que-

da más remedio al resto de los poderes del Estado que guardar el respeto a las normas jurídicas dictadas por aquellos otros poderes que son competentes, de conformidad con el reparto competencial efectuado entre la Constitución y el Estatuto de Autonomía del País Vasco.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego concluya, señor Gatzagaetxebarria.

El señor **GATZAGAETXE BARRIA BASTIDA**: Sí, señor Presidente. Voy a terminar.

Por todo ello, señorías, este Grupo Parlamentario, como no podía ser de otra manera, va a apoyar esta iniciativa de Eusko Alkartasuna, esta proposición no de ley instando al cumplimiento de las normas forales de los territorios históricos que, como decía, son normas jurídicas firmes, válidas y con eficacia «erga omnes» para todos los poderes que integran el Estado autonómico en este momento. Vamos a apoyar, repito, la proposición no de ley, porque estamos con el espíritu que ha planteado Eusko Alkartasuna, y esperamos que tal adecuación a la competencia que de las Juntas Generales del País Vasco ha realizado la regulación de tal materia, como son los signos de identidad de sus territorios históricos, sea respetada por todos los grupos parlamentarios de esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Souto.

El señor **SOUTO PAZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo para fijar la posición de mi Grupo Parlamentario en relación con la proposición no de ley defendida por la señora Larrañaga. Quisiera decir, antes de nada, que mi Grupo va a apoyar esta proposición no de ley, fundamentalmente por nuestra propia coherencia con el apoyo que, en su momento, hemos dado al cambio de denominación de las antiguas provincias de Lérida y Gerona por Lleida y Girona.

En cualquier caso, al hilo de la intervención, que realmente ha sido completa —incluso en términos jurídicos puede tener razón—, del orador que me ha precedido en el uso de la palabra, sin embargo, quisiera hacer simplemente una reflexión, partiendo del artículo 3.º de nuestra Constitución, en que se establece la cooficialidad y el bilingüismo. A mi Grupo le parece realmente fundamental respetar la cultura autonómica. Por tanto, que, en ese sentido, las decisiones en materia de nomenclatura, de topónimos, se efectúen dentro del ámbito de la competencia de las respectivas comunidades autónomas.

Pero también parece obligado hacer referencia a la defensa del patrimonio cultural español y también, desde ese punto de vista, a la oficialidad de la lengua española que constituye la lengua común de todos los españoles. Respetando lógicamente que dentro de una

comunidad autónoma se determinen los topónimos correspondientes, también parece lógico que se respete la utilización histórica, por parte de la lengua española, de denominaciones que son comunes a todos los españoles y que a lo largo de la historia han enriquecido nuestra literatura, nuestro arte y que es, en definitiva, ese patrimonio cultural que nosotros también tenemos obligación de defender.

Consideramos que el problema planteado se resolvería con una cierta facilidad, utilizando los criterios establecidos en nuestra propia Constitución que son, ni más ni menos, que el bilingüismo. Un buen ejemplo de ello está en el hecho, que nos plantea la propia proposición no de ley, de que cuando, a propósito de Alava, se refiere a Alava o Araba. Por tanto, parece comprensible que se pudiera utilizar alternativamente ambas denominaciones, precisamente en la línea de la defensa tanto, por un lado, de la comunidad autónoma y su patrimonio cultural, como, por otro, del patrimonio común de todos los españoles.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Souto.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Armet.

El señor **ARMET COMA**: Gracias, señor Presidente.

Ante esta proposición no de ley estamos discutiendo de dos cuestiones, una fundamental y otra accesoria. La cuestión fundamental es que se solicita el uso oficial de la denominación vasca de los territorios históricos de Guipúzcoa, Alava y Vizcaya. Esta es una propuesta sobre la que nuestro Grupo no tiene ninguna vacilación en darle su apoyo, en consonancia con nuestra posición ante cuestiones similares y de máximo respeto y fomento de las lenguas de cada una de las nacionalidades que componen el Estado español. Nuestro apoyo, sin ningún tipo de reticencia, es total a esta proposición no de ley.

Ahora bien, no puedo dejar de expresar aquí una duda: si el procedimiento de la proposición no de ley es el más adecuado para que lo que previsiblemente vayamos a aprobar ahora tenga la trascendencia deseada por los proponentes. No podemos olvidar tampoco que, aparte de territorios históricos propios de la división administrativa interior de la comunidad vasca, estamos hablando de tres provincias, de tres entidades propias de la organización del Estado. Por tanto, a pesar de las argumentaciones expuestas por los grupos vascos que han intervenido, no podemos afirmar ni negar que las mismas fueran suficientes. Nosotros creemos que para garantizar lo que pretende la proposición no de ley, es decir, el uso oficial, no privado —porque a nivel particular cada uno puede utilizar como mejor le parezca el idioma en el que esté hablando—, de la denominación vasca por parte de la Administración del Estado y de estas mismas Cortes, quizá hubiera sido mejor la aprobación de una ley para que dejara fuera de toda duda la obligatoriedad de dicha cuestión. In-

sisto en que ésta para nosotros es la cuestión secundaria en relación con la principal que se plantea en la proposición no de ley, con la que estamos totalmente de acuerdo y, por tanto, vamos a votarla favorablemente. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Armet.

Por el Grupo Catalán tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo brevemente para anunciar nuestro voto favorable a la proposición no de ley que debatimos. La proposición insta a la utilización de unas denominaciones ya vigentes, y lo son por el propio derecho a determinarlas que tienen las Juntas Generales de Araba, Biskaia y Gipuzkoa. Así pues, ante las competencias de las instituciones autonómicas para tal regulación, en este caso las vascas, nuestro Grupo Parlamentario tiene muy claro que su posición en este caso no puede ser otra que la de dar un voto favorable.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sedó.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Barquero.

El señor **BARQUERO VAZQUEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señora Larrañaga, he de manifestar una cierta perplejidad que me ha invadido a la hora de abordar el análisis de esta proposición no de ley; perplejidad que se resumió en un primer momento en dos interrogantes básicos, fundamentales. Uno de ellos era ¿para qué viene aquí esta iniciativa? Es decir, qué finalidad pretende. El otro, ¿por qué viene aquí tramitada mediante esta proposición no de ley? Es una cuestión metodológica o estratégica que tampoco acababa de entender. Pero como he estado atento a las intervenciones, particularmente del Grupo proponente y del representante y portavoz del Grupo Vasco, del Partido Nacionalista Vasco, he de decir que en buena medida las dudas se me han despejado.

Por un lado, si uno lee la proposición no de ley parece que el fin está bien delimitado. Insta al Gobierno y a esta Cámara a la utilización de las denominaciones oficiales de Gipuzkoa, Araba-Alava y Biskaia, en vez de las castellanas de Alava, Guipúzcoa, y Vizcaya; si bien es verdad que las diferencias fonéticas son mínimas, evidentemente hay que ir a las diferencias gráficas para dar cuenta de dónde está el fondo de la cuestión. Parece, pues, que la cosa es sencilla y, sin embargo, pudiera tener y tiene, vistas las intervenciones, más calado. Aquí se ha hablado, por parte de la proponente, de la soberanía en este caso de las Juntas Generales para estas propuestas, aquí se ha hablado del fondo intangible o del núcleo intangible de la foralidad. Yo no me voy a meter ni en unas cosas ni en otras. Simplemente me gustaría que se tuviera el mismo criterio cuando tratándose de otras competencias que nosotros hemos defendido como propias de las Juntas Generales, sin

embargo, por conveniencias y planteamientos de otro tipo, parece que en esos casos las Juntas Generales no tenían competencias. Me estoy refiriendo, por ejemplo, a la normativa electoral provincial del País Vasco, en la que, por mayoría absoluta, las Juntas Generales de Alava decidían hacer ellas la normativa o, por lo menos, plantear las bases de esa normativa, o discutirlo en medio de las Juntas y, sin embargo, se desvió el tema hacia el Parlamento vasco.

Pero no voy a entrar en esta cuestión. No voy a hacer tampoco un debate de política lingüística ni un debate de bilingüismo, pero sí un debate, desde el punto de vista del Grupo Popular, sobre la legalidad vigente y, por tanto, sobre las competencias en esta cuestión. Porque en el fondo de la primera interrogante que yo planteaba hay otra cuestión, que es la siguiente, muy sencilla: que el Gobierno de España y esta Cámara, es decir, las Cortes Generales, el Congreso de los Diputados, acepten la oficialidad de unos determinados topónimos y no de otros y, además, sólo de esos. Esta es la cuestión que se plantea en medio de todas esas líneas. Oficialidad, por supuesto, decretada por las Juntas Generales de los respectivos territorios históricos. Inmediatamente surge una pregunta: ¿Pueden las Juntas Generales determinar la oficialidad de topónimos para todo el territorio español o solamente la cooficialidad, es decir, solamente la oficialidad válida para el territorio de la Comunidad Autónoma de Euskadi, compatible con la oficialidad del topónimo castellano? Esa es la cuestión y no otra.

Está claro que del planteamiento del Grupo proponente se deriva la defensa de la primera posibilidad, es decir, que las Juntas Generales tienen competencia para defender una única nomenclatura de topónimos que se puede imponer en todo el territorio del Estado. Y para ello se basa, según la exposición de motivos de la proposición no de ley, en el artículo 10 de la Ley 10/1982, de normalización del uso del euskera, que dice en su punto 1.º: La nomenclatura oficial de los territorios será establecida por el Gobierno, órganos forales de los territorios históricos o corporaciones locales en el ámbito de sus competencias, etcétera.

A pesar de este artículo 10, nos queda la duda razonable de si se trata de cooficialidad o de oficialidad exclusiva. Y esta duda es todavía más razonable si tenemos en cuenta, primero, que el artículo 3.º de la Constitución Española, como ya se ha citado aquí, establece el castellano como lengua oficial del Estado; que las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas comunidades autónomas y que éstas serán objeto de respeto y protección.

Segundo, que el Estatuto de Guernica, en su artículo 6.1, dice que el euskera, al igual que el castellano, tendrán carácter de lengua oficial en Euskadi.

Y, tercero, que el Real Decreto legislativo 781/1986, en su artículo 25, apartado 2, dice que el cambio de demarcación de las provincias debe hacerse por ley de las Cortes Generales. Porque los territorios históricos, además, son provincias. Y, si no, veamos el artículo 2.º, creo

que es, del Estatuto de Guernica, que dice: El territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco quedará integrado por los territorios históricos, que coinciden con las provincias en sus actuales límites de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.

Por todo esto, aunque las connotaciones históricas sean muy diferentes, cuando el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) planteó en esta Cámara el cambio de denominación oficial de Lérida y Gerona por los correspondientes de Lleida y Girona, lo hizo mediante proposición de ley para que fueran las Cortes Generales quienes, en su caso, oficializasen el cambio.

Según el criterio del Grupo Parlamentario Popular, la competencia para establecer nomenclaturas oficiales de topónimos debe cohesionarse y cohesionarse con el bloque de legalidad fundamental: Constitución y Estatuto. Y es ahí donde encuentra su fundamento nuestra tesis de que las Juntas Generales de los territorios históricos son competentes para establecer la cooficialidad de topónimos y no la oficialidad exclusiva de los mismos.

Tan es así que en la exposición de motivos de la norma foral de las Juntas Generales de Alava, citada por el Grupo proponente, se dice: que la presente norma foral tiene el objetivo de llenar esa laguna, la ausencia del término euskérico, y proclaman la dualidad terminológica cooficializando las voces Araba y Alava para identificar el territorio histórico en ambas lenguas oficiales de la Comunidad. Y esta resolución de la norma foral he de decirles, señores del Grupo proponente, que fue aprobada por unanimidad, es decir, con el voto también de ustedes.

En la norma foral, también citada aquí, sobre signos de identidad del territorio histórico de Vizcaya, en la disposición adicional cuarta, se dice lo siguiente: A los efectos que proceda, la Diputación Foral dará cuenta al Gobierno vasco de las disposiciones contenidas en la presente norma foral. Es decir, al Gobierno vasco, y solamente al Gobierno vasco. Allí no se habla ni del Gobierno del Estado ni de las Cortes Generales, por lo cual la disposición adicional cuarta está señalando, así de explícitamente, el ámbito de alcance del contenido de la norma que las mismas Juntas Generales han aprobado.

Es verdad que apenas hay modificaciones fonéticas en la propuesta que se nos hace. No es ese el problema y, por ello, es lo mismo utilizar la grafía castellana que la euskérica en Euskadi. No así sucede con otros topónimos, por ejemplo, los de Legutiano y Villarreal, uno euskérico y otro castellano, para referirse al mismo lugar; Hondarribia y Fuenterrabía; Vitoria y Gasteiz, por ejemplo. La diferencia exige la coexistencia del nombre castellano y del nombre euskaldún para que todos nos podamos entender, los de dentro y los de fuera.

Utilícese la grafía euskérica en Euskadi, no hay ningún problema. Utilice la grafía castellana en Euskadi quien quiera. Utilice aquí quien quiera la grafía euskérica, pero no se obligue ni a estas Cortes ni al Gobierno a no poder utilizar la grafía castellana.

No caigamos en la simpleza y necedad de aquel portavoz nacionalista que en las Juntas Generales de Vizcaya, a propósito de la discusión de este tema, no tocaba el núcleo intangible de la foralidad, pero sí decía, en cambio lo siguiente: Creemos que Bizkaia —escrito en grafía euskérica, con «b» y con «k»— responde más a los tiempos modernos. Señorías, oír para ver y ver para creer.

Si ustedes quieren que la única grafía oficial sea la euskérica, presenten la iniciativa adecuada, pero, por favor, si es posible, pongámonos antes de acuerdo los vascos para no venir aquí, a las Cortes Generales, a hacer el ridículo, en buena medida, proponiendo para Vizcaya y Guipúzcoa la grafía euskérica exclusivamente y para Alava, en cambio, la bilingüe, por la simple razón —porque no hay otra— de las diferentes mayorías que componen unas u otras Juntas Generales.

Por todo ello, mi Grupo va a votar en contra de esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Barquero.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTES**: Señor Presidente, señorías, ha causado una cierta sorpresa a mi Grupo la trayectoria seguida por este asunto en el Congreso. Como antes se indicó aquí, evidentemente han existido diversos antecedentes a la proposición no de ley que vemos esta tarde.

En un primer momento el Grupo Parlamentario del PNV presentó, en el año 1991, una proposición de ley por la que se denominarían oficialmente Araba, Bizkaia y Gipuzkoa los territorios históricos de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya. Dicha proposición tuvo una corrección de errores en el sentido de recoger que el actual territorio histórico de Alava se denominaría Araba y Alava, en concordancia con lo aprobado con sus Juntas Generales, como también ha sido mencionado aquí. Esta proposición de ley, señorías, fue retirada por el Partido Nacionalista Vasco por razones que desconocíamos hasta la fecha.

Otra proposición de ley similar, la número 122, del Grupo parlamentario Mixto, de Eusko Alkartasuna, fue presentada y también retirada, con fecha 5 de diciembre de 1991, por razones que también desconocemos.

Ahora abordamos el debate de la proposición no de ley del Grupo parlamentario Mixto, Eusko Alkartasuna, presentada por doña Esther Larrañaga, que supone una tercera iniciativa sobre la utilización de las denominaciones mencionadas y que, a nuestro juicio, da la impresión de una cierta carrera competitiva, posiblemente, entre los diferentes grupos proponentes.

Desde el Grupo Socialista estimamos que para abordar correctamente el contenido de la proposición no de ley conviene, en todo caso, fijar conceptualmente de manera clara, cuál es la naturaleza jurídica o constitucio-

nal de los territorios históricos cuya denominación oficial pretende cambiarse.

Efectivamente, el País Vasco constituye una comunidad autónoma pluriprovincial integrada por las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, ya mencionadas en el Decreto de 1830 de Javier de Burgos, y sobre cada una de las cuales concurre —éste sería el meollo de la cuestión— una triple calificación constitucional de manera simultánea. En primer lugar, son provincias en el sentido de entidades locales provinciales, según el artículo 141 de la Constitución; en segundo lugar, son provincias en el sentido de demarcación territorial para el cumplimiento de los fines del Estado, también según el artículo 141 de la Constitución, y son además territorios históricos en virtud del reconocimiento que de ellos hizo la disposición adicional primera de la Constitución. Por tanto, esa triple calificación de las demarcaciones territoriales en el País Vasco no queda eliminada sino integrada por la existencia de los territorios históricos, que si bien coinciden territorialmente con los límites de las actuales provincias, no sustituyen a dichas provincias ni como entidades locales ni como demarcaciones territoriales del Estado. Dicho en otros términos, la peculiaridad del País Vasco consiste en que las citadas demarcaciones provinciales, en la doble conceptualización que se deriva del artículo 141 de la Constitución, son además territorios históricos en virtud del reconocimiento que se hace en la disposición adicional primera de nuestra Constitución.

En cualquier caso, señorías, como antes se dijo, esa triple calificación de las provincias vascas no queda dervirtuada por la existencia de los territorios históricos, y ello tiene una capital importancia para el análisis de los cambios de denominación que plantea la proposición no de ley.

Efectivamente, señorías, si los cambios de denominación propuestos se limitan a su condición de territorios históricos, es la propia normativa vigente de carácter autonómico (Estatuto de Autonomía del País Vasco y Ley 10/1982 básica de normalización del uso del Euskera) citada por la proposición no de ley la que prescribe y decide, en definitiva, su utilización. Por tanto, la proposición no de ley, en este caso, no resulta necesaria, es absolutamente ociosa en ese sentido, puesto que, desde ese punto de vista, no habría competencia por parte del Estado y sí por parte de los territorios autónomos.

Ahora bien, si por el contrario lo que se pretende es la utilización de dichas denominaciones respecto a las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya en su doble vertiente de entidades locales y circunscripciones estatales, la proposición resulta, a nuestro juicio, improcedente puesto que, previamente, sería necesaria la aprobación mediante ley en las Cortes Generales del cambio de esa denominación, cosa que la proposición no de ley ni siquiera plantea ni menciona.

El cambio de denominación de una provincia, como ente local y circunscripción estatal para el cumplimien-

to de los fines del Estado, no puede efectuarse más que por ley aprobada en Cortes Generales, según establece el artículo 141 de la Constitución, como antes mencioné, y el artículo 25.2 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales en materia de régimen local, que constituye además una norma básica. Por tanto, el cambio de denominación se encuentra ahí definido como una competencia de las Cortes Generales, de tal suerte que ese cambio tiene que ser hecho por ley, según aparece reflejado de forma taxativa y clara, aprobada por las Cortes Generales.

Pues bien, el Grupo Parlamentario Mixto no da a su iniciativa la forma de proposición de ley, ni siquiera solicita del Gobierno la remisión de un proyecto de ley sobre el cambio de denominación de las provincias. El Grupo proponente simplemente se limita a instar (y ésta sería la cuestión que yo creo que debería clarificar este tema) al Gobierno y al Congreso para que utilice directamente y sin más las denominaciones que han sido acordadas por las Juntas Generales para los territorios históricos en el ámbito de su competencia.

En conclusión, señorías, la proposición no de ley del Grupo Mixto o bien resulta innecesaria, por existir normativa aplicable a la denominación de los territorios históricos, o bien es improcedente si lo que se pretende es la utilización de las denominaciones oficiales de los territorios históricos a las demarcaciones provinciales del País Vasco. En este último caso no basta, pues, la mera solicitud a las máximas instituciones del Estado, Cortes o Gobierno, como se hace en la proposición no de ley, para que se utilicen tales denominaciones; es preciso, pues, poner en marcha el correspondiente proceso legislativo para el cambio de tal denominación, como recientemente tuvimos ocasión de ver en la Cámara cuando se propuso por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) el cambio de denominación de Lérida por Lleida y de Gerona por Girona, o anteriormente cuando se cambió la denominación de Logroño por La Rioja o de Oviedo por Asturias, puesto que hay, como se ve, amplios precedentes en esta materia.

Esto lo diría en cuanto a la forma de la cuestión, pero para acabar, haría también alguna referencia a alguna cuestión de fondo.

Respecto a la cuestión de fondo, desde nuestro punto de vista debe ser preocupación de todos la preservación del modelo lingüístico a que se refiere la Constitución española, a partir del respeto de los derechos lingüísticos de todos, que es donde encuentra, en definitiva equilibrio y solidez tal modelo lingüístico.

Nuestra Constitución y los correspondientes estatutos autonómicos, además de las leyes de normalización, reafirman el alcance de la oficialidad de cada una de las lenguas españolas y afirma que la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas en España es un patrimonio común, es un patrimonio cultural que debe ser objeto de respeto y protección. Así es, señorías, y así debe ser, pero sin perder de vista una consideración

esencialmente humanista, que sitúa al hombre real, al individuo, con sus derechos, sus necesidades reales y cotidianas, más aún que a las entidades jurídicas, por encima de planteamientos abstractos alejados de la realidad.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mayoral.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo Mixto.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 266; a favor, 39; en contra, 226; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

— **DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, POPULAR EN EL CONGRESO, CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, CDS, VASCO (PNV) Y MIXTO, SOBRE GUINEA ECUATORIAL (Número de expediente 162/000198)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley de los Grupos Socialista, Popular, Catalán (Convergència i Unió), Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, CDS, Vasco (PNV) y Mixto, sobre Guinea Ecuatorial.

Tiene la palabra el señor Fajardo.

El señor **FAJARDO SPINOLA**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, intervengo en defensa de esta proposición no de ley conjunta de todos los grupos parlamentarios de la Cámara, que pretende manifestar su rechazo por las violaciones de los derechos humanos perpetrados por las autoridades de Guinea Ecuatorial, así como acoger con satisfacción la reciente liberación de detenidos políticos en aquella república africana. (El señor **Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.**) Asimismo, quiere instar al Gobierno a que solicite del Gobierno de Guinea Ecuatorial una aceleración del proceso de democratización y también quiere instar al Gobierno para que solicite del Gobierno de Guinea la seguridad necesaria para el regreso a aquel país de los opositores políticos. Igualmente, la proposición no de ley que sometemos a SS. SS. pretende instar al Gobierno para que adopte las medidas necesarias para facilitar la transición pacífica a la democracia en Guinea Ecuatorial; medidas del Gobierno de la Nación, del Gobierno español, relacionadas con nuestra política de cooperación.

En una proposición no de ley donde no va a haber contradicción porque todos los grupos somos proponentes, obviamente voy a ser muy breve y quiero referirme sólo a este último aspecto en que de alguna

manera, cuando lo aprobemos, estamos introduciendo una vinculación entre el objetivo de la democratización y el objetivo de la cooperación y ayuda al desarrollo.

Qué duda cabe, señorías, de que la República de Guinea Ecuatorial es un país con graves carencias económicas y sociales. Basta repasar los datos de su producto nacional bruto, la serie de elementos que definen la condición de país en vías de desarrollo, incluso de país muy atrasado, que las estadísticas de las Naciones Unidas conceden lamentablemente a Guinea. Además, Guinea Ecuatorial, señorías, ha fracasado lamentablemente en anteriores ocasiones en enderezar su futuro. En su momento, en el momento en que se independizó, se levantaron grandes ilusiones que luego fracasaron. Poco después, con la caída de Macías, una nueva, una segunda oportunidad se abría, que de alguna manera también falló.

Ahora, el Gobierno de Obiang promete una serie de reformas en orden a encarrilar el desarrollo y en orden también a promover la democratización del país. Pero muy recientemente hemos conocido acontecimientos que impulsan a todos los grupos parlamentarios a recordar que aquellos propósitos de democratización tiene que concretarse en medidas y, sobre todo, tienen que llevar a abstenerse de actividades que son claramente rechazables en orden a este propósito de democratización.

España coopera al desarrollo de Guinea Ecuatorial, y Guinea Ecuatorial está entre las prioridades de nuestra cooperación y ayuda al desarrollo. Es por eso por lo que está hoy vigente el segundo plan marco de cooperación, de ayuda a Guinea hasta 1993; un plan marco en desarrollo del Acuerdo de Amistad y Cooperación de 1980, Acuerdo que todavía no contenía, aquél de 1980, la que hoy llamamos cláusula democrática, en virtud de la cual ya en la cooperación con algunos países —el primer caso fue en el Acuerdo de Cooperación con Argentina— se vincula nuestra política de ayuda, nuestra política de cooperación a la existencia al menos de un proceso hacia la democracia, de una voluntad de alcanzar la democracia manifestada por el Gobierno en cuestión.

La democracia es también parte del desarrollo: no solamente es un objetivo en sí mismo, sino que hoy en día, para los parámetros de desarrollo que están establecidos por los informes de las Naciones Unidas, ya el último informe del PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) de 1992 nos habla de un índice de libertad política, ya incluso trata de hacer una relación de los países en orden a haber alcanzado o no, o a estar en falta con este requisito de la democracia, e incluso se fijan una serie de variables como la de seguridad personal, como la del imperio de la Ley, como la de libertad de expresión, como la de participación política, como la de igualdad de oportunidades, a las que se añade, una serie de variables más detalladas que indican que este país está en un proceso de democratización o que lo ha alcanzado, o que, por el contrario,

se encuentra muy lejos de ello, que es una verdadera dictadura.

En este caso nosotros pensamos que las promesas que se han dado desde el Gobierno del Presidente Obiang deben ser escuchadas y atendidas por nuestro Gobierno, pero también desde este Parlamento debe recordarse que nosotros tenemos esa voluntad manifestada, y así lo ha dicho el propio Presidente del Gobierno en su visita a Guinea en 1991 cuando mostraba su insatisfacción por la situación de los derechos humanos y de las libertades públicas, aunque abría una puerta a la esperanza por los cambios prometidos desde el Gobierno guineano. Así lo manifestó con claridad el Presidente González el año pasado; así lo han dicho los grupos parlamentarios en debates celebrados en nuestra Comisión de Asuntos Exteriores y así lo decimos también con un carácter general los miembros de una Ponencia que se ha formado en el seno de la Comisión de Asuntos Exteriores para elaborar un documento sobre la política de cooperación y ayuda al desarrollo.

Lo decimos con claridad en un documento que todavía no está aprobado, que aún es un borrador, pero que ya incluye puntos como el siguiente: España respeta la capacidad de cada pueblo para determinar el modo de impulsar su propio desarrollo; pero España puede y debe manifestar su propia concepción del proceso hacia el desarrollo al diseñar y aplicar las ayudas que conceda, y exige de los países beneficiarios la utilización convenida para éstas, así como un compromiso firme y efectivo por parte del Estado ayudado en favor de la democracia. Y más adelante indica que en el análisis del nivel de democracia de un determinado país debe repararse tanto en la situación alcanzada en cada momento como en la constatación de la existencia de un proceso para mejorarla; la dinámica hacia la democratización y el firme compromiso de impulsarla, que constituyen datos para una valoración positiva.

Señorías, creo que esta es la cuestión fundamental, esta es la línea medular de esta proposición no de ley que hoy planteamos en esta Cámara, con lo que se manifiesta una esperanza, se reitera una esperanza depositada en el proceso político en Guinea Ecuatorial, pero también se hace una advertencia vinculando nuestra ayuda a proseguir en el proceso de democratización pues, si no, la ayuda pudiera ser congelada, quedando solamente la ayuda alimentaria, la ayuda de urgencia.

Nada más, señorías. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Fajardo.

¿Qué grupos desean intervenir para fijar posición sobre la proposición no de ley y la enmienda de sustitución presentada? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, el Diputado que les habla tuvo el honor de formar parte del viaje que el gru-

po de Diputados, enviado en comisión por este Congreso, efectuó a Guinea hace poco más de tres años. Por lo tanto, soy testigo directo de las malas condiciones de vida en Guinea Ecuatorial y, peor que eso, del deterioro continuado que están teniendo esas condiciones de vida desde los tiempos de la colonia, como recuerdan perfectamente los ciudadanos de aquel país; cada año que pasa se encuentran en peores condiciones. Eso, a pesar del importante despliegue de medios que los gobiernos españoles efectúan, con muy escasos resultados. Se da una ausencia de personal cualificado, de personal nativo de aquel país que se ha formado en el extranjero, particularmente en España, pero en general, por razones políticas y por ese deterioro del nivel de vida, no pueden trabajar en su propio país, en Guinea Ecuatorial. Esa se señaló reiteradamente como la causa fundamental de la imposibilidad de desarrollo económico; un desarrollo económico que no puede tener lugar por falta de cuadros y que es imposible suplir desde España de ninguna de las maneras.

¿Cuál es la solución? La solución probablemente no viene del campo del Derecho en el sentido del sistema legal, puesto que la mayor parte del Derecho que se tiene en Guinea Ecuatorial procede del Derecho español, sino que más bien está en la ausencia de ciertas lagunas legales, pero sobre todo, probablemente, en la actuación del ejecutivo, que entiende de maneras particulares la aplicación de su propio Derecho escrito. Eso es lo que impide una libertad, eso es lo que impide un comercio, eso es lo que impide el desarrollo de unas actividades económicas y eso es lo que impide el retorno de muchos cuadros verdaderamente formados, que trabajan con éxito fuera de Guinea Ecuatorial, pero que no pueden trabajar en su propio país.

Esta es, muy apretadamente, señoras y señores Diputados, la situación real, que puedo atestiguar viendo lo que sucedía en Guinea Ecuatorial y que, por lo que tengo entendido, no ha evolucionado grandemente y, desde luego, no en sentido positivo.

Esta proposición no de ley, que acaba de presentar el representante del Partido Socialista en nombre del conjunto de grupos firmantes, va precisamente en la dirección de esa aplicación por parte del ejecutivo de una mejora de las libertades, pero en realidad es una aplicación que debería de haber efectuado siempre. Así, en esta proposición, el Congreso de los Diputados manifiesta rechazo por la violación de los derechos humanos, satisfacción por la reciente liberación de los detenidos y se solicita del Gobierno de Guinea que inicie los contactos pertinentes con todas las fuerzas políticas y sociales de Guinea Ecuatorial que estén dispuestas a trabajar de manera pacífica y ordenada en el proceso de la transición democrática, es decir que acceda a que colaboren más ciudadanos y a que el Gobierno respete a todo ciudadano de Guinea Ecuatorial que quiera colaborar en el desarrollo del país y reclame, se dice también en la moción, del Gobierno de Guinea Ecuatorial que garantice la seguridad de los ciudadanos que regresan a su país para actuar libre-

mente; aquí dice en las tareas políticas, pero pudiera decir también en las tareas económicas. Este punto es clave por la razón que he dicho: la inmensa mayoría de los cuadros de Guinea Ecuatorial vive fuera de Guinea Ecuatorial por imposibilidad de vivir en su propio país.

También se insta en la proposición a que se adopten cuantas medidas sean necesarias para facilitar el proceso de transición en el campo de la cooperación, de la asistencia técnica, financiera y de asesoramiento. Hacen falta disposiciones gubernamentales en Guinea Ecuatorial para facilitar el trabajo de la cooperación española, que tiene en muchas ocasiones trabas que le impiden ejercerla.

Esta es, en síntesis, la situación de Guinea. Es un país que se ha deteriorado. Realmente, no es un problema de la base de partida, que era la mejor base económica de toda la parte ecuatorial de África. Tampoco es un problema del dispositivo legal, puesto que es un dispositivo procedente de España que en líneas generales está aceptado, sino que es, sencillamente, una actuación del ejecutivo que, entendiendo de una manera determinada los requerimientos o las necesidades de su propio país, ha conducido a coartar la libertad en general, lo que ha impedido la colaboración de muchos ciudadanos. Parece que esto está entrando en otros cauces. Es obvio que la situación geopolítica mundial ha cambiado. Cada vez se va a estilar menos lo que en años pasados se denominaba el socialismo de Estado o situaciones equivalentes; de manera que el momento es bastante propicio, por muchas razones, para que se abra Guinea Ecuatorial y se produzca la colaboración de los españoles, que se sigue dando con mucha generosidad no sólo desde el punto de vista presupuestario de estas Cámaras y ejecutivo del Gobierno, sino también de innumerables organizaciones no gubernamentales. El momento es propicio para que el Congreso manifieste su posición tendente a subrayar ese mayor desarrollo de las libertades, ese mayor respeto de los derechos humanos, porque, en definitiva, ése es el cortocircuito único que permitirá a Guinea Ecuatorial desarrollarse económica y socialmente y salir de un subdesarrollo creciente en el cual ha estado cayendo a lo largo de todos estos años.

España tiene un gran peso en Guinea Ecuatorial, es respetada por muchas personas, es muy valorada y muy admirada la labor de muchos cooperantes y de muchas organizaciones no gubernamentales y es lógico y es legítimo que el Gobierno de España, instado por este Congreso, efectivamente ejercite los buenos oficios que puede llevar a cabo, porque todo ello está pensado, y creo que puedo afirmarlo, en beneficio de Guinea Ecuatorial y no buscando ninguna otra clase de beneficio para nadie que no sea el propio pueblo de Guinea Ecuatorial.

Por todas estas razones, quiero sumarme, tal como está manifestado en la firma de la presentación de esta proposición no de ley, a la misma ante esta Cámara en nombre de mi Grupo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Abril.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, esta proposición no de ley que cofirmamos todos los Grupos Parlamentarios representados en esta Cámara, es quizás expresión de la responsabilidad del Estado español, del que todos formamos parte, ante el pueblo de Guinea. Se ha dicho, y es cierto, que no existe contradicción entre los Grupos, y expresión de la ausencia de la misma es la cofirma por parte de todos ellos. No obstante, mi Grupo quisiera hacer un breve comentario, quizás por expresar una cierta reserva intelectual, a la enmienda que también firmamos en la que suprimimos el segundo considerando en el que el Congreso de los Diputados, en la redacción anterior, pedía que se cesara la represión por razones políticas y se pusiera en libertad a los detenidos por motivos políticos. La nueva redacción, que nosotros firmamos también, dice que el Congreso de los Diputados acoge con satisfacción la reciente liberación de los detenidos por motivos políticos. Nosotros queremos expresar únicamente nuestra reserva intelectual al respecto. Confiamos en la veracidad de las noticias que se nos han dado, pero no queremos que deje de constar esta reserva intelectual a ese punto en concreto.

Es cierto que, como consta en el articulado posterior, en el que se insta al Gobierno a una serie de acciones, se solicita al Gobierno de Guinea que se aceleren todo tipo de medidas encaminadas a democratizar al país y se inicien los contactos pertinentes con todas las fuerzas políticas y sociales de Guinea que estén dispuestas a trabajar de forma pacífica. Es muy importante el segundo epígrafe en el que se reclama del Gobierno de Guinea la garantía de seguridad para los ciudadanos de nuestro país que viven y trabajan allí como núcleo esencial de residencia y que son susceptibles de volver a trabajar económica y políticamente en Guinea y cuya seguridad en los tiempos inmediatamente pasados no estaba garantizada. Es justo que desde el Congreso instemos al Gobierno de Guinea a garantizar la seguridad y el normal desenvolvimiento de estas personas para que en su país puedan ejercer acciones políticas y económicas en libertad.

El tercer punto al que se ha hecho referencia ya en esta Cámara ha sido respecto a la necesidad de unir nuestras instancias al Gobierno de Guinea con la propia instancia al Gobierno español para que se fomente la ayuda al desarrollo y a la cooperación con Guinea y que se pase de los términos más o menos retóricos a los hechos prácticos y reales. Es cierto que no podemos olvidar la enorme responsabilidad histórica que España tiene en ese territorio, en esa colonia de la que fuimos en su tiempo metrópoli. La situación en que dejamos a esa colonia nos debe empujar a establecer todas aquellas medidas, fundamentalmente económicas

y técnicas, que faciliten la salida de la situación actual de marasmo en que se encuentra Guinea Ecuatorial en terrenos sociales, económicos y, obviamente, también políticos.

En ningún caso esta proposición no de ley, que todos firmamos, y que tiene unos objetivos que todos compartimos, debe de servir para, a través de unas gestiones recientemente realizadas en nombre del Gobierno español, lavar la cara al actual Gobierno de Guinea. El tema es muy serio y no podemos, no debemos de permitir, como instancia en la que reside la soberanía popular, que nuestra proposición no de ley sirva para fines distintos de aquéllos para los que fue pensada.

Nos parece oportuno señalar estas ideas que estamos manifestando no para establecer ningún tipo de polémica al respecto. Nos parece que la virtualidad fundamental de esta proposición no de ley es que todos los Grupos de la Cámara la firman y, por tanto, su fuerza política y moral ante el Gobierno de Guinea y ante el propio Gobierno español es mucho mayor que si en ella aparecieran discrepancias entre unos grupos y otros. Repito, queremos insistir en la necesidad de que estas medidas sean tomadas en serio por nuestro Gobierno y también por el Gobierno de Guinea, para evitar, insisto, que puedan servir de alibi a ciertas situaciones coyunturales y que pasado un cierto momento de presión se pueda volver a situaciones anteriores que todos rechazamos.

Acabo, señor Presidente, señorías, mostrando, ¡cómo no!, nuestro apoyo a esta proposición no de ley, repito, con la esperanza de que, a partir de este consenso logrado entre todos los Grupos políticos de esta Cámara, las acciones que en la proposición se detallan sean realmente útiles para el pueblo de Guinea.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Vázquez.

Por el Grupo Catalán de Convergencia i Unió, tiene la palabra el señor Baltá.

El señor **BALTA I LLOPART**: Señor Presidente, muchas gracias.

Señorías, nuestro Grupo se muestra de acuerdo con el texto presentado al plenario del Congreso por el conjunto de Grupos parlamentarios como base de la proposición no de ley que se refiere a la necesidad de establecer una situación en Guinea Ecuatorial que permita un proceso hacia la democracia, acabando con las arbitrariedades y violaciones de los derechos humanos que desgraciadamente han caracterizado los últimos años de aquel país del Africa ecuatorial.

La inquietud de los grupos proponentes hacia una comunidad con la que este país conserva vínculos culturales y estigmas de la permanencia en el mismo a lo largo de un prolongado período hace que prestemos nuestro apoyo a la manifestación del Congreso denunciando la vulneración de los derechos humanos y la pe-

tición que debe reiterarse, si conviene, al Gobierno para que acaben las persecuciones políticas y se libere a los detenidos que lo son simplemente por sus ideas. Ello permitiría, sin duda, conducir los procesos de transición pacífica hacia la democracia, posiblemente iniciado con las recientes liberaciones que ha mencionado el portavoz de Izquierda Unida y la cooperación y asistencia técnica y financiera que también pondría en marcha un proceso de recuperación socioeconómica que sacaría al país del difícil momento en que se encuentra ahora mismo.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Baltá.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Fabra.

El señor **FABRA VALLES**: Muchas gracias, señor Presidente.

A pesar de lo breve que voy a ser, quiero subir a la tribuna porque hoy, para el Grupo Popular, es un día de celebración. Primero, antes que nada, tenemos que celebrar que se haya podido incluir este punto en el orden del día que estamos celebrando, ya que hubiera tenido que ir la semana pasada y, sin embargo, se había quedado fuera; se había anunciado que tampoco vendría esta semana, con lo cual nos íbamos ya al próximo período de sesiones. Por eso lo celebramos.

Celebramos también que, por primera vez, se haya podido tomar un acuerdo sobre Guinea en el que están conformes todos los Grupos de la Cámara, y es la primera vez. Y, por otro lado, nos congratulamos también de que por primera vez aquí el Grupo Socialista esté de acuerdo en hablar de derechos humanos, de libertades fundamentales (respecto a Guinea, me refiero), de retorno con garantías, del control de la cooperación y de un control, de una garantía del proceso democratizador.

Es muy importante lo que ha dicho desde aquí el Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores resaltando ese vínculo que, por primera vez, va a existir entre cooperación y proceso democratizador; es muy importante. Pero precisamente porque es muy importante, yo no quisiera terminar sin resaltar dos pinceladas de la nueva situación en la que entra en estos momentos Guinea Ecuatorial.

Por un lado tenemos la recomendación de Naciones Unidas en la que se establecía un plazo para celebrar elecciones democráticas y libres. Creo que este plazo ha vencido ya. Pero precisamente por esto y a través del vínculo que el señor Fajardo ha nombrado, creo que va a ser muy importante la labor que pueda hacer España a partir de ahora.

Por otro lado, es importante también que el Gobierno español pueda hacer algo sobre una de las medidas que ha puesto el presidente Teodoro Obiang como condición para poder participar en las elecciones en Guinea Ecuatorial, y es la de que toda persona que quiera participar en estas elecciones lleve un mínimo de resi-

dencia en el país de diez años. Si estamos hablando de un país en el que había una situación política anómala, por la que muchos tenían que estar fuera de su país, creo que sería muy importante que el Gobierno español, a través de los contactos que va a tener con el Gobierno ecuatoguineano, les hiciera comprender que hay que sacar esa cláusula de los diez años de permanencia en el país antes de celebrar las elecciones.

Nada más, sino decir que, ¡cómo no!, el Grupo Popular va a apoyar esta iniciativa.

Muchísimas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Fabra.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley sobre Guinea Ecuatorial, que se somete a votación en los términos resultantes de las enmiendas formuladas a la misma.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 258; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE DIVERSAS MEDIDAS A ADOPTAR POR EL GOBIERNO EN RELACION CON LA EXPOSICION UNIVERSAL DE SEVILLA (Número de expediente 173/000106)

El señor **PRESIDENTE**: Punto III del orden del día: mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Moción del Grupo Mixto subsiguiente a interpelación sobre diversas medidas a adoptar por el Gobierno en relación con la Exposición Universal de Sevilla.

Tiene la palabra el señor Pérez Bueno.

El señor **PEREZ BUENO**: Señor Presidente, señorías, la moción, que consta de tres puntos y que presenta el Partido Andalucista, como consecuencia de la interpelación que se debatió la semana pasada, trata de responder a tres grandes cuestiones abordadas durante el debate de dicha interpelación. La primera afecta a la imagen y mejor rentabilización de la Expo; la segunda propuesta afecta, sobre todo, a las relaciones de la Expo con la ciudad donde se celebra la muestra, y la tercera cuestión afecta a la reutilización del recinto y a la mejor rentabilización del esfuerzo realizado.

En el transcurso del debate de la semana pasada el señor Ministro hizo oídos sordos de lo que se le plan-

teaba; se limitó a leer su intervención preparada, centrada, fundamentalmente, sobre una encuesta, no sin antes de múltiples formas hacer acusaciones veladas, y no tan veladas, extensibles a todos los grupos de que no queremos el éxito de la Expo 92 y que somos una especie de aguafiestas por ejercer la crítica y el control parlamentario.

Esto, que reiteradamente y en otras comparecencias en relación también con la Expo hacía el señor Ministro, es algo que no nos parece que proceda en un parlamento, porque puede dar la sensación de que al señor Ministro le estorba el Parlamento. Creo que es función de los Diputados y de este Parlamento el control del gasto y la buena gestión. Posiblemente no hay política alternativa a la EXPO, pero la EXPO puede tener una buena gestión o una mala gestión; se puede gastar bien o se puede gastar mal. Y es aquí donde, fundamentalmente, hemos entrado con nuestras críticas y en las propuestas de soluciones.

Sostuve en mi intervención que la administración de la EXPO había fracasado en lo que se llama la promoción exterior. Las previsiones iniciales no se cumplían; se había ignorado una parte importante de lo que tiene que ser una política de promoción exterior, sobre todo apoyada en los puntos de venta; y calificué incluso de incompetentes a los responsables de esta política. Creo que el Ministro negaba la evidencia, una evidencia que posteriormente ha sido mucho más clara en los medios de Sevilla como consecuencia de la alarma que cunde entre los hoteleros y entre el sector hotelero de la propia ciudad y sus alrededores. El Ministro vino a decir, más o menos, que la afluencia de turismo tenía que ser algo así como paralela a lo que normalmente ocurre en un año cualquiera en nuestro país, es decir, en verano tendrían que asistir más. Creo que la EXPO tiene que ser un factor adicional de afluencia turística y no puede discurrir en los flujos normales y habituales de cualquier año, sino que tiene que ser algo adicional, pues para ello existe. Creo que aquí es donde ha fallado fundamentalmente.

Al día siguiente de la interpelación en esta Cámara, los medios de comunicación se hacían eco del malestar de los empresarios del gremio hotelero, y se conocían las dificultades financieras de Coral, S. A., que en su camino a la quiebra, si no se le pone remedio, arrastraría a muchos de ellos. La política de precios llevada a cabo por esta empresa y la deficiente promoción la ha llevado a esta situación.

Había una serie de interrogantes que no quedaron despejados, entre ellos preguntaba que cómo era posible poner al frente de Coral, S. A., y de la promoción exterior a una empresa, Royal Guadalquivir, que parece que su capacidad está limitada a traer turistas centroeuropeos de ingresos medios-bajos a Mallorca, pero no tienen más capacidad operativa. En cambio, se había rechazado, y se desestimó, a «Travel, V Centenario» que agrupa prácticamente a los grandes promotores del turismo en España, donde están, por ejemplo, Iberia, Aviaco, Meliá, Cadena Sol, Tour España..., es decir, agru-

pa agencias de viajes, transportistas y régimen hotelero. ¿Qué intereses hay detrás de todo eso? ¿Cómo es posible que quienes prácticamente controlan el 70 o el 80 por ciento de afluencia turística en España quedarán completamente marginados y se diera esa posibilidad, sin capacidad operativa, a una empresa que dudosamente podía cumplir con ese fin? ¿Quién va a reparar el daño que se le ha hecho a Sevilla proyectándola como la ciudad más cara del mundo? Esto es algo que afecta a los responsables de esa gestión. ¿Acaso les interesaba la EXPO como proyecto de Estado a estos promotores o les interesaba utilizar la EXPO y Sevilla como un negocio privado? ¿Tan fuertes eran los vínculos de Pellón por los compromisos adquiridos con los nuevos hoteleros instalados en Sevilla que tuvo que continuar su política con Coral como instrumento, marginando a los verdaderos concededores y marginando a los verdaderos promotores del negocio turístico? Esto quedó sin contestar.

Entiendo que este fallo en el funcionamiento de la EXPO debe ser reparado, para lo que hay que adoptar medidas urgentes. Por ello, el primer punto de la moción plantea que se dispongan a través de su representante, la Sociedad Estatal, urgentes medidas para la promoción exterior de la EXPO'92, principalmente los puntos de venta, agencias de viaje y «tour» operadores.

La segunda cuestión hacía referencia a las relaciones de la EXPO con la ciudad. Como consecuencia de lo anterior, como falla la promoción, que paguen los sevillanos, entiendo no sólo Sevilla, sino los alrededores de Sevilla, la provincia de Sevilla e incluso muchos andaluces de zonas colindantes que pueden desplazarse fácilmente a la EXPO'92. Se cortan, por tanto, los pases de temporada, con fines recaudatorios. Creo que no se pueden vender los pases de temporada propagandísticamente y después decir: Me he equivocado. Además de publicidad engañosa, impropia de una Sociedad del Estado, además de discriminación ciudadana —de trato a unos ciudadanos en relación con otros—, en el fondo es una reedición del conflicto con la ciudad que acoge la Muestra, de conflicto con la ciudad-sede. Esta filosofía queda plasmada desde el principio en las mismas declaraciones de Pellón, por ejemplo, el 16 de octubre de 1990, cuando decía públicamente: Prefiero mantener una polémica con 700.000 personas que con 17 millones de visitantes. Esta es la filosofía que hay de fondo.

Nosotros pensamos que no hay que tener polémica con nadie. Hay que procurar que vengan muchos visitantes y hay que procurar hacerlo, naturalmente, con la buena relación que se debe tener con la ciudad-sede, que es la que prácticamente está salvando en estos momentos el éxito de la Expo. Por ello yo creo que ya está bien, que esta filosofía tiene que terminar, ya que, además, las formas empleadas son de dudosa legalidad. Me refiero en este caso a la decisión del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal Expo-92. No hubo una votación en el Consejo de Administración de la Sociedad Estatal. Las explicaciones de Pellón al respecto diciendo que fue por consenso no son de recibo. En todo

consejo de administración, de cualquier sociedad, las decisiones se toman por votación y una de dos: o son por unanimidad, o son por un tanto por ciento que representa a equis accionistas, por supuesto con mayoría, para que puedan salir adelante. Eso de por consenso, sin saber exactamente quiénes son los que han votado y cómo han votado, me parece que no es presentable. Quizá, como digo, estamos ante una ilegalidad y quizá debiera repetirse esa reunión del Consejo de Administración, aunque naturalmente, por la mayoría de los accionistas en ese caso, saldría la decisión de Pellón.

Yo creo que no debe existir un poder tan arbitrario como el ejercido por el señor Pellón por delegación del Gobierno, y no es soportable —entiendo— ese enfrentamiento sistemático con la ciudad de Sevilla. El cese de Pellón es lo único razonable que se puede hacer ya. Pero puesto que la dimisión es impensable en quien va como «kamikaze» contra Sevilla, hay que exigir al Gobierno el cese del señor Pellón. Una encuesta, no se sabe con qué garantías, no puede justificar esa política que ha venido realizando hasta ahora la Sociedad Estatal. Mientras tanto, entiendo que esta Cámara tiene la posibilidad de reparar este problema aprobando la moción que en su punto segundo pide la reanudación de la venta de los pases de temporada. No se trata de ninguna singularidad formal. Está planteado de manera que —dice textualmente— disponga a través de la Sociedad Estatal la inmediata apertura de un plazo definitivo de venta de pases de temporada para aquellos ciudadanos que quieran adquirirlos. Aquellos ciudadanos pueden ser sevillanos, de su entorno, andaluces en general o españoles, por supuesto. Pero está claro que no se trata de una petición de singularidad, como dice el señor Pellón, exclusiva para una zona geográfica, aunque es evidente que tiene su incidencia con mayor intensidad en ella y que afecta a las relaciones con la misma.

Creo que todo eso se puede reparar, porque si se trata de un problema técnico, lo que hay que dar son soluciones técnicas, pero no mantener una política que no parece que sea positiva. Espero que el voto del PSOE sea igual que el que tuvo en el Ayuntamiento de Sevilla, eso sería lo lógico, a favor de algo que también ha apoyado en el Ayuntamiento de la ciudad sevillana.

No me voy a adentrar nuevamente en el control de las personas que tienen libre acceso, que fue objeto de polémica. No viene aquí como resolución. He pedido a la Sociedad Estatal una documentación, a través del artículo 7.º, y después será el momento de entrar en ese problema concreto. Desde luego, no es éste el momento, pero sí quiero hacer una referencia fundamentalmente al último punto, que también es objeto de esta moción.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pérez Bueno, le ruego concluya.

El señor **PEREZ BUENO**: Voy a terminar, señor Presidente.

Me refiero a la necesidad de promulgar, en el plazo de una semana, el decreto de ley de incentivos fiscales para las inversiones en el recinto de La Cartuja, tras la celebración de la Expo-92.

Esto es una exigencia, es un imperativo urgente. No basta con las declaraciones del señor Ministro. Todo inversor desea conocer las intenciones del Gobierno, pero no toma ninguna decisión sin las suficientes garantías jurídicas y la seguridad de un marco de actuación. Esta seguridad y esta garantía sólo las da la Ley y no las palabras del Ministro. Por ello, como el tiempo apremia, si además se quiere aprovechar el desarrollo de la Expo, urge que este decreto-ley salga urgentemente.

Lo lógico, entiendo yo —y concluyo, señor Presidente—, es que haya una coherencia en la posición de todos los grupos aquí con la que sostuvieron en el Ayuntamiento de Sevilla. Allí fue aprobada por unanimidad, al menos en lo que afecta al punto número 2, que es el único que se trató. No es políticamente defendible el doble lenguaje, y espero que en esta Cámara hoy no se dé.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pérez Bueno.

En nombre del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha presentado una enmienda a la moción, consecuencia de la interpección urgente que defendió el Grupo Parlamentario Mixto, sobre diversas medidas a adoptar por el Gobierno en relación con la Exposición Universal de Sevilla. Es una enmienda de creación de un punto 4, a añadir a los que figuran en la moción defendida por el Diputado señor Pérez Bueno hace un momento, que diría lo siguiente: Otorgar el mismo trato, en materia fiscal y de bonificaciones, a las empresas que decidan instalarse en el Parque Tecnológico de Andalucía y en Cartuja-93.

Se trata de plantear algo importante para la vertebración, para la unidad de Andalucía, para que no exista un trato discriminatorio a partir de 1993. Nosotros hemos dicho, con razón, que Andalucía no es una Comunidad Autónoma ciudad ni una Comunidad Autónoma uniprovincial. Hemos dicho que tiene ocho provincias, 90.000 kilómetros cuadrados, 8.500.000 hectáreas de extensión y cerca de siete millones de habitantes. Cuando se va de Despeñaperros hacia arriba, la gente dice que se ha invertido mucho en Andalucía con motivo de la Exposición Universal. Dicen eso porque el Gobierno alimenta esa idea, falsa, errónea. No tiene ningún rigor el Gobierno cuando lanza a los cuatro vientos que se trata de un programa regional, de unos beneficios para Andalucía. Habría que preguntar a Almería, a Granada, a Jaén, a Málaga qué beneficios han obtenido, y habría que preguntar a otros lugares.

Es necesario ser riguroso y saber que Andalucía es tan grande que no cabe en una isla de 240 hectáreas. Es un sentimiento de los andaluces la situación de desequilibrio que se ha producido por la concentración de inversiones. Ahora, para cuando termine la Muestra, para cuando se inicie después de 1993 un nuevo período, el Gobierno anuncia, a través del Ministro de Economía y Hacienda, que va a conceder bonificaciones fiscales, tratamientos fiscales beneficiosos a todas las empresas que decidan instalarse en Cartuja 93. Se anuncia que son las medidas más generosas que se conocen en la historia de la transición democrática española y en el período de gobierno del PSOE en nuestro país. Pero no habla del Parque Tecnológico de Andalucía, con sede en Málaga, designado, organizado y decidido por el Gobierno de la Junta de Andalucía.

El señor Chaves, Presidente del Gobierno autónomo, ha dicho en Málaga que pide el mismo tratamiento para el Parque Tecnológico de Andalucía, con sede en Málaga, que el que se dé en Cartuja 93. No se entendería que el Gobierno tuviese dos varas de medir y diera un tratamiento distinto para facilitar un asentamiento de empresas en Cartuja 93, en detrimento de un Parque que ya está construido en su diseño, en su infraestructura, en su esqueleto. Si el Gobierno hiciera eso, sería ahondar en los desequilibrios y en una situación difícil de agravio, que existe en la práctica. Este no es un discurso victimista ni inventado, sino real.

Sería importante, para que eso no sucediera, que los Diputados aquí presentes (hay dirigentes del PSOE de Málaga, de la patronal, de Comisiones Obreras, de la UGT, de la universidad), fueran consecuentes con lo dicho allí, por lo menos los miembros del PSOE de Andalucía oriental y de Málaga en concreto, el propio Presidente de la Junta, para que no se hable de una manera ante los periódicos en Málaga y se vote aquí de otra.

Quiero decir que votaremos a favor de los demás puntos que defiende el señor Pérez Bueno en su moción, porque sabemos que la Expo-92 ya está hecha, que debe ser un éxito de público, que debe ir gente y que debe estar bien gestionada, independientemente de nuestra discrepancia con el modelo y con lo que ello ha supuesto de desequilibrio y de concentración de inversiones.

Hoy la Expo —no lo ha querido reconocer así, el señor Pellón esta mañana, aunque ha salido en el debate, lo ha planteado nuestro portavoz de manera brillante, como siempre, el Diputado gaditano Jerónimo Adreu— es una movida sevillana para tomar copas de noche. El Presidente Chaves ha dicho que el 50 por ciento de los asistentes son de Sevilla; que en realidad hay 10 millones de personas, que son personas concretas, que visitan la Expo, porque las visitas son distintas de los visitantes. Hay 300.000 personas con pase que van más de 30 veces, y hay gente que toma una copa, vuelve a su casa, regresa a tomar otra copa y le cuentan dos veces. El que se deja el bocadillo en el autobús y sale a recogerlo también le cuentan dos veces.

Es necesario que seamos rigurosos y distingamos lo que son personas concretas que visitan la Expo de lo

que es gente que entra y sale, toma copas y se les cuenta como visitantes en una cantidad de millones con la que nosotros creemos que nos engañamos. Porque luego la vida es muy concreta, la verdad se impone, aunque los datos se alteren y se busquen porcentajes. Creo que Pellón esta mañana le daba vueltas a las matemáticas para justificar un nueve por ciento que era un 39; un tanto por ciento que era Sevilla y otro las comarcas de alrededor. Pero todo este tipo de cosas tienen las patas muy cortas, señorías. **(Risas.)** Al final sabremos exactamente la gente que va a la Expo, todos los millones de visitas. Porque jugar con las palabras visita y visitantes no nos conviene, ya que nos resta seriedad ante la opinión pública, española, andaluza y sevillana, y ante la opinión pública internacional.

Quiero decirles que el Parque Tecnológico de Londres tiene 230 hectáreas. Es un dato que deberíamos retener, porque Londres tiene una gran actividad tecnológica, como capital del Reino Unido, y nosotros tenemos una oferta en Cartuja 93, y otra en el Parque Tecnológico de Málaga, que son muy importantes.

También quiero decir, señorías, en nombre de Izquierda Unida, que deberíamos ser muy rigurosos; no engañar a nadie, ni engañarnos a nosotros mismos. Reconocer, como ha dicho el Presidente de la Junta, que el 50 por ciento de las personas que visitan la Expo a estas alturas son de Sevilla y de su entorno, que no se ha querido abrir la Expo a los sevillanos en su conjunto poniendo a la venta los pases de temporada, como ha pedido el Ayuntamiento de la ciudad en Pleno, decisión votada por todos los grupos municipales, porque significaría la movida total de Sevilla en el recinto de la Expo y la no presencia de personas de otros lugares del Estado y, sobre todo, del extranjero, que era la gran apuesta del Gobierno del PSOE y del señor Pellón, el conseguir muchas visitas del extranjero durante la muestra de la Exposición Universal.

Las cosas son así y no tienen vuelta de hoja. Iremos controlando, poco a poco, la evolución de las entradas, de la dinámica de la Expo y de toda esa inversión que tiene que tener futuro, porque la Expo no puede quedar en barquillas a diez duros la hora en el lago donde está el Pabellón de España. Ese no sería el 93 de Sevilla ni de la Expo. Tendríamos que lograr que hubiera empresas de tecnología punta y de futuro. Para ello los tratamientos fiscales son importantes, pero eso debe hacerse sin agravio, sin desequilibrios, porque ya se han cometido muchos con otras zonas de Andalucía y con el Parque Tecnológico que tiene sede en Málaga.

Es muy importante lo que pase esta tarde aquí con esta enmienda, porque en Andalucía se sabrá lo que se vota aquí en relación con las bonificaciones fiscales para un parque y para otro. Lo demás son brindis al sol, a lo que nos tiene acostumbrados alguna gente que defiende de boquilla temas concretos, pero que a la hora de la verdad aprieta aquí los botones, como todo el mundo sabe, y se refleja en esos paneles tan modernos que tiene el hemiciclo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE** : Gracias, señor Romero.

Por el Grupo Popular, para defender la enmienda presentada y fijar la posición de Grupo, tiene la palabra el señor Ollero. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, señorías, el miércoles pasado, con motivo de la interpelación del Grupo Mixto, ya tuve ocasión de reflejar la postura de mi Grupo sobre la situación actual de la Expo y, en concreto, sobre los dos problemas a los que especialmente se aludía. Detectábamos una falta de objetivos concretos. Al principio se había hablado de la Expo como una apuesta tecnológica y poco a poco ha ido derivando hacia una actividad fundamentalmente lúdica. Aludimos a la incapacidad de los organizadores para situar el centro de gravedad de la Expo en su propia oferta, ya que, al final, la Expo está siendo lo que quieren los que la visitan, que, además, curiosamente son, al parecer, el enemigo para el organizador de la Muestra, que hace verdaderos alardes para quitárselos de encima, y son esos visitantes lo que están perfilando algo que era nebuloso, algo que no se sabía muy bien en qué iba a consistir.

Pero señalábamos también cómo nos preocupaba el paralelismo de este proceso en Cartuja 93. El señor Castell, al que se le encarga un estudio sobre el futuro de la Isla de La Cartuja, se toma en serio lo de la apuesta tecnológica y hace un diseño puro de I + D, que, al principio, es recibido con gran algazara por los organizadores, con gran entusiasmo, y que lleva, entre otras cosas, a una serie de compromisos de diverso alcance, porque encontramos desde firmas que se establecen en la Isla de La Cartuja y tienen ya un pabellón propio, lo cual indica clarísimamente una voluntad de continuar allí sus actividades, hasta otras que firman acuerdos de permanencia enormemente difusos, ya que ni siquiera queda claro en qué lugar concreto del recinto van a establecerse; se habla sólo de metros cuadrados, de actividades genéricas, etcétera.

Poco a poco se va perdiendo credibilidad en ese diseño inicial, y quienes pierden esa credibilidad no son los receptores del diseño, sino, curiosamente, sus propios autores. Son los que empiezan a pensar que es demasiado I + D para las posibilidades con que realmente se va a contar allí, sobre todo a la hora del apoyo por parte del sector público.

Todo esto se traduce en una indecisión que llega a ser llamativa. El responsable fundamental de Cartuja 93 por parte del Gobierno llegó a decir hace unos días que la zona de servicios administrativos, públicos y privados, contará también, probablemente, con un área comercial. No se puede decir que eso sea definir demasiado cuál es la oferta que se está haciendo.

Ante esa falta de concreción se empieza a producir un fenómeno enormemente preocupante; es un fenómeno de repliegue por parte de los que ya habían asumido compromisos. Empresas que se comprometieron hace tiempo a permanecer en Cartuja 93 han decidido

pensarlo más despacio. Por ejemplo, Siemens, que tiene un pabellón allí, decide repensar la decisión de formar parte del proyecto Cartuja 93 hasta que no queden claras las condiciones de participación en esta iniciativa. Esto lo dijo hace unos días, este mismo mes, curiosamente cuando se celebra el día de esa firma. Lo mismo que hace Fujitsu, que también aprovecha que se celebra el día de esa firma para aclarar que va a replantearse sus compromisos respecto a Cartuja 93.

Esto sucede porque quizá se ven inmersos en un tira y afloja, y ese tipo de empresas no están acostumbradas a jugar en ese tono. Porque ante una oferta seria y precisa, cada cual legítimamente hace los cálculos oportunos, pero cuando se da la impresión de que todo está sometido a regateo, es lógico que los más serios aspiren a que termine el lío y consideren poco inteligente renunciar a lo que consiga el último, con lo cual se está generando un movimiento curioso de «tú primero, por favor», y allí no hay quien se comprometa, es la auténtica realidad. Porque todo el mundo piensa que, al final habrá un listillo que consiga más y están esperando a ver quién es ese listillo. Así estamos y va pasando día tras día.

Empresas que aún no se habían comprometido, Sony por ejemplo, aprovecha también su día en la Expo para aclarar que no tiene decidida su participación. «Queremos terminar bien el 92 y después ya pensaremos un poco nuestra permanencia». Este es el ambiente; ambiente que llevaría a perfilar un panorama.

Ninguna de las empresas que ha firmado protocolos de permanencia con Expo-92 ha especificado por escrito sus proyectos para Cartuja 93. Los empresarios han entrado en un proceso reivindicativo constante. Veo cómo se están deshaciendo como azucarillos en café los protocolos de permanencia. Antes de que termine la Expo-92 tendremos que haber conseguido una masa crítica de empresas. Es verdad que no se ha establecido qué porcentaje de actividad de investigación y administración tendrán que tener las empresas del área de innovación tecnológica.

Quien así habla no es un catastrofista miembro de alguna oposición. No. Quien así habla es el responsable fundamental del Gobierno en Cartuja 93, el señor De la Cruz. Esta es la persona que ve tan claro el panorama.

Sus interlocutores no lo ven más claro tampoco, porque los empresarios dicen que echan de menos documentos legales sobre cómo se realizará y sufragará el desmantelamiento de las estructuras efímeras de la Expo-92 y su condicionamiento para Cartuja 93. Dicen que existe una falta de conexión entre Expo-92 y Cartuja 93, una especie de agujero negro. Y de igual manera que la Expo-92 se tuvo que abrir el 20 de abril —todos sabemos como— y se abrió, a Cartuja 93 hay que ponerle una fecha de apertura. Si no, puede pasar como con algunos eventos más o menos folclóricos, que han empezado después de lo esperado.

Precisamente por este preocupante cuadro, mi Grupo, aceptando la propuesta inicial de la moción, sugie-

re una enmienda que consistiría en un punto adicional por el que se pide al Gobierno plasmar, con el rango jurídico adecuado, los objetivos y condiciones concretas de permanencia en Cartuja 93, garantizando su máxima publicidad para lograr el concurso necesario para el éxito del proyecto, ya que de las declaraciones de los propios protagonistas, tanto por parte de la Administración como por parte de las empresas, se deriva que no son sólo los incentivos fiscales los que están condicionando el proyecto.

Consecuencia de todo esto es otro problema planteado en la interpelación y reflejado, lógicamente, en la moción, que es el de los visitantes de la Expo. Nuestro Grupo piensa que aquí se ha producido la típica actitud derivada de la mentalidad del burócrata. El burócrata es un señor que vive, en teoría, de servir al público. Pero llega un momento en que se arrellana en su sillón con tanta comodidad que se siente propietario del establecimiento, y ese público, que es el que justifica su labor, se convierte en un incómodo intruso. Desde luego, el señor Pellón, como arquetipo del burócrata, es insuperable. Para él, los visitantes, sobre todo los de cerca, son su principal problema, quiere quitárselos de encima como sea, se han convertido en intrusos incomodísimos.

Nosotros pensamos que, en efecto, si hay cualquier fórmula que en la práctica se demuestra —pero hay que demostrarlo— como realmente perturbadora, hay que rechazarla. Precisamente por eso presentamos también una enmienda con el deseo de que la propuesta que aquí se formula no sea puramente testimonial, teniendo en cuenta que, nos guste o no, ayer, con un acuerdo que el señor Pellón se ha empeñado en presentar como si hubiera sido la búlgara —no creo que sea así, pero él la ha presentado como si lo fuera, quizá porque es como le gusta—, ya se ha tomado una decisión que condiciona muchísimo, sin duda, el futuro.

Por eso presentamos una enmienda, porque entendemos que caben fórmulas flexibles, fórmulas intermedias. Yo suscribiría casi textualmente afirmaciones que ha hecho una persona con enorme sensatez, situada, además, en el escenario del problema: Dice así: La Exposición Universal debe, por tanto, tener en cuenta dos cosas. Por un lado, los intereses concretos de los visitantes que aspiran a esos pases y, por otro, los intereses generales por los que, como proyecto de Estado, tiene obligación de velar. Se trata de adoptar medidas que logren un equilibrio entre ambos intereses. Yo no sé cuál tiene que ser la solución técnica —la tiene que dar la Expo—, pero estoy segura de que la Sociedad Estatal tiene fórmulas. Y añadía: Yo he dicho al Presidente de la Sociedad Estatal que la solución la tiene que dar él, porque es quien tiene la responsabilidad. Soluciones hay.

Quien así habla es Amparo Rubiales, concejal del Ayuntamiento de Sevilla y miembro de estas Cortes Generales. Sin duda, si hoy no se aprueban estas enmiendas ella hará algo en el Senado para que sus palabras se conviertan en realidad.

Los días azules, tal como los ha concebido el señor Pellón, no arreglan nada en absoluto. En primer lugar, porque son rígidos, son fechas concretas. Mientras que los días azules de que hablábamos el miércoles pasado, los de Renfe, son prácticamente todos menos unos cuantos, aquí ocurre al revés, antes eran cinco y ahora van a ser diez, cuando lo que se está buscando es un tipo de visitantes que lo que quiere es flexibilidad para entrar y salir con facilidad, con arreglo a sus necesidades.

Si, por ejemplo, el señor Pellón hubiera propuesto una fórmula según la cual se vendiera un pase de 20.000 pesetas con el que se pudiera entrar a la Expo en julio, agosto y septiembre ocho veces al mes, esa propuesta sería discutible. Habría a quien le podría parecer bien y a quien le podría parecer mal, pero nadie podría dudar de que se ha hecho todo lo posible por afrontar la situación. El problema del señor Pellón es que no sólo no afronta la situación, sino que ni siquiera se ha molestado en aparentarlo. Ha despachado el asunto y se lo ha quitado de en medio. Porque todo el mundo sabe que estos famosos días azules, dada la nula publicidad que se ha hecho de ellos, tienen como resultado —y hoy lo ha dicho aquí el señor Pellón— que al final sólo se compran el 26 por ciento de las entradas que hay a la venta, pero no se ha molestado en explicar por qué, y éste es un resultado más de las curiosas dotes de promoción, tan paradójicas, a las que el señor Pellón nos viene acostumbrando.

Precisamente por eso mi Grupo ha presentado una enmienda de edición mediante la cual, respetando la sugerencia de que se pongan en marcha los pases de temporada, se añade: «o, de contar con datos demostrativos el Gobierno de que dicha medida sería extraordinariamente perturbadora, ofrezca fórmulas que faciliten la visita frecuente al recinto de la Expo en condiciones que no afecten a su normal funcionamiento».

Termino, señor Presidente, señalando algo que los juristas conocen bien, y es sobre quién pesa la carga de la prueba. El señor Pellón ha dicho esta mañana aquí, en esta Cámara, que él está en condiciones de rebatir cualquier propuesta alternativa que se le haga. Yo creo que los que tienen que rebatir propuestas somos nosotros; él es el que tiene que darlas, él es quien tiene que explicar por qué hace una oferta y no otra y en qué datos se apoya. Porque estamos asistiendo al espectáculo de que cuando viene el señor Ministro se niega a dar las cifras de visitantes, quizá porque espera a cuadrarlas para cuando tenga idea de los que tiene que inventarse y que salga el saldo cero. O cuando este Diputado le ha preguntado por escrito también cuántos visitantes ha habido, y se le contesta, también por escrito, con el número de visitas. Es como si aquí fuéramos todos tontos. Pediré, lógicamente, una vez más, el amparo del señor Presidente, perderemos un mes, que quizá es lo que se pretende, con un filibusterismo de segunda división, y seguiremos luchando para saber qué pasa en la Expo y por qué es tan complicado enterarse de lo que se hace con los fondos públicos en este país.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ollero.

¿Grupos que desean fijar su posición en este debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Cuevas.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Señor Presidente, señorías, después de oír la intervención del proponente de la moción y de los grupos que han presentado enmiendas, lo más benevolente que se podría decir es que no tienen nada que ver con la realidad. Y es curioso, porque no estamos hablando de algo futurible, estamos hablando de algo que existe.

Yo creo que es un vano intento, señorías, que ustedes pretendan distorsionar la realidad con palabras vanas. Eso es imposible, por mucho que se empeñen. ¿De qué están hablando ustedes aquí en esta Cámara? ¿Cuál es la moción que han presentado? ¿Están hablando de una Exposición a la que no acuden los visitantes? ¿Están hablando de una Exposición de pabellones vacíos, de una Exposición devaluada, que no se conoce en el mundo? ¿Están hablando de un fracaso? Porque parece que están hablando de eso, de un fracaso.

El señor Pérez Bueno ha dicho que es una Exposición desconocida. Ha recibido ya diez millones de visitas y dice que es desconocida. Ha hablado el señor Pérez Bueno del daño que se le ha hecho a Sevilla. ¿Se puede decir en esta Cámara que se le ha hecho daño a Sevilla? Puede inducir a risa, pero es trágico, porque estas frases las estamos oyendo permanentemente. Además, nos dice que aquí se hace política filibustera. Se habla de no sé qué historia de una empresa, y todavía no he entendido lo que usted está planteando con esta empresa. No conozco la historia que usted expone con la empresa Coral o con otra, no lo sé. Aclárese y díganos algo concreto, porque su moción no dice nada de eso.

El otro día nos hablaba aquí —y hoy también— del gran problema de los torniquetes, de los aparcamientos vacíos, etcétera. Otros intervinientes nos han apelado permanentemente a la seriedad. Vamos a ser serios, señor Pérez Bueno, porque lo que usted ve de fracaso en la Expo parece que no lo ve nadie, o no lo ve la gran mayoría de los ciudadanos que acuden a ella. Pero es que la Expo no sólo es un éxito de público y de visitantes. Parece que se nos olvida algo importante y es que la Expo es algo más. También se habla de la falta de objetivos de la Expo cuando la Expo es la apuesta que nuestro país hace ante el mundo, una apuesta tecnológica, una apuesta de futuro y una apuesta para hacer las cosas correctamente. Y si se están haciendo correctamente, ¿por qué se empeñan ustedes en decir que se está haciendo mal? ¿Por qué se empeñan en ello? Y esto no tiene nada que ver con la crítica ni tiene nada que ver con la exigencia de datos; exija usted los datos que quiera, pero plantee las cosas sobre la realidad y no sobre la ficción porque es que no le cree nadie, señor Pérez Bueno, ése es el problema, no le cree nadie y hace daños a ese magno acontecimiento que está te-

niendo lugar y que supone, además de un gran acontecimiento cultural, una gran operación de desarrollo regional como se ha repetido hasta la saciedad y como cuesta trabajo seguir repitiendo, además de la digna celebración de un encuentro entre dos continentes que tuvo lugar hace 500 años con un protagonismo especial de nuestro país. A ustedes se les olvida permanentemente que el mundo está mirando esto y no el problema de los torniquetes, ni de si hay cuatro aparcamientos vacíos.

Podríamos seguir enumerando más logros y más cosas positivas que tiene la Expo. Basta leer la información que aparece en los periódicos, no sólo en los españoles sino también en los diarios internacionales. Además, la Expo supone una gran apuesta tecnológica, y parece que ustedes ahora están también por esa gran apuesta tecnológica que se va a convertir en Cartuja-93. Sin embargo, la gran cuestión es que, desde que se empezó a construir la Expo, no hemos hecho nada más que recibir piedras en el camino: que si no iba a estar, que si no se iba a llenar, que si las obras no se iban a terminar, que si iba a ser un desastre... Casi se alegraban algunos cuando había un pequeño incendio en la Expo y aparecían grandes titulares en los periódicos diciendo que era el «Coloso en llamas». Usted, que es de Sevilla, señor Pérez Bueno, recordará que un periódico de allí publicó una foto en portada cuando se incendió una papelería —a la semana siguiente, desgraciadamente, se incendió el Pabellón de los Descubrimientos—. Parece como si eso fuera algo que hubiera que resaltar.

Pues bien, esa apuesta tecnológica es una realidad en marcha, a pesar de algunos, porque aquí parece que duele el éxito de la Expo, parece que a algunos les duele, yo creo que ésa es la gran cuestión. La gran cuestión es que no se soporta que la Expo sea un acontecimiento de tal magnitud; además, no es un acontecimiento efímero puesto que va a continuar con Cartuja 93, va a continuar al igual que ha hecho la Expo. A pesar de las trabas que se ha intentado poner y la cantidad de cosas que se ha dicho a los ciudadanos y que no eran ciertas, la Expo ha continuado, está culminando ese proceso y Cartuja 93 será también una realidad.

Dicen ustedes también que no se ha promocionado suficientemente la Expo. Señor Pérez Bueno, si hubiera estado usted esta mañana en la comparecencia del señor Pellón en esta Cámara, tanto que le interesa el problema de la Expo y el problema de Sevilla ante Andalucía, habría visto cómo nos ha hablado de esa promoción que se ha hecho, y cómo en un documento, que creo que se facilitó también al señor Ollero, aparecería una serie de datos muy interesantes que, desde luego, no coinciden con los que usted aporta de que la Expo no se ha promocionado. Son más de 4.000 periodistas los que ya han visitado el recinto y se prevé que serán más de 15.000 periodistas los que harán cobertura de esta Exposición a lo largo de su celebración. La inauguración de la Expo se convirtió en un acontecimiento inusual en las televisiones y se calcula que más de 1.000

millones de espectadores vieron el evento. La Expo ha sido ya incluida en más de 50 millones de catálogos, todos los tour-operadores tienen información y tienen ofertas sobre la Expo, las agencias de viajes, que son más de 33.000, han recibido y disponen todas de información, y eso sin contar con las innumerables presentaciones que se han hecho en España y fuera de nuestro país. Entonces, ¿por qué dice usted que no se está promocionando la Expo? Y si lo que yo dijera no fuera cierto, señor Pérez Bueno, usted tiene el ejemplo último, que son los visitantes. Esta mañana se ha explicado con claridad en qué consistía la diferencia entre visitas y visitantes y cómo eso se convertía en que, si tomamos el ejemplo de visitantes, el porcentaje de visitantes de fuera era muy superior al porcentaje resultante cuando se tomaban las visitas, porque ahí sí jugaban un papel muy importante los ciudadanos del entorno de la Expo.

No quiero cansar mucho a SS. SS., porque cuesta trabajo hablar de cosas que venimos repitiendo permanentemente y que leemos en los periódicos, que se pueden ver allí. Creo que habría que hacer algo más importante en esta Cámara que hablar del problema de los torquetos de la Expo.

Seguro que se pueden criticar cosas, expóngalas usted, señor Pérez Bueno, pero no lo que está diciendo, porque ese problema no existe, ni el de la promoción, ni el que plantea en la moción como tan grave de que en una semana tenemos que aprobar el proyecto definitivo de Cartuja 93.

Además, hay que recordar algo que es importante y que se ha olvidado. Hay que recordar que ustedes, y muchos de los Grupos de esta Cámara, así como muchos medios de comunicación, quizás alterados por esas primeras declaraciones, estuvieron en contra de los pases de temporada, estuvieron en contra del precio global del pase de temporada. ¿Se acuerda de esa campaña? Parecía absurdo que estuviéramos permanentemente hablando de si una entrada tenía que costar 3.000 ó 4.000 pesetas. Ahora se han convertido en los mayores defensores de los pases de temporada. Ya se ha producido la paradoja, ya están metidos otra vez en la misma historia de siempre. ¿Se acuerda de aquello del 28 de febrero? Pues esto es algo parecido, pero más pequeño. Ya se han olvidado del problema andaluz, ahora el problema son los sevillanos, los de Triana. Mañana preguntarán qué pasa en la calle San Vicente, que allí no ha llegado la Expo. ¿Sabe dónde está la calle San Vicente? Ese es el problema.

¿Usted cree que interesa esta polémica a los ciudadanos? Les puede interesar por lo que supone. Si se hace una encuesta y se pregunta si interesan los pases de temporada, probablemente dirán que sí, pero cuando se introducen los días azules, que son más baratos que los pases de temporada, los usan quienes lo desean, no los que usted dice que tienen que usarlos. Por eso, lo que la Sociedad estatal ha hecho es duplicar los pases de temporada, para que el objetivo final que nos interesa, que es que nadie se quede sin ver la Exposición, se cumpla. Pero hay otro objetivo fundamental, que es

que esa Exposición siga funcionando como hasta ahora y no sea algo ingobernable.

Sobe el tema de Cartuja ya he dicho que los incentivos fiscales se van a aprobar, no sé si dentro de una semana o dos, pero el Gobierno ya ha dicho que se van a aprobar y pronto. Pero ése no es el principal problema que tiene Cartuja 93. El Ayuntamiento de Sevilla, donde están gobernando con el PP, también tiene que resolver otro problema, como es dejar de poner trabas e impedimentos a la aprobación del plan especial de Cartuja 93. Eso sí que es importante, señoría. Por eso, señor Ollero, las empresas dicen que ven difícil y complicado instalarse allí. Voy a decir algo más importante, porque esto sí que no es nada banal: aquí parece que estamos hablando —y lo he dicho al principio— de las entradas, pero no es así. Esto es la cortina de humo que el señor Pérez Bueno plantea con su moción, sobre el gran problema de fondo, que es definirse sobre Cartuja 93. Es bonito hablar de que la apuesta tiene que ser de I+D, de una gran apuesta tecnológica, pero luego, el alcalde de Sevilla y algún que otro contertulio suyo dice que allí hay que instalar algo parecido a Disney World. Eso es lo que hay que definir, pero no se atreven, porque saben que es difícil que se lleve a cabo. Lo que no tienen que hacer es poner más piedras en el camino e intentar solucionar de una vez el problema urbanístico que allí se va a plantear.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Cuevas, le ruego que concluya, por favor.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Terminó ya, señor Presidente.

Termino recomendando al señor Pérez Bueno mesura, porque no beneficia a nadie, y menos a Sevilla, que sigan empeñados en desprestigiar a la Expo y al proyecto Cartuja 93. No benefician a nadie expresiones como las que vierten los medios de comunicación llamando piratas a los gestores de la Expo o considerando una afrenta a la ciudad de Sevilla toda decisión que se tome por la Sociedad estatal. No sigan diciendo que Cartuja 93 no es un proyecto sólido porque puede que alguien se lo crea y deje de invertir en Andalucía, y eso sí que será su responsabilidad.

Primero fue —y termino ya, de verdad— el desprestigio al que ustedes sometieron a la Expo, luego vino lo del AVE, que está más reciente, y ahora le toca a Cartuja 93. No sé si van a rectificar, sería deseable. De cualquier forma, si siguen descalificando este gran proyecto, sí les voy a pedir un favor: que esta vez tengan por lo menos el buen gusto de no apuntarse luego a sus éxitos.

Muchas gracias. **(Aplausos en los escaños socialistas. El señor Pérez Bueno pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Cuevas.

Señor Pérez Bueno, tiene la palabra al objeto de manifestar únicamente la aceptación o no de las enmiendas planteadas. Ya sabe que no hay réplica en este

trámite. (Un señor Diputado: ¡Por sevillanas, por sevillanas!)

El señor **PÉREZ BUENO**: Señor Presidente, señorías, voy a referirme a las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Izquierda Unida y Popular. Quiero decir que las que presenta Izquierda Unida nos parece razonable. Es claro que, si se quiere dar un carácter de plan regional, hay que tener en cuenta que el parque tecnológico de Andalucía y Cartuja 93 deben tener un tratamiento integrado, deben tener un carácter de unidad y, por tanto, de complementariedad. Y parece lógico, y es bueno incluso para no alimentar agravios, que esto sea incluido como enmienda. Yo mismo presenté una proposición no de ley en este sentido, pero si se adelanta la posibilidad de votarla mediante la enmienda de Izquierda Unida es evidente que es algo positivo y, por eso, la acepto.

En relación a las dos enmiendas que presenta el Partido Popular, una está referida al punto segundo. Plantean las prevenciones en orden a que las condiciones de acceso no afecten al funcionamiento normal por problemas que pueda haber de tipo técnico. Ahí ofrecería, puesto que entiendo que su intervención va en la misma línea de lo que yo he planteado, una transaccional que recoga esa preocupación en el sentido de incluir la segunda parte de su enmienda detrás del texto literal de mi moción. Después de donde dice: que quieren adquirirlo, ... diría: mediante fórmulas que faciliten las visitas frecuentes al recinto de la Expo en condiciones que no afecten a su normal funcionamiento. Con esto esa preocupación quedaría recogida.

La otra enmienda, que plantea como un nuevo cuarto punto, dice: Plasmar con el rango jurídico adecuado los objetivos y condiciones concretos de permanencia en Cartuja 93, garantizando su máxima publicidad para lograr el concurso necesario para el éxito del proyecto. Parece que es redundar en la clarificación, pero lo bueno no daña y, por tanto, creo que no es problema asumir la enmienda e incorporarla al texto. Efectivamente, hay que resolver algunos temas que afectan al proyecto Cartuja 93, además de la Ley de Incentivos Fiscales, y esto puede abrir esa instancia al Gobierno para que se vayan solucionando todos los problemas colaterales.

Las enmiendas sirven y contribuyen a mejorar el texto y en ese sentido, con una transaccional a las dos enmiendas del Partido Popular, éstas quedan íntegramente asumidas.

No nos duele el éxito de la Expo, todo lo contrario...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Pérez Bueno, señor Pérez Bueno. (Fuertes rumores.) ¡Silencio, señorías!

Señor Pérez Bueno, le he avisado que se trataba única y exclusivamente de manifestar la aceptación o el rechazo de las enmiendas. Lo ha hecho usted y no entre ahora en polémica con otros intervinientes.

Muchas gracias, ha terminado su intervención. (El señor Ollero Tassara pide la palabra.)

Señor Ollero, a los efectos de manifestar si acepta esta transacción que ofrecía el señor Pérez Bueno. Diga simplemente si la acepta o no. Sí o no.

El señor **OLLERO TASSARA**: ¡Sí! (Risas.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Ollero.

Vamos a proceder a la votación. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Parlamentario Mixto que se somete a votación en los términos resultantes de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y por el Grupo Parlamentario Popular, a su vez, en los términos que han sido objeto de transacción en el curso del debate.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 249; a favor, 84; en contra, 149; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE POLÍTICA DEL GOBIERNO EN RELACION CON EL SISTEMA DE PROTECCION DE LOS DESEMPLEADOS DEL CAMPO ANDALUZ Y EXTREMEÑO Y SU NECESARIA REFORMA, PREVIA NEGOCIACION CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES (Número de expediente 173/000107)**

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en la discusión de la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya consecuencia de la interpelación sobre política del Gobierno en relación con el sistema de protección de los desempleados del campo andaluz y extremeño y su necesaria reforma, previa negociación con las organizaciones sindicales.

Tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, no se trata de reproducir un debate, importante y extenso, que desarrollamos en el Pleno de la semana pasada en torno a la interpelación que nuestro Grupo Parlamentario explicitó para que el Gobierno y, en concreto, el Ministro de Trabajo, replicara y anunciara a la Cámara y a la opinión pública qué medidas pensaba tomar en torno a las disposiciones legales que hoy están en vigor para dar protección al desempleo de los trabajadores del campo en Andalucía y Extremadura. Fue una interpelación, repito, larga, un debate que

está en el «Diario de Sesiones» y yo me voy a limitar a leer los puntos de la moción, consecuencia de ese debate producido en el desarrollo de la interpelación.

El compromiso que queremos que adopte la Cámara, en relación con el compromiso que ya ha adoptado el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su Presidente, el señor Chaves, es el siguientes: Abrir una mesa de negociación con los interlocutores sociales y representantes de las comunidades autónomas sobre la reforma de los actuales instrumentos legales que están atendiendo el desempleo de los trabajadores del campo.

Es importante que se abra esa mesa de negociación. Se va a abrir en Andalucía. El problema está en Extremadura. También hay otras exigencias y sería bueno contemplar en esa mesa de negociación las reformas necesarias del Plan de Empleo Rural, del Subsidio de Desempleo Agrario y de la Formación Profesional Ocupacional, que son los tres instrumentos con los que el Gobierno combate el paro de los jornaleros del campo.

Es muy importante que se vaya a una reforma que cambie la filosofía y el enfoque actuales, que consiste en destinar un subsidio de desempleo, a más de 270.000 jornaleros, de unas 30.000 pesetas mensuales, a cambio de nada en cuanto a la prestación que hay que exigir cuando se abona un dinero público y a la dignidad, que es lo que se ha reclamado, por el Sindicato de Obreros del Campo, por Comisiones Obreras del Campo y por la Federación de Trabajadores de la Tierra de UGT, en la marcha que recientemente se ha celebrado partiendo de Osuna y llegando a Sevilla: un tratamiento digno, unas relaciones laborales transparentes, una lucha contra la corrupción y el fraude en el Plan de Empleo Rural y en el Desempleo Agrario y una mayor utilidad.

Se han hecho muchas cosas en Andalucía a través del Plan de Empleo Rural: arreglo de calles, alcantarillado, saneamiento, pavimentación, instalaciones deportivas, una serie de instalaciones de la vida pública en las zonas rurales. Se puede y se debe hacer más aprovechando la rentabilidad del trabajo de la juventud y de las personas en condiciones de hacerlo. No es justo, decían los sindicalistas con razón, jubilar a la gente a los dieciséis años, a los veinte, a los treinta, y que estén en las plazas de los pueblos o jugando al dominó, recibiendo de las Cajas de Ahorro las 30.000 pesetas del Subsidio de Desempleo Agrario, de las que hay que descontar 7.000 para pagar el sello de la Seguridad Social Agraria, de la cartilla de la Seguridad Social Agraria y, lo que es más grave, pedir la firma de los patronos y mendigarla con objeto de dar un poder casi feudal, porque los jornales que se firman no corresponden a los que se dan en la agricultura. Dimos un dato, 20 millones de jornales declarados porque la gente se ve en la necesidad de declarar al INEM sesenta jornadas trabajadas en el campo. El patrón se las firma, le cobra por esa firma lo que él debe abonar como parte patronal a la Seguridad Social y no se ha realizado el trabajo, pero se descuenta, como pagado a precio convenio,

de los beneficios de sus recolecciones. Se produce un fraude en cadena a la Hacienda, hay una fullería en las relaciones laborales agrarias y unos datos que no se cree nadie. Ni en China ni en el Sudeste asiático se da el número de jornales con una agricultura ya muy mecanizada, con monocultivo en algunos lugares, como el que hay en Andalucía y en Extremadura.

Por tanto, es muy importante que estos temas se regulen y se abra esa mesa con seriedad, con UGT, con Comisiones Obreras, con la patronal, con el Sindicato de Obreros del Campo y con representantes de las comunidades autónomas. Es una exigencia natural para modificar esos decretos, si es que el Gobierno tiene voluntad de negociación en serio para modificar estos instrumentos legales.

El segundo punto es hacer un cambio sustancial de los criterios actuales, a partir de un nuevo enfoque, según el cual un trabajo público debe compensar y debe prestarse a cambio del dinero público que la sociedad da, con objeto de que creemos tejido productivo y logremos avanzar. Tanto en Andalucía como en Extremadura a población ocupada en la agricultura es mínima. Sólo el 10 por ciento de la población activa en Andalucía se dedica a la industria, el 70 por ciento a los servicios y el 20 por ciento a la agricultura y a la ganadería. Tenemos un raquítico, un débil, un escaso tejido industrial. En Extremadura todavía es más raquítico. No podemos avanzar si no logramos llegar a un 20 ó a un 25 por ciento de la población activa ocupada en la industria en la Andalucía del futuro, en la Extremadura del futuro y en otras zonas. Para ello hay que crear polígonos industriales, hay que crear oferta de suelo industrial y hay que utilizar esa mano de obra, ese dinero de materiales del Plan de Empleo Rural y esa formación profesional para que se cualifique la juventud en el campo, porque si no se cualifica tenemos una mano de obra de peonaje, no competitiva ni para las nuevas tecnologías ni para la industrialización agraria ni para conseguir equiparnos con otros países de Europa.

Es necesario también poner en marcha ese auténtico programa de formación, que es el punto tercero, con escuelas-taller, con casas de oficio, con cursos serios que no sean el de tractoristas, el de podador y el de abañil, que son los clásicos, que duran 20 días y que no sirven para nada. Hay que ir a cursos con becas-salario para los jóvenes y con larga duración, con perspectivas de que la gente se diplome en algo que sea útil para la industrialización y para el futuro.

El cuarto punto es proceder a la reforma y a la equiparación del régimen especial agrario de la Seguridad Social, estableciendo un calendario preciso. No se quiere abordar esto y hay una discriminación en el régimen especial agrario y en las prestaciones con el régimen general; hay una discriminación grave. Un jornalero es pensionista y le queda una pensión de 50.000 pesetas. A un obrero industrial pueden quedarle 75.000, 80.000 u 85.000 pesetas de pensión básica. ¿Por qué? Con la Constitución en la mano no se sostiene esa discriminación. Si hay que corregir las aportaciones, que se co-

rrijan, sobre todo de la parte patronal agraria, porque de la parte de los obreros agrícolas es alta. Se han hecho estudios por parte de los propios técnicos del Gobierno y del Ministerio de Trabajo, por los gabinetes técnicos de los sindicatos, y en la España de hoy esa discriminación no tiene razón de ser. Una viuda de un jornalero del sector agrario cobra mucho menos que una mujer viuda, que también cobra muy poco, de un trabajador del sector industrial. **(La señora Almeida hace signos de asentimiento.)** Cristina asiente con la cabeza. Como es natural, es un tema que preocupa a mis compañeros de Grupo Parlamentario de manera específica. Es muy importante que se acabe con estas discriminaciones, porque no es justo, no puede haber tratamiento discriminatorio en la Seguridad Social. Y eso de los regímenes especiales es de la época de la dictadura: el de las empleadas de hogar, el de la pesca, el agrario. Eso era el corporativismo del vertical. Eso hay que arreglarlo. En ningún país de la Comunidad Económica Europea existe este tipo de regímenes especiales. Es necesario que acabemos con esas herencias tan nefastas del régimen anterior, no mantenerlas, ver los déficit que tiene la Seguridad Social, ver cómo se equilibran, ver cómo se hacen las cotizaciones y conseguir resolver ese tema.

Tiene que haber juntas locales de empleo en las localidades porque los consejos comarcales no han funcionado. No pueden controlar. El que mucho abarca, señorita, poco aprieta. Es un refrán muy nuestro que viene a demostrar que una comarca de 20 pueblos no se puede controlar con el INEM y los sindicatos. Hay que ir a cada pueblo a ver el mercado de trabajo, a ver las relaciones laborales y que la gente no siga contratando como en la Edad Media, en la plaza de los pueblos o en los bares, sino que haya un control del mercado de trabajo, unas relaciones que no tengan dependencia, que la gente no vaya quitándose la gorra a la caza del patrón para que le firme. Hay que impedir esas cosas. Un Gobierno del PSOE no puede dar más poder a los patronos de la agricultura que el que tenían en la época del régimen anterior. Eso no es posible. No se puede colocar a los trabajadores a los pies de los caballos, porque dependen, para comer todo el año, de la firma de los 60 jornales.

Impulsar un Plan de Empleo Rural que garantice cuatro meses de trabajo al año creando infraestructuras, tejido productivo, repoblaciones forestales, regadíos, etcétera.

Como ven, se trata de una moción muy constructiva, muy positiva, reformadora del tratamiento del desempleo que ahora se da, que ha conseguido avances en algunos terrenos y en otros no, y refleja la plataforma de los tres sindicatos: de Comisiones Obreras, de UGT y del SOC, y también de otras instituciones, que están muy indignadas porque el problema de los jornaleros no es lograr la PAC con esta subvención sino que la procesión va por dentro. La gente no está de acuerdo en estar todo el día con los brazos cruzados, sin aportar nada, y es necesario cambiar esa filosofía de fondo. Un

gobierno serio, que sea sensible a los problemas sociales y de progreso no puede decir: como la gente no protesta o protesta poco y antes en el empleo comunitario protestaba mucho, con las 30.000 pesetas financiamos el orden público, tenemos una bolsa electoral y no podemos tocar esto, mejor no tocarlo. Eso no es serio. No es digno que un gobierno lo haga porque el futuro es penoso, no hay horizontes, no hay ilusión, no hay porvenir si no hay posibilidades de transformar las fuerzas de trabajo en creación de producto interior bruto, de riqueza, de tejido industrial, y esa llamada que la gente hace se tiene que imponer porque habrá una parte que viva de la corrupción, del fraude, del subsidio de desempleo, pero ¿qué se dice en Andalucía? Hubo un ministro sueco que escribió un libro y decía: aprenda usted a vivir con una hectárea y una vaca, y daba las normas para vivir con una hectárea y una vaca y llevar gente de la ciudad al campo. Fue un ministro de agricultura sueco de la época de la social democracia más brillante de Suecia. Ahora, ¿qué dice la gente? No hay nada en Andalucía como tener uno o dos pensionistas en casa y tres cobrando el subsidio de desempleo agrario. Quien lo tenga le ha tocado la «Primitiva», pero no aporta ninguna producción al país.

El señor **PRESIDENTE**: Señorita, le ruego que concluya.

El señor **ROMERO RUIZ**: Concluyo, señor Presidente, aunque estoy ilustrando a SS. SS. con argumentos muy de fondo, **(Risas.)** que espero poder continuarlos en el curso de estos debates.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Romero.

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Sanz Escalera.

El señor **SANZ ESCALERA**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, no puedo ocultar que la primera impresión que hemos recibido al estudiar la moción del Grupo que la propone ha sido de una ligera decepción. De la profundidad, de la agresividad, de la intención manifiesta que tenía la interpelación al tratamiento de la moción hay una cierta diferencia, que le ha dado un carácter un poco descafeinado a la moción.

Por eso, nos hemos alejado algo de la inicial posición de coincidencia que hemos mantenido en este asunto. Esto no le quitará el sueño a S. S., desde luego, más bien lo contrario: se lo proporcionará. Pero está claro que hemos desaprovechado una buena ocasión para profundizar en la reforma del seguro de desempleo agrario, a los TEA, que es una cuestión muy importante. Y lo es porque desde el mes de noviembre del año pasado, de 1991, se deslizó una noticia en virtud de la cual se había perdido un billón de pesetas en las cuentas públicas, procedentes de deudas ocultas y de la caída de

la recaudación fiscal. Cuando todavía no estábamos ni siquiera repuestos del cañonazo semejante de un billón de pesetas, fuentes solventes nos dijeron que había un déficit en el Inem de 400.000 millones de pesetas. Después de estos agujeros tan impresionantes no es extraño ni una casualidad que se dictara y se promulgara el Decreto ley de recorte del subsidio de desempleo, afirmándose con ello que no es más que una relación causal la que hay entre el voto subsidiado y el desequilibrio presupuestario del Estado español. Pero, naturalmente, el Gobierno se resiste a perder esta influencia sobre unas capas sociales muy numerosas en España. Y eso lo demuestra terminantemente el que aquel Real Decreto que recortaba el desempleo no afecta precisamente al seguro de desempleo agrario, cuando es en él donde se produce mayor cantidad de bolsas de fraude.

Nosotros, cuando nos enfrentamos con esta moción, adoptamos una política posibilista, en el sentido de que entre el todo y el nada preferimos la moción con la posibilidad de que el proponente acepte las enmiendas que vamos a presentar y que pretenden mejorar el texto de la misma.

Hemos propuesto tres enmiendas de modificación, una enmienda de sustitución, una de supresión, otra de conformidad y una de adición. Nos explicaremos.

El primer punto de la moción dice: «Abrir una mesa de negociación con los interlocutores sociales y representantes de las comunidades autónomas sobre las reformas de los actuales instrumentos legales que atienden el empleo de los trabajadores del campo». Nosotros creemos que esta redacción puede mejorarse, manteniendo la esencia del concepto expresado, diciendo, en lugar de «que atienden el empleo de los trabajadores del campo», «por los que se regula el subsidio por desempleo en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social». Esta redacción es mucho más descriptiva y mucho más específica, da una mejor idea de la finalidad de la mesa de negociación, concretando su objeto y delimitando su campo de actuación.

Nuestra enmienda al punto 2.º es de supresión, y lo hacemos sencillamente porque creemos que el cambio sustancial que el punto establece ya está implícito no solamente en la moción, sino también en la interpelación previa, sin cuyo espíritu esto no tendría sentido, por lo que creemos que no es necesario hacerlo constar así.

Por otro lado, no participamos del criterio exclusivista del trabajo público. Creemos que la iniciativa privada aporta más trabajo y abre un horizonte más optimista y esperanzador, y podríamos sustituir la expresión que tanto le gusta al proponente de «trabajo público a cambio de dinero público», por dinero público a cambio de formación profesional y trabajo ya sea público o privado.

La tercera enmienda se refiere a la modificación total del punto 3.º Nosotros creemos que, efectivamente, el programa de Formación Profesional Ocupacional es vital para nosotros, lo hemos dicho por activa y por pa-

siva en todos los ámbitos y en todos los foros. Lo dijo nuestra portavoz, la señora Villalobos, en la Comisión, lo repetí yo aquí la semana pasada, e insistimos ahora en que lo importante para erradicar la situación de pobreza en que se encuentran los trabajadores eventuales agrarios es justamente el programa de Formación Profesional. Es verdaderamente notable y conocido de todos que los proletarios siempre han exigido instrucción, aunque han despreciado la educación por ser unas maneras burguesas; pero la instrucción es fundamental porque la instrucción y la cultura es esencialmente lo que les liberará. En este sentido, nosotros creemos que la Formación Profesional no puede limitarse a unos cursos que no protegen al trabajador, que no le proporcionan una preparación suficiente para afrontar un empleo fuera de ella.

Estamos conformes, pues, con el Programa de Formación Profesional Ocupacional, pero lo queremos auténtico, como ya mantuvimos en la interpelación previa, pero además creemos que ese programa no producirá efectos sin una norma de «ius cogens», como es la que propone nuestra enmienda de modificación que dice: «Vincular el subsidio por desempleo a un conjunto de acciones formativas que ayuden a los parados a incorporarse al mercado de trabajo mediante la obtención de una cualificación profesional reconocida. Con carácter prioritario, esas acciones deben dirigirse a los desempleados que poseen los más bajos niveles de instrucción». Por otro lado, esta enmienda se dirige a la totalidad de los parados, sean jóvenes o no lo sean, y pone el acento no en la edad de los parados, sino en el grado de instrucción o preparación, lo cual es mucho más lógico si es verdad que queremos redimirlos.

La cuarta es de conformidad. Estamos conformes, por los mismos argumentos que ha expuesto el proponente, con proceder a la reforma y equiparación del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social al Régimen General de la misma, con un calendario preciso.

La quinta es de modificación. Cuando dice: «Constituir Juntas Locales de Empleo en las localidades con actividad agraria con sindicatos, ayuntamientos y patronal, entre cuyas funciones se encuentre el control del mercado...», podemos sustituirlo diciendo que las Juntas locales de empleo tendrán «funciones análogas a las establecidas para los Consejos Comarcales de Empleo». En lugar de no regular las funciones de las Juntas como hace la moción, dándole sólo un tratamiento residual cuando dice: «...entre cuyas funciones se encuentre...», con la enmienda se pretende concretar, por referencia a los Consejos Comarcales de Empleo, las funciones de estas Juntas que en realidad sustituyen a aquéllos.

La sexta enmienda pretende modificar el punto 6.º de la moción que dice: «Impulsar un Plan de Empleo Rural que garantice cuatro meses de trabajo al año creando infraestructura y tejido productivo...», etcétera. Nuestra enmienda pretende sustituir la expresión «que garantice» por «orientado a crear infraestructu-

ras y tejido productivo, reproducciones forestales, regadíos...», etcétera. La expresión «que garantice» que emplea la moción nos parece demasiado apodíctica y muy comprometida. Parece más ajustado a la realidad plantear el Plan de Empleo Rural destinado, orientado o dirigido a crear la infraestructura y tejido productivo de que se habla.

Hemos propuesto una enmienda de adición para añadir un punto más que dice: «Incluir, entre los requisitos para ser beneficiario del subsidio agrario, el no haber rechazado ofertas de empleo adecuado, conforme a lo establecido en el artículo 13.1, párrafo primero, de la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de Protección por Desempleo». Es un paso más con la misma idea establecida en la enmienda número tres a la que nos hemos referido siempre: que los dos elementos importantes para el seguro de desempleo agrario eran no haber rechazado la oferta de empleo y tener una preparación suficiente que le permita un puesto en el mercado de trabajo. Pretendemos vincular el percibo del subsidio a una auténtica situación de paro, no a una cómoda posición buscada a propósito, igualando en este punto a todos los trabajadores, sean del Régimen Especial Agrario o no.

Para terminar, quisiera decir que en la otra ocasión, como el Reglamento proporciona poco tiempo, no pude contestar al representante del Grupo de Convergencia i Unió a propósito de los consejos paternos que dio a los andaluces...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sanz, el contenido de este debate es fijar la posición sobre la moción presentada por el Grupo interpelante; en ningún caso reabrir el debate de la propia interpelación y menos con otros grupos de la Cámara. Le ruego no incida en este camino.

El señor **SANZ ESCALERA**: Aprovecharemos la ocasión en otro momento para decirle al señor representante del Grupo en cuestión qué es lo que Andalucía necesita. No necesitamos consejos, sino dinero.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sanz. Grupos que desean fijar su posición. **(Pausa.)** Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, quiero fijar la posición sobre esta moción en nombre de Unión Valenciana de la forma siguiente.

Damos nuestra conformidad, y por tanto votaríamos que sí, a los puntos 1.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º, con una matización. Entendemos que, aunque el enunciado de la moción habla de protección a los desempleados del campo andaluz y extremeño, la moción es extensiva a todos los trabajadores del campo de todo el Estado español. Y cuando se habla de comunidades autónomas no se refiere exclusivamente a las dos de que hablaba la interpelación, sino a todas las del Estado español.

En cuanto al punto 2.º si no se aceptara ninguna enmienda pediríamos la votación separada y votaríamos que no porque no nos parece acertado el «slogan» de trabajo público a cambio de dinero público. Creemos más bien en el trabajo de interés público a cambio de dinero público, y dentro del interés público está el trabajo público y el trabajo privado en muchísimos casos. Por tanto, habría que regularlo de una forma correcta, pero que no quedara limitado exclusivamente a esto. No hemos presentado ninguna enmienda, por lo que sabemos que no se puede aceptar. Por ello, de poderse votar por separado, votaríamos que no a este punto con la redacción actual, quedando clara con esta matización cuál es la postura de nuestro Grupo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señorías, intervengo muy brevemente para expresar la postura de mi Grupo Parlamentario a propósito de la moción, que es, como no podía ser menos, favorable en todos sus puntos.

Quiero manifestarle, señor Romero, la satisfacción de mi Grupo Parlamentario y la mía personal por ver el talante con que S. S. se ha acercado a este problema, que es tratar de poner en primer plano la dignidad del trabajador agrario.

A propósito del punto 1.º de la moción, quiero decirle que la política es tanto más buena cuanto más cercana está al pueblo. Por tanto, el hecho de que la Junta de Andalucía, secundada en este caso por la Comunidad Autónoma extremeña, como un ejemplo para otras comunidades autónomas, esté decidida a constituir una mesa, es algo que debiera ser copiado, como dice la enmienda, con carácter más general.

En el punto 2.º se habla de un criterio. Me parece bien ese criterio de «Trabajo público a cambio de dinero público»; es una especie de principio muy sencillo que recoge una filosofía a nuestro juicio exacta.

El punto 3.º se refiere a poner en marcha un auténtico Programa de Formación Profesional Ocupacional. Esto es importante porque, curiosamente, el subsidio de desempleo en favor de los trabajadores eventuales agrarios de Andalucía y Extremadura, que se conoce vulgarmente por el PER, Plan de Empleo Rural, tiene mucho más de subsidio que de empleo rural, como S. S. ha puesto de manifiesto. Por eso, insistir en un Programa de Formación Profesional Ocupacional enlaza con lo que debiera ser en la práctica, y no solamente en la teoría, el auténtico espíritu de cualquier medida de política agraria en este tema. Al mismo tiempo, enlaza con una serie de iniciativas que se podrían llevar a cabo, como la que ha tenido nuestro Grupo Parlamentario en relación con el Real Decreto-ley, después Ley de Fomento del Empleo, en el sentido de incentivar la colocación del personal laboral procedente del trabajo agrario.

El punto 4.º se refiere a la reforma y equiparación del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. A principios del año 1990, personalmente tuve la oportunidad de presentar ante esta Cámara una interpelación, seguida de moción, en la que lo que se pretendía justamente era acabar con esa discriminación, con esa falta de igualdad, con esa violación del artículo 14 de nuestra Constitución en cuanto que existía un Régimen Especial de la Seguridad Social Agraria diferente del Régimen General con el que, además, se cruza el propósito del Gobierno, acordado en la mesa de negociación con los sindicatos de establecer un calendario, que nunca llegó a concretarse en la práctica, para acabar con esa diferenciación, subsumiendo en el Régimen General de la Seguridad Social estas medidas que se contienen para el Régimen Especial Agrario, que son bastante inferiores a las del Régimen General.

El punto 5.º se refiere a la constitución de juntas locales de empleo. Vuelvo a decir lo que dije al principio; cuanto más cerca esté la política del pueblo, mejor, y las juntas locales siguen ese principio. Por tanto, lógicamente, cuentan con toda nuestra simpatía. Todo lo que sea potenciar instituciones intermedias entre el ciudadano y el Estado es bueno, y esto lo sería. Además, dándoles cierta libertad. Por eso me gusta la redacción «entre cuyas funciones se encuentra», porque la propia junta local puede crear, encontrar e institucionalizar unas funciones distintas que estén con el mismo espíritu y la misma filosofía, pero sin que se trate justamente de administrar un subsidio, ni mucho menos.

El 6.º y último punto también me gusta, así como el vergo «garantizar» porque lo que se necesita es que el Gobierno se obligue y utilice las palabras más comprometidas para tratar de dar la mayor credibilidad, la mayor seriedad, el mejor signo y síntoma de que cree que es bueno encontrar una solución para un problema que afecta a un sector —el sector primario— tan importante en un país que intenta despegarse para ascender a unos sectores —el secundario y el terciario— que son signos y síntomas del desarrollo de todo el país.

Por tanto, reitero nuestro apoyo decidido a su moción a la que deseo la mejor suerte en esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rebollo.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, señorías, señor Romero, como le dije la semana pasada, mi Grupo estaba en el mejor ánimo para votar favorablemente la moción que usted presentase hoy aquí. Espero, señor Romero, que mis comentarios nos sean interpretados por S. S. como un consejo paternal. Nada más lejos de mi intención. Mi Grupo está de acuerdo globalmente con la moción que usted presenta aquí hoy, pero le voy a manifestar algunos reparos a dos de sus puntos.

En el punto 1.º no hay que hacer ningún reparo. Nos parece correcto y es deseable que las partes se reúnan

en una Mesa y negocien el destino de lo que ha de ser el PER.

Al segundo tenemos un reparo que es más mío que de mi Grupo. No entiendo bien qué es lo que quiere decir con «empleo público a cambio de dinero público». Probablemente sea porque mi convencimiento está en que nunca el dinero público resuelve los problemas reales para siempre, sino que los problemas reales se resuelven con ayuda, en todo caso, de infraestructuras y con ayudas y tutelas, pero con el ejercicio de la sociedad civil y con el ejercicio de los propios trabajadores que quieran buscar soluciones a sus problemas. Así que tengo un pequeño reparo, pero no es suficiente para votar en contra.

El punto 3.º nos parece absolutamente básico y el nudo gordiano de su moción. Nos parece muy importante la formación profesional porque es la base para que los jóvenes tengan salidas en otros campos y en el futuro.

Respecto al punto 4.º, que se equipare el Régimen Especial Agrario al Régimen General de la Seguridad Social, nos parece bien como principio, pero usted sabe —y supongo que se lo van a decir— que ése es un tema de cotización, que está en función de lo que se cotizó, porque lo que estamos haciendo en estos regímenes es capitalizar una pensión y, en función de lo que se capitaliza, luego se obtiene. Por tanto, habrá, y ya hay, una intencionalidad de aproximación y de eliminación de los regímenes especiales, pero eso está en función de las capacidades y posibilidades económicas de las profesiones.

Con el punto 5.º nos pasa como con el 2.º No lo vamos a criticar, pero no lo acabamos de entender. Nos parece que puede haber un exceso de burocratización aún mayor, que además distraiga recursos y cree una estructura que no resuelva, sino que enrede un poco los problemas. No entramos en ello. Es un problema que ustedes conocen y resolverán mejor que nosotros, si se aprueba su moción.

En el punto 6.º estamos de acuerdo. Por tanto, vamos a votar a favor los puntos 1.º, 3.º, 4.º y 6.º, y nos abstenríamos en el 2.º y en el 5.º, si ello fuera posible. Si no es así, votaríamos a favor de toda la moción.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Amate.

El señor **AMATE RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la semana pasada tuvimos la ocasión de oír al portavoz de Izquierda Unida en la interpelación que presentó sobre la política del Gobierno en relación con el sistema de protección de los desempleados del campo andaluz y extremeño y su necesaria reforma previa negociación con las organizaciones sociales. Hoy hemos oído también la defensa que ha hecho de la moción, consecuencia de esa interpelación, el señor Romero. Tanto la semana pasada, en

la interpelación, como ahora en la moción me da la impresión de que se siguen repitiendo los mismos tópicos, los mismos latiguillos, las mismas frases hechas que desde hace varios años es un discurso permanente, aunque hasta ahora era solamente de la derecha.

Me da la impresión de que se está siendo un poco injusto con los jornaleros andaluces y extremeños. Cualquiera que no conozca la realidad del campo andaluz y extremeño y de su gente podría pensar, oyendo algunas intervenciones que se realizaron la semana pasada y que se han realizado hoy, que en Andalucía y Extremadura sólo existen vagos, pícaros, defraudadores, etcétera. Les puedo garantizar, señorías, que eso es una caricatura interesada y malintencionada, que no responde, en absoluto, a lo que en el sur está pasando.

No voy a negar —sería tonto por mi parte hacerlo— que existen casos de fraude, corruptela y picaresca. Pero, a renglón seguido, tengo que añadir que no existe más fraude que en otros sistemas de protección de la Seguridad Social. Ya lo dijo el Ministro la semana pasada. ¿O es que acaso no existe fraude en el Régimen General de la Seguridad Social? Claro que existe. ¿A algún Grupo Parlamentario se le ha ocurrido que se acabe el subsidio de desempleo en la hostelería, en la construcción, en el transporte o en el metal, porque allí también existe fraude? Creo que a nadie se le ocurre eso. ¿Acaso no existe —se ha dicho también— fraude en el Régimen Especial de Autónomos o en el de Empleadas del Hogar o en el de Invalidez? Claro que existe en cada uno de ellos. Lo que habría que hacer —nosotros estamos de acuerdo en eso— sería potenciar las inspecciones y los controles de trabajo, solicitando también en este caso, por qué no, la colaboración activa tanto de los sindicatos como de los empresarios.

Pero nunca se le ocurriría a nuestro Grupo Parlamentario pedir que se suprimiera el subsidio o la pensión porque existan trabajadores y empresarios que puedan, de manera esporádica, cometer alguna irregularidad en esta materia. Me sorprende enormemente que, reiteradamente, con preguntas escritas u orales, con proposiciones no de ley, con interpelaciones y mociones se insista, con machaconería, en suprimir o modificar un subsidio que sólo da para malvivir durante nueve meses al año.

En la interpelación de la semana pasada, algunos de los que intervinieron se refirieron a trabajadores que abandonaban —¿se acuerda usted, señor Hinojosa?— la vendimia cuando habían conseguido las peonadas suficientes para tener derecho al subsidio de desempleo agrario. Yo creo que una ínfima minoría de andaluces y extremeños pueden hacer eso y que seguramente no necesitan el trabajo porque tengan otros más rentables. No es la generalidad de lo que pasa en Andalucía. En Andalucía la gente quiere trabajar y tener cada día trabajos más estables y más dignos. Es una verdad que ha dicho el señor Romero. Los casos que se cuentan son excepciones que, desde luego, en esta ocasión no confirman de ninguna manera la regla.

Tampoco creo yo que sea la regla general esos em-

presarios de los que habla el señor Romero, que son permanentes defraudadores, que no hacen nada más que firmar peonadas falsas con objeto de defraudar a Hacienda. Seguramente habrá empresarios agrícolas defraudadores, pero como los hay en cualquier sector o actividad de la economía. Ni todos los empresarios son como aquí se ha dibujado, ni todos los jornaleros se conforman con ganar 25.000 pesetas al mes durante nueve meses al año. Desde luego, no creo, por mucho que lo diga el sindicato Obreros del Campo o quien sea, que la gente quiera jubilarse con 16, 20, 25 años por estar cobrando 23 o 24.000 pesetas mensuales. Hoy, por suerte para nuestro país, la gente joven tiene un horizonte mucho más halagüeño que el que tuvieron sus padres y con la esperanza de poder encontrar trabajo en otros sectores mucho más productivos. Por eso no podemos estar de acuerdo con el fondo de esta moción, porque lo que la motiva es la desconfianza en los agentes sociales del campo andaluz y extremeño en su globalidad, y nosotros creemos que son solamente excepciones los defraudadores que en este caso, como decía antes, no confirman la regla.

En la forma tampoco coincidimos con Izquierda Unida, porque ha presentado una moción, consecuencia de interpelación, en la que plantea algunas cuestiones que el señor Romero sabe perfectamente que desde hace tiempo se vienen resolviendo.

El punto 4.º, al que se han referido muchas de SS. SS., dice: «Proceder a la reforma y equiparación del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social al Régimen General de la Seguridad Social con un calendario preciso.» Sabe perfectamente S. S. que desde el año 90 hay una comisión, trabajando en este tema de la modificación, en la que están las centrales sindicales, la patronal y el Ministerio de Trabajo, y cuyos trabajos están a punto de concluir. Lo sabe porque supongo que tendrá contactos con las centrales sindicales y le habrán dicho que los trabajos están muy avanzados y van por este camino. Si se sabe que se está trabajando en ese tema y que los trabajos están muy avanzados, no comprendemos a qué viene el presentar esta moción, como no sea que después, cuando salgan las conclusiones de esos trabajos, en los que se lleva trabajando muchos meses, se quieran poner la medalla de decir que lo propusieron en una moción. No. Desde el año 90 lleva trabajando esa comisión.

La moción en su conjunto es bastante curiosa. En su punto 1.º pide —y a todos les ha parecido muy bien— que se abra una mesa de negociación con los interlocutores sociales y representantes de las comunidades autónomas sobre la reforma de los actuales instrumentos legales que atienden el empleo de los trabajadores del campo. En los demás puntos de la moción se le dice a esa comisión qué es lo que tiene que hacer. Primero se pide que se abra una mesa de negociación. Yo supongo que si se abre una mesa de negociación será para que tenga absoluta libertad de negociar lo que quiera. No. A renglón seguido, en los demás puntos se le dice lo que tiene que hacer y decidir esa mesa. Tiene

que hacer un cambio sustancial en los criterios actuales del subsidio de desempleo; tiene que poner en marcha un auténtico programa de formación; tiene que equiparar el REA al Régimen General de la Seguridad; tiene que constituir las juntas locales de empleo y tiene que impulsar un plan de empleo rural que garantice cuatro meses de trabajo al año.

Yo creo que si se aceptara el punto 1.º de esta moción, los demás sobrarían. Habría que dejar a los interlocutores sociales, a la Administración y a los agentes sociales que negociaran lo que quisieran ellos, no lo que el señor Romero quiera que se negocie. Por tanto, este punto 1.º es el único verdaderamente importante. ¿Esto quiere decir que vamos a aceptar este punto 1.º? Pues tampoco. **(Risas.)** Pero no lo vamos a aceptar por una razón, porque se está haciendo. El nuevo sistema de protección de la Seguridad Social Agraria se reforma en el año 1984, en una negociación con UGT, que fue el único sindicato que quiso negociar en aquel momento; y se volvió a reformar en el año 1985, también con UGT. En el año 1990, ya con UGT y Comisiones Obreras, un decreto reforma radicalmente el primitivo del año 1984. Y durante el año 1991 y hasta hace doce días se ha estado negociando; es decir, se están negociando permanentemente las distintas reformas que va teniendo el sistema de protección por desempleo. Por tanto, si esas comisiones que están negociando permanentemente quieren seguir haciéndolo y quieren negociar los aspectos que usted ha planteado aquí, nosotros no tenemos ningún inconveniente en que se acepte y se negocie todo eso. Para nosotros la mesa está abierta y sabemos que el ánimo del Ministerio de Trabajo es seguir negociando. Y si fruto de esa negociación se considera que hay que cambiar sustancialmente la filosofía del PER o del subsidio de desempleo, por parte del Grupo Parlamentario Socialista no hay ningún problema en apoyarlo y defenderlo. Si surgen otras alternativas, en esa negociación, que mejoren la calidad de vida de los jornaleros andaluces y extremeños, nuestros Grupo Parlamentario las va a hacer suyas, siempre que no sean demagógicas y que sean realizables.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Amate, le ruego que concluya.

El señor **AMATE RODRIGUEZ**: Sí, señor Presidente.

La verdad es que me ha defraudado esta moción. Yo la esperaba con verdadero interés, porque por fin íbamos a conocer las propuestas alternativas de Izquierda Unida en esta materia. Hasta ahora les habíamos oído muchas veces denunciar las maldades del sistema, pero nunca habíamos escuchado una alternativa seria y viable. Por eso, repito, esperábamos esta moción con interés, y tengo que confesar que me he quedado un tanto defraudado. Todas las cuestiones aquí planteadas ya las habíamos oído con anterioridad. No hay nada nuevo. Algunas se están negociando desde hace tiempo, como he dicho antes, y otras son alternativas, hasta hace muy poco, del Sindicato Obreros del Cam-

po y que parece, según dice el señor Romero, que las han hecho suyas también Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores. Otras, son simples frases grandilocuentes sin ningún contenido, pero, eso sí, quedan muy bien de cara a ser titulares periodísticos de esos que a usted tanto le gustan.

Por otra parte, esta moción, que es lo que más me preocupa, tiene cierto tufillo a querer revivir de forma un tanto vergonzante el empleo comunitario. Cuando solicita las juntas locales de empleo y habla de su composición y de su contenido, le tengo que decir que eso ya estaba en el empleo comunitario. Y ya sabe usted cómo funcionó aquello. Ya sabe usted dónde iban en muchos pueblos a cobrar las peonadas que se hacían en el empleo comunitario: no al ayuntamiento para el que trabajaban, sino a la sede de algún sindicato en concreto, que después puso el grito en el cielo cuando se cambió el sistema y, en vez de tener que ir el trabajador agrícola a cobrar al sindicato determinado, le venía el dinero a través de las cajas de ahorro. Eso a usted no le gusta porque dice que desmoviliza el campo. Seguramente lo que pasó fue que hubo una bajada importante en la afiliación de un sector del campo a una central sindical en concreto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Amate, le ruego que concluya.

El señor **AMATE RODRIGUEZ**: Ya termino, señor Presidente.

El mismo tufillo a empleo comunitario se nota cuando dice en el punto 6.º: «Impulsar un Plan de Empleo Rural que garantice cuatro meses de trabajo al año, creando infraestructuras y tejido productivo, repoblaciones forestales y regadíos, etcétera.» Eso que le ha gustado tanto al algún señor por allí. ¿En el fondo qué se pretende? ¿Qué sean los parados agrícolas quienes construyan las carreteras, los puentes, los ferrocarriles o los embalses; las infraestructuras? Si no lo van a hacer ellos, porque para eso creo que están los trabajadores de la construcción, ¿qué van a hacer? Además, su señoría dice enfáticamente: Trabajo público a cambio de dinero público. ¿Está queriendo decir su señoría que a los jornaleros agrarios no se les dé el subsidio de desempleo si las peonadas las hacen en fincas con empresarios particulares?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Amate, ha fijado S. S. la posición en relación con la moción. No es un turno para reabrir el debate de la interpelación ni para cualesquiera otras consideraciones relacionadas o no con la interpelación, sin duda de interés, pero lleva S. S. consumidos más de cuatro minutos de exceso en una tarde con un orden del día extraordinariamente recargado. Por tanto, le ruego que concluya en medio minuto.

El señor **AMATE RODRIGUEZ**: Solamente quiero decir que no podemos apoyar esta moción sencillamente porque, por una parte, es volver al pasado, porque eco-

nómicamente —quería haberlo explicado y no he podido— creo que no son trabajos rentables y porque socialmente, aunque parezca lo contrario por venir de quien viene, es reaccionaria.

Nada más. Muchas gracias. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Amate.

A efectos de expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas, tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en este trámite voy a fijar nuestra posición sobre las enmiendas concretas que se han presentado a la moción.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una serie de enmiendas. La formulada al punto 1.º, de modificación, pretende sustituir a partir de la expresión «que atienden...» por el siguiente párrafo: «... por lo que se regula el subsidio por desempleo en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social». Creemos que esta enmienda mejora la redacción de nuestro punto 1.º, que sitúa al colectivo de trabajadores a que va dirigido, que son los incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. Somos favorables a aceptar esta enmienda de modificación del punto 1.º presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

No podemos aceptar la enmienda al punto 2.º, porque es de supresión y para nosotros es muy importante este punto, ya que se trata de que haya un cambio sustancial en los criterios actuales, que sin volver al pasado, ni mucho menos, sitúe el trabajo a cambio de un dinero público en tareas de interés general. No se trata de que el dinero público, del que se habla en el punto 2.º que ustedes quieren suprimir con su enmienda —y ésa es la razón por la que no la aceptamos—, sea a cambio de trabajo público, sino de trabajo de interés general, trabajo que significa polígonos industriales, polígonos ganaderos, acuerdos con cooperativas, con el sector privado, con la sociedad civil, con fórmulas de economía mixta, no sólo trabajo público. Es muy importante que ustedes sepan por qué no aceptamos esta enmienda de supresión.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Romero, le ruego la máxima concisión, como es usual en este trámite.

El señor **ROMERO RUIZ**: Exactamente. **(Risas.)**

En la enmienda al punto 3.º, de modificación, ustedes hablan de vincular el subsidio por desempleo a una serie de acciones formativas, empezando por los trabajadores de menor instrucción. Nosotros creemos que no es correcta esa enmienda y no se la vamos a aceptar, porque se trata de una formación para todos y de manera especial para jóvenes que han terminado el ciclo de la EGB, que no tienen más porvenir que el subsidio de desempleo agrario. La gente no quiere jubilarse a los 16 años, pero esta política actual del Gobierno los

jubila en la práctica, «de facto», y es necesario que los cursos de formación se reciban por todos. Incluso darían mejores resultados en esos segmentos para conseguir una mano de obra cualificada. Agradezco mucho las intervenciones de otros grupos respecto al porvenir de la formación profesional.

En la enmienda al punto 5.º, de modificación, ustedes plantean sustituir a partir de «entre cuyas...» por el siguiente texto: «... con funciones análogas a las establecidas para los Consejos comarcales de Empleo.» Nosotros estaríamos dispuestos a incluir esta expresión en el caso de que fuese un añadido en relación a las funciones de control del mercado de trabajo agrícola, que también los tienen los consejos comarcales. Creemos que son las mismas funciones que nosotros planteamos aquí de colaborar con el Inem y de controlar el mercado de trabajo en general, las inspecciones, vigilar que no se den los fraudes, que se luche contra los flecos de fraude, etcétera, como hacen los consejos comarcales. En esa línea estaríamos dispuestos a aceptar la enmienda de modificación al punto 5.º

La enmienda al punto 6.º, en relación a sustituir que se garanticen cuatro meses, no la vamos a aceptar. Creemos que esto es una garantía. No se trata de suprimir. Es una tontería decir que queremos suprimir; queremos modificar y mejorar. No se trata de suprimir, sino de mejorar la calidad de vida. Por ello no vamos a aceptar su enmienda al punto 6.º, porque queremos que haya garantía y compromiso, como decía muy bien el portavoz del Grupo del CDS, al que agradezco profundamente su intervención.

La enmienda al punto nuevo, de adición, por la que se plantea que los trabajadores que rechazan una oferta no se incorporen, ha habido un acuerdo con el Ministerio de Trabajo para eliminar los bloqueos. Porque es verdad lo que aquí se dijo, que los trabajadores sumaban las peonadas y los ingresos y, para no superar el salario mínimo interprofesional, dejaban de trabajar para asegurar los nueve meses de subsidio de desempleo agrario. Esto se ha eliminado por el acuerdo con el Gobierno. Es muy importante que no se incluya este párrafo porque se ha modificado y hay una ley concreta sobre las modificaciones.

Estas son nuestras posiciones, señor Presidente, señorías, sobre las enmiendas. Agradezco las intervenciones de los grupos parlamentarios, salvo aquellas posiciones respecto a las enmiendas, a la moción y a los puntos concretos que reflejan las ideas de la moza del cura, que todo lo que le decía el cura ya lo tenía ella previsto hacer y por eso se fue. Esto es un poco lo que viene a decir el PSOE en su intervención, que está claramente fuera de lugar y de la realidad como es natural y habitual en su caso.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Romero. Vamos a proceder a la votación.

Moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 242; a favor, 27; en contra, 147; abstenciones, 68.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS DE POLÍTICA GENERAL QUE ADOPTARA EL GOBIERNO EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA VIARIA (Número de expediente 173/000108)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Popular, subsiguiente a interpelación, sobre medidas de política general que adoptará el Gobierno en materia de infraestructura viaria. En nombre del Grupo Popular tiene la palabra la señora Martínez.

La señora **MARTINEZ SAIZ**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Popular presenta hoy esta moción como consecuencia de la interpelación que sobre infraestructuras viarias debatimos el miércoles de la semana pasada. (El señor **Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.**) Estamos seguros, señorías, de que una parte de la moción que hoy presentamos no sería necesaria si el señor Ministro hubiese aprovechado aquel trámite para contestar a las preguntas y a la petición de datos que desde esta tribuna se le solicitaron. Por ello mi Grupo presentar hoy esta moción, y lo hace con un triple objetivo. (Rumores.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Un momento, señora Martínez.

Señorías, les ruego guarden silencio.

La señora **MARTINEZ SAIZ**: Por un lado, queremos intentar conseguir que esta Cámara conozca algunos aspectos concretos relacionados con la ejecución del vigente Plan de Carreteras sobre los que no tenemos una información adecuada. Por otro lado, pretendemos que esta Cámara pueda tener un esquema global de las actuaciones que están en ejecución y que todavía están sin terminar, así como de las inmediatas que tienen que ponerse en marcha en los próximos meses. Por último, señorías, presentamos esta moción con el objetivo de comprometer al Gobierno a que presente a esta Cámara los planes futuros en materia de carreteras.

Muy brevemente, señorías, voy a argumentar las razones que nos llevan a plantear los distintos puntos que forman parte de esta moción. En el primero de ellos solicitamos que se presente a esta Cámara un informe global que contenga la programación de las actuaciones que todavía están por realizar en la ejecución del Plan de Carreteras vigente y del conocido «plan Felipe». Y es que, señorías, la inversión que todavía es necesaria para terminar el Plan de Carreteras vigente asciende nada más y nada menos que a un billón y me-

dio de pesetas; y digo nada más y nada menos que a un billón y medio de pesetas y lamento que no esté el señor Ministro presente, porque son datos que están dados por la Dirección General de Carreteras a finales del pasado año y en los que se dice que la inversión que queda por hacer es de un billón 564.000 millones. Que esta Cámara pueda conocer cómo se van a llevar a cabo estas inversiones, en qué plazos y con qué anualidades presupuestarias, parece bastante lógico. Estamos hablando de un plan que el señor Ministro dice que ya se está terminando, pero al que todavía le queda por invertir el mismo dinero que hasta ahora se ha invertido, es decir, un billón y medio de pesetas.

El señor Ministro de Obras Públicas, en su intervención del pasado miércoles, manipuló los datos a su conveniencia —y aprovecho esta intervención para recordar que las cifras ofrecidas por el Grupo Popular son datos obtenidos en el Ministerio de Obras Públicas—, sin rebatir en su intervención los aspectos fundamentales de nuestra intervención. Y digo que manipuló los datos, señorías, porque no se puede decir, por ejemplo, cuando estamos hablando de la ejecución del Plan de Carreteras, que durante 1990 se han invertido 623.000 millones, porque la inversión de la Dirección General de Carreteras en ese año fue de 384.000 millones de pesetas, según datos facilitados por esa Dirección General en septiembre de 1991. Y digo también que el señor Ministro manipuló los datos porque dijo en su intervención que este año se iba a licitar el resto de las obras pendientes del programa de autovías cuando a esta Diputada, en una contestación por escrito del Ministerio de Obras Públicas fechada el 5 de junio, se le dice por parte de los responsables del mismo que del programa de autovías sólo se van a poder contratar este año el tramo Adra-El Parador, los tramos Miajadas-Mérida, Almaraz-Jaraicejo y el tramo Treto-Hoznay, que, como saben SS. SS., ya ha sido adjudicado. Podría dar algunos ejemplos más de esa manipulación de datos que hizo el señor Ministro, pero esperaré otra ocasión en la que él esté presente.

En el punto 2 de la moción solicitamos la programación de actuaciones contempladas en el Plan de desarrollo regional 1989/93 y aquellos otros contemplados en los acuerdos que el Ministerio ha firmado con las distintas comunidades autónomas. Parece también razonable, señorías, que esta Cámara pueda conocer algo sobre esos casi 1.500 kilómetros de autovía, que ya tenían que estar contratados algunos de ellos y otros en ejecución. Conocer la situación actual de estos proyectos y las previsiones para su licitación y adjudicación, así como el presupuesto que requerirán, parece también lógico.

En los puntos 3 y 4 solicitamos que el Ministerio de Obras Públicas remita a esta Cámara información detallada sobre el montante tanto de la deuda que mantiene con las empresas constructoras, como de aquellas deudas consecuencia de las expropiaciones que no se han pagado todavía. Señorías, cada día escuchamos o leemos cifras preocupantes sobre estas deudas y hoy

no estaríamos solicitando esta información si, como decía antes, el señor Ministro, en su intervención del miércoles pasado, nos hubiera dado los datos, porque éstas son dos cuestiones, señorías, que se plantearon muy claramente y no se contestaron.

En el punto 5.º de nuestra moción instamos al Gobierno a recoger en el próximo presupuesto una partida específica para el pago de las expropiaciones pendientes. Creemos que no se puede mantener por más tiempo esta situación. Resultó curioso, por lo menos para esta Diputada, oír al Ministro en la intervención última que tuvo en la Comisión de Obras Públicas decir que las expropiaciones no se habían pagado a su tiempo porque habían superado las previsiones, cuando él sabe, como sabemos todos nosotros, que esas expropiaciones no estaban previstas antes de 1991. Además, eso fue reconocido por el anterior Director General de Carreteras en una intervención que tuvo en la Comisión de Obras Públicas. También recogemos en este punto la sugerencia hecha por el Defensor del Pueblo en su último informe, en el que, preocupado por las quejas que recibe por las expropiaciones no pagadas, propone esta solución para acabar con el pago de estas deudas por expropiaciones pendientes.

En el punto 6.º de nuestra moción solicitamos un plan de choque para la eliminación de los puntos negros en nuestras carreteras. En contra de lo que piensa el señor Ministro, al que no le parece constructivo pasar a revisar en esta Cámara este asunto, al Grupo Popular le parece de capital importancia. El miércoles pasado no entré en las cifras globales de accidentes y de fallecidos y no lo voy a hacer ahora. Pero, señorías, cuando en España se producen veinte accidentes diarios en nuestras carreteras no se puede decir tan ligeramente que éste no es un debate constructivo. Cuando hay tramos en los que se producen cada día accidentes y cuando en los 2.000 kilómetros de autovía en este momento en servicio hay 400 puntos negros, no se puede decir que esto no es un debate constructivo, porque en el año 1991, como decía el otro día en mi intervención, se han producido en esos 400 puntos negros 1.300 accidentes. Por tanto, no podemos admitir que el Ministerio de Obras Públicas siga hablando de lo divino y lo humano y siga ignorando la realidad de nuestras carreteras y, lo que es más grave, siga ignorando su responsabilidad.

Por ello, señorías, el Grupo Popular cree necesarias acciones específicas de choque para evitar que, año tras año, se sigan repitiendo idénticos accidentes en los mismos puntos negros. Todos los que circulamos por las carreteras españolas y por las autovías ahora en servicio sabemos que hay defectos de señalización, sabemos que hay problemas de firmes, sabemos que hay problemas de trazado y sabemos que hay arcones ridículos donde se producen accidentes o donde se pueden producir con sólo el estacionamiento de un coche que haya sufrido una avería. Y les voy a poner el ejemplo de la variante de Benalmádena, inaugurada por el Ministro el 8 de mayo. Cualquiera que pase por esa variante

puede comprobar que corre un grave riesgo si tiene que estacionar su coche por una simple avería y eso no provoca un accidente posterior. Señorías, cuando en 1991 nos encontramos con más de 700 puntos negros en nuestras carreteras, que ya existían y que no se han corregido, parece oportuno que esta Cámara demande al Gobierno un plan concreto y urgente para la eliminación gradual de estos puntos negros.

En los puntos 7.º y 8.º solicitamos del Gobierno la remisión de los planes comprometidos, y nos referimos al plan de infraestructuras en general y al de carreteras en particular, así como sus correspondientes planes de financiación. El año pasado, señorías, el Ministro decía en una intervención en esta Cámara que no era urgente la presentación de este plan porque los presupuestos de 1991 y de 1992 estaban ya comprometidos. El pasado miércoles nos vino a decir lo mismo, eso sí, con una diferencia, que cambió las fechas de los años y nos dijo que no corría prisa porque los presupuestos de 1992 y 1993 estaban ya comprometidos. Mucho nos tememos que el año que viene el señor Ministro, en el debate de los presupuestos de 1993, nos vuelva a repetir la misma cantinela y añada que los presupuestos de 1994 también están comprometidos. Nosotros, en contra de lo que piensa el Ministro, sí creemos que tiene sentido que se presenten en esta Cámara los nuevos objetivos de planificación para que los distintos grupos en ella representados podamos aportar las distintas alternativas y discutir las con la tranquilidad necesaria. Lo que no es oportuno es que el Ministerio, el Grupo Socialista y algunos otros grupos puedan estar debatiendo esta planificación y se hurte a la Cámara esa discusión y el aporte de esas alternativas hasta que el Grupo Socialista tenga definido cuál vaya a ser el futuro de las infraestructuras; porque otra cosa de la que está seguro el Grupo Popular es que el Partido Socialista no va a seguir gobernando los próximos años en este país.

El último punto de nuestra moción insta al Gobierno para que la inversión pública en carreteras, por parte del Ministerio de Obras Públicas, esté en los tres próximos años en torno al uno por ciento del PIB. A nuestro juicio, señorías, este será el único modo de hacer frente a esos compromisos que ya tenemos para los próximos años y de que puedan comenzarse a ejecutar nuevas actuaciones, a las que antes me he referido.

Señorías, si consideramos que las necesidades financieras para terminar el Plan 1984/1991 son de un billón y medio, y que las necesidades financieras para las autovías que forman parte del plan de desarrollo regional y de las autovías acordadas con las distintas comunidades autónomas pueden estar alrededor de los 800.000 millones, será necesario aproximarnos a esta cifra que antes decía, con lo que tendríamos unos presupuestos entre los 500.000 y los 600.000 millones anuales para poder llevar a cabo, en plazos que no pueden alargarse por más tiempo, estas actuaciones. Y dejo bien claro que me refiero a presupuestos de la Dirección General de Carreteras y no, como decía el señor Ministro el otro

día a que en 1984 se habían invertido 148.000 millones en las carreteras, cuando en los anuarios del MOPU dice bien claro que en 1984, en lo concerniente al plan de carreteras vigente, se habían invertido 56.000 millones de pesetas; en 1985 se habían invertido 67.000 millones de pesetas, y así sucesivamente. Son cantidades muy diferentes a las que dijo el señor Ministro de Obras Públicas el miércoles pasado en esta Cámara.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señora Martínez, le ruego concluya.

La señora **MARTINEZ SAIZ**: Sí, señor Presidente.

Señorías, finalmente, el Grupo Parlamentario Popular confía en el respaldo de la mayoría de esta Cámara a nuestra propuesta de moción, porque con ella, sin duda, se incrementará el nivel de información, por una parte, lo que permitiría el seguimiento y el control de la acción de Gobierno, y, por otra, se pondrían en marcha actuaciones concretas que sin duda ayudarán a mejorar el nivel de calidad de las carreteras de nuestro país.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Martínez.

La enmienda del Grupo Parlamentario del CDS ha sido retirada.

¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, voy a fijar nuestra posición con brevedad, como siempre, sobre la moción que presenta el Grupo Popular y que, en un total de nueve puntos, da forma y contenido al resultado de la interpelación debatida la semana pasada.

Punto por punto es evidente que la moción va a contar en el apoyo de Unión Valenciana porque refleja una serie de situaciones, pide una serie de documentaciones y solicita que el Gobierno, de alguna manera, se comprometa a realizar una serie de actuaciones para conseguir el cien por ciento de las actuaciones previstas en el plan general de carreteras, para conseguir delimitar y concretar el plan de desarrollo regional o para fijar con claridad cuál es realmente la deuda que en estos momentos tiene la Administración, bien con los constructores, bien con los ciudadanos que han sido apropiados para poder construir las autovías y las carreteras, así como fijar la financiación.

Todo esto está muy bien e, insisto, va a contar con nuestro apoyo. Pero después de las diversas intervenciones del señor Ministro en este Pleno, concretamente la última del 17 de junio, creo sinceramente que el resultado de esta moción va a ser el voto favorable de un determinado número de Diputado de esta Cámara, pero imagino que va a tener el voto en contra de la mayoría y no va a salir de ella nada especial porque el Mi-

nistro lo dijo con mucha claridad, señora Martínez. Es lo único que dijo con extraordinaria claridad, aparte de la promesa que hizo de terminar la autovía Madrid-Valencia. Lo que dijo muy claro es que están comprometidos los Presupuestos de 1992 —usted lo ha señalado anteriormente— y presumiblemente, agregó con una frase muy política, los de 1993.

Si a esta afirmación del señor Ministro unimos la contestación que dio a este diputado indicándole que el plan general de infraestructuras se debatiría conjuntamente con los Presupuestos Generales del Estado para 1993, todo ello nos deja casi con la absoluta seguridad de que esto va a ser, una vez más, no clamar en el desierto, sino clamar en el hemicycle, en el desierto gubernamental y esperar a que, por fin, se consiga el dinero necesario para que este país avance en algo tan importante para el propio señor Ministro cuando definió el concepto aquel de la competitividad territorial al hablar del plan de telecomunicaciones, refiriéndose a que los territorios eran los que tenían que ser competitivos. A este país le falta mucho para ser competitivo, excepto las perlas de 1992, y, en consecuencia, señoría, aunque cuenta con nuestro apoyo, creo que no será suficiente para conseguir la aprobación.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Señor Presidente, señorías y señores Diputados, el 80 por ciento de la moción que presenta el Grupo Popular no es más que petición de documentación para realizar la labor de control por parte de esta Cámara y, naturalmente, mi grupo va a prestar su apoyo en ese sentido.

Respecto a los dos últimos puntos, mi grupo prefiere no comprometer su opinión hasta conocer el plan de infraestructuras, que nosotros hubiéramos deseado que estuviera antes del verano. Desconocemos si en la redacción del punto 8, cuando el Grupo Popular se refiere al plan de carreteras, existe una posición política en contra del plan de infraestructuras, o simplemente es un error sobre el futuro del plan de infraestructuras, con lo que seguramente no va a haber plan de carreteras.

Por estas dudas y por este no querer comprometer nuestra opinión hasta conocer su posición en relación con el plan de infraestructuras, nos vamos a abstener en los dos últimos puntos, para los que pedimos votación separada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Andreu.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo para fijar la posición de nuestro grupo a estas horas de la noche, en un día que para nosotros está señalando como verbenero, festivo en nuestras demarcaciones. Sin embargo, cumpliendo con nuestra obligación, aquí estamos y fijamos nuestra posición en relación con la moción presentada. Vamos a votar favorablemente todos los puntos de la misma. La vemos compuesta por cinco puntos de lo que podríamos llamar una fase respecto al plan de carreteras antiguo, y los otros cuatro puntos se relacionan con proyectos futuros.

Respecto a los puntos 6, 7, 8 y 9, nos parece bien que se elabore un informe para dar forma a un plan de choque para eliminar los puntos negros que existen; que de una vez se remita a la Cámara el plan de infraestructuras. Sí vemos que en el punto 8 que hay una duda respecto a la elaboración de un nuevo plan de carreteras, y supongo que se pide que se adjunte como detalle del amplio plan de infraestructuras que se enviará. También estamos de acuerdo cuando se señala que en los Presupuestos se garantice una buena participación en el PIB.

En cuanto a los cinco primeros puntos, creemos que ya ha habido bastantes debates sobre este tema no hace mucho tiempo. En realidad se pide información y que se dé en esta Cámara. El señor Ministro nos prometió que dicha información se enviaría a la Cámara, puede que parte de la misma tenga que discutirse en Ponencia. Si no la ha pedido específicamente la Ponencia, parece que ser tampoco la envía el Ministerio, pero nos parece muy claro que hay que dar la información que se recaba en los puntos de la moción. El otro día el señor Ministro le decía al diputado señor Recoder, de nuestro grupo, que no habría habido ningún problema si en el año 1991 no hubiese habido el ajuste de 100.000 millones de pesetas y si no se hubiese producido el recorte del año 1992. Nosotros creemos que esto no es verdad. El propio señor Ministro me confesó que, tal como había quedado el plan de obras del Ministerio, necesitaban varias anualidades de las inversiones de todo el Ministerio para cubrir certificaciones pendientes, certificaciones correspondientes a modificados, a reformados adicionales, a liquidaciones, a revisiones e incluso para las expropiaciones.

Los puntos 1, 2, 3 y 4 prácticamente piden esta información, completa información, que coincida verdaderamente con las cifras que se están dando a voleo en las interpelaciones, por tanto, que sean listados de ordenador que al Ministerio le puede ser muy fácil tenerlos. Nosotros nada más podemos aportar porque nada distinto se ha dicho. Estas frases ya las dijimos en la interpelación y seguimos manteniendo que todo ello se debe a un descontrol que ha habido en todo el desarrollo no sólo del plan de carreteras, sino también del Plan de Transporte Ferroviario, que sumado da el plan de inversiones que pueda tener el Ministerio.

Lo que no dijimos en la interpelación es que hubiese habido irregularidades. Dijimos que era un descontrol,

por lo que hay muchas cosas pendientes. Sería necesario tener información para aclararlas y debatirlas positivamente de cara a poder dar una muestra muy clara en el debate del plan general de infraestructuras de que nosotros siempre estamos en una oposición de signo constructivo, pero creemos que hoy nuestro voto debe ser favorable a todos los puntos de la moción.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Sedó.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Roncero.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, para fijar la posición de nuestro Grupo sobre la moción, consecuencia de la interpelación de la semana pasada sobre infraestructura viaria.

En primer lugar, tengo que decir prácticamente las mismas palabras que el Grupo proponente: que esta moción sería innecesaria no si el señor Ministro hubiera respondido, sino si el Grupo proponente trabajase en el marco que el mismo Grupo propuso en su día, la Ponencia especial de seguimiento de carreteras, donde se ha dado exhaustiva información cada vez que se ha pedido y donde figuran fichas informáticas, que seguramente contendrán algunos errores en algunos casos, pero que fueron explicados en la presentación de dichas fichas. Se explicó concretamente en aquella comparecencia, y S. S. puede releerla, que había fichas en que, en los porcentajes, la suma no era cien porque hay partidas que son certezas y otras que son previsiones.

La información es tan exhaustiva —y lo digo para información del señor Sedó que no pertenece a la Ponencia, pero que puede entenderlo— como el presupuesto previsto en las órdenes de estudio de cada proyecto: el presupuesto de las asistencias técnicas, el de la ejecución por contrata, el de la adjudicación, el de las expropiaciones, el de la modificación y reposición de servicios, de los modificados, de los complementarios, de las revisiones de precios, de las liquidaciones, de otros gastos y de la inversión total. Se podría discutir sobre fichas concretas, sobre tramos concretos, sobre cifras concretas o sobre concretas discrepancias, pero no se podrá discutir sobre que no hay información en relación a los temas propuestos en la moción.

Por tanto, como digo, valgan para el Grupo proponente sus propias palabras sobre la innecesariedad de la moción si trabajasen en el marco que ustedes mismos habían propuesto. Es en la Ponencia de seguimiento de carreteras donde ustedes no piden la información. Aquí se ha dicho también por otros Grupos que la información no llega. Si estamos todo el día discutiendo sobre que éste tiene que ser el marco y no el otro, digan ustedes que el otro no vale y hagámoslo en este marco, pero las acciones de control, para las que precisamente se creó la ponencia, no se están ejerciendo en la misma.

Con esa razón de fondo, sin negar por nuestro Grupo la información, que nunca lo hemos hecho, ni por parte del Ministerio, no podemos apoyar que ese marco, que todos apoyamos unánimemente en su día en el seno de la Comisión, no se utilice como es debido y como conviene y que se esté pervirtiendo el trámite, haciendo esta tramitación, a la que nos tienen acostumbrados exhaustivamente casi mes a mes, presentando interpelaciones y mociones subsiguientes sobre estos aspectos.

En cuanto a algunas afirmaciones que han sido vertidas por la portavoz sobre la manipulación de datos, me remito a los que ella aporta, que pueden ser calificados también de manipulación, así como a informaciones no ya del propio Ministerio, sino sobre las inversiones de carreteras, por ejemplo, de asociaciones independientes no gubernamentales que estudian la inversión en carreteras y que dan cifras que no se parecen a las que usted da, y el MOPU, desde luego, también las tiene publicadas. Las inversiones que usted dio aquí el otro día sobre el PIB no son las que se corresponden con la realidad. Por tanto, eso es, en nuestra opinión, manipular datos. También es hacer espectáculo y no construcción de alternativas hablar aquí de los accidentes en general —como usted hizo el otro día y ha hecho hoy—, de los puntos negros, olvidando que la red de carreteras de nuestro país, como fue recordado aquí por algún otro Grupo la semana pasada, está formada por más de 300.000 kilómetros y dependen del Estado 20.000 kilómetros. Es la red interregional de la que estamos hablando.

Usted habla de cifras de accidentes y de puntos negros en general y olvida que existe un plan nacional de seguridad vial anual, que es un plan multisectorial en el que participan todas las administraciones, en el que las medidas no son sólo de corrección, sino de prevención, y en el que se está empezando a trabajar en la dirección de las recomendaciones de la propia comisión específica que ustedes también apoyaron y en la que ustedes también han trabajado en el propio Senado. Por

tanto, insisto, ni el marco es el adecuado —si es que de verdad respetamos el marco que todos nos dimos en esa Ponencia— ni los datos y la falta de información que el Grupo aduce justifican la información pedida en la moción. En consecuencia, nuestro Grupo se opone por las razones aludidas.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Roncero.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Popular, excepto los puntos 8 y 9 de la misma.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 214; a favor, 69; en contra, 144; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados los apartados de la moción sometidos a votación.

Apartados 8 y 9 de la moción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 214; a favor, 64; en contra, 142; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados los apartados 8 y 9.

El Pleno se reanudará mañana, a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las diez y veinte minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961